INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 098 DE 2023
INFORME FINAL

NÚMERO DE CONTRATO: 098 DE 2023		**VALOR CONTRATO INICIAL:** $ 90.155.764,00 M/L **VALOR ADICIONAL:** NINGUNO	
NOMBRE DEL CONTRATISTA: PROYESTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AMBIENTAL, PRIDA S.A.S		**PERSONA NATURAL:** ☐ **PERSONA JURÍDICA:** X	
IDENTIFICACIÓN:	**NIT:** 900.026.388 -1	**CEDULA DE CIUDADANÍA:**	
OBJETO DEL CONTRATO: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO REHABILITACIÓN ECOLÓGICA PARTICIPATIVA EN LA RONDA HÍDRICA DEL RÍO EL CORUAL, MUNICIPIOS DE DIBULLA Y RIOHACHA - LA GUAJIRA".			
FECHA DE INICIO: DIECISEIS (16) DE ENERO DE 2024		**FECHA DE VENCIMIENTO:** QUICE (15) DE JUNIO DE 2024	
PÓLIZA – GARANTÍA ÚNICA No.: 33-44-101243358		FECHA DE CONSTITUCIÓN: **Anexo 04 29/01/2024**	FECHA DE TERMINACIÓN: **20/04/2027 (VER CUADRO VIGENCIAPOLIZAS)**
ADICIONES O PRÓRROGAS:		HASTA EL 50 % DEL VALORINICIAL DEL CONTRATO:	EN EL TIEMPO:

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

1.1 DESARROLLO DEL INFORME:

1.1.1. CRONOLOGIA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA	N° 098 DE 2023
CONTRATISTA	PROYESTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AMBIENTAL, PRIDA S.A.S – JUAN CARLOS AMAYA BAUTISTA (REP L).
OBJETO	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO REHABILITACIÓN ECOLÓGICA PARTICIPATIVA EN LA RONDA HÍDRICA DEL RÍO EL CORUAL, MUNICIPIOS DE DIBULLA Y RIOHACHA - LA GUAJIRA**”.**
CONTRATANTE	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA - CORPOGUAJIRA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	20 DE OCTUBRE DE 2023
SUPERVISOR ASIGNADO	JEFERSON JOSÉ BRACHO CARVAJAL
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 90.155.764,00 M/L
VALOR ADICIONAL	NINGUNO
VALOR TOTAL	$ 90.155.764,00 M/L
PLAZO EJECUCIÓN INICIAL	CINCO (05) MESES
FECHA DE INICIACIÓN	DIECISEIS (16) DE ENERO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	QUINCE (15) DE JUNIO DE 2024
PERIODO PRESENTE INFORME	16 de enero al 15 de junio de 2024; fecha del informe: 30/10/2024

1.2 DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

El proyecto aprobado para ser financiado con recursos SIFF NACIÓN denominado: “REHABILITACIÓN ECOLÓGICA PARTICIPATIVA EN LA RONDA HÍDRICA DEL RÍO EL CORUAL, MUNICIPIOS DE DIBULLA Y RIOHACHA LA GUAJIRA”, el cual fue debidamente viabilizado y aprobado para su ejecución. Que de conformidad con los Estudios Previos elaborados y lo dispuesto en el artículo 2, numeral 3 de la Ley 1150 de 2007, reglamentada por el Decreto 1082 de 2015 y Artículo 219 del Decreto 19/2012, se llevó a cabo la contratación del contrato de consultoría mediante el concurso de méritos No. 016 de 2023, que preceptúa sobre la obligación de las entidades públicas de vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda; establece, respecto de la definición de interventoría, que esta “consistirá en el seguimiento técnico administrativo y financiero que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. (…)”.

El proyecto referido, dado la descripción de su alcance, requiere de un seguimiento técnico especializado en la materia, de tal manera, que se ejecute de conformidad con el cumplimiento de sus fines; por tal motivo, a CORPOGUAJIRA, le asiste el deber de contratar una INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO “REHABILITACIÓN ECOLÓGICA PARTICIPATIVA EN LA RONDA HÍDRICA DEL RÍO EL CORUAL, MUNICIPIOS DE DIBULLA Y RIOHACHA LA GUAJIRA”.

La necesidad la constituye, el deber legal que le asiste a Corpoguajira, en atender oportuna y eficazmente los diferentes requerimientos que el desarrollo de la función pública requiere y en lo referente a su competencia. Ley 80 de 1993: ARTÍCULO 32; Numeral 2°. Contrato de Consultoría. Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidas a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico pre-factibilidad o factibilidad para programas o proyectos, específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión. Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos. La interventoría debe ser integral por cuanto se requiere de profesionales, y logística que conllevan a un buen control y seguimiento del proyecto logrando obtener los productos convenidos.

De conformidad con los Estudios Previos elaborados y lo dispuesto en el artículo 2, numeral 3 de la Ley 1150 de 2007, reglamentada por el Decreto 1082 de 2015 y Artículo 219 del Decreto 19/2012, se estableció como modalidad de selección para la presente contratación el Concurso de Méritos. Mediante la Resolución No. 2360 del 15 de septiembre de 2023, se ordenó la apertura de este proceso de Contratación Concurso de Méritos N°. 016 de 2023 y Mediante Resolución Nº. 2599 del 09 de octubre de 2023, la Entidad adjudicó el Concurso de Méritos N°. 016 de 2023 al Contratista. Con base en lo anterior, CORPOGUAJIRA y EL CONTRATISTA, acuerdan que el presente Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, Código Civil, Código de Comercio y las demás normas legales aplicables a la materia.

Corpoguajira ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato mencionado, por medio del Interventor "PROYESTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AMBIENTAL, PRIDA S.A.S", designado por el Ordenador del Gasto, quien tiene como función verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista. El interventor viene ejerciendo, en nombre del Contratante, un control integral sobre el contrato, para lo cual puede, en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de las medidas para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, administrativas y financieras existentes desde el momento de su celebración. Además de las actividades generales antes mencionadas, el interventor apoya, asiste y asesora a la Corporación Contratante en todos los asuntos de orden técnico, administrativos y financiero, que se susciten durante la ejecución del contrato, hasta su recibo definitivo y posterior liquidación.

1.3 CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 099 DE 2023 SOBRE EL CUAL SE EJERSE INTERVENTORÍA

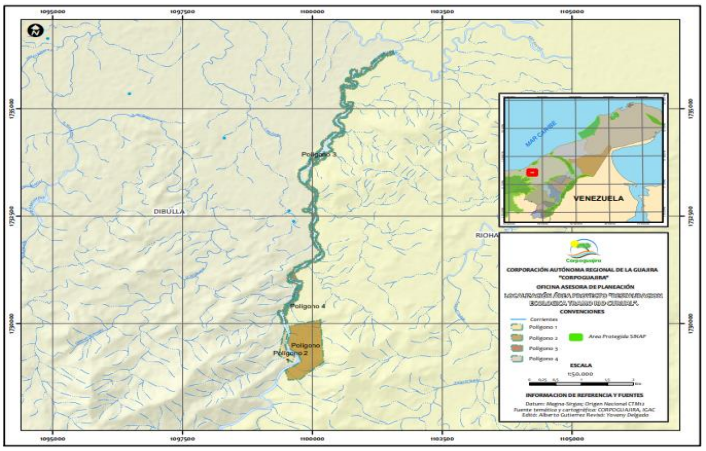
El objeto del contrato es "REHABILITACIÓN ECOLÓGICA PARTICIPATIVA EN LA RONDA HÍDRICA DEL RÍO EL CORUAL, MUNICIPIOS DE DIBULLA Y RIOHACHA LA GUAJIRA" y consiste en la intervención de aproximadamente 118 hectáreas que presentan pérdida de cobertura vegetal nativa en áreas y ecosistemas estratégicos de zonas abastecedora del recurso hídrico. La finalidad del proyecto, es acelerar los procesos de recuperación, restaurar los servicios ecosistémicos y sociales de esta área específica, los cuales seguirán las siguientes estrategias:

1. Mitigar la deforestación en la ronda hídrica del rio El Corual: Se realizarán diversas actividades que contribuyen al cumplimiento y ejecución de este propósito, entre ellas se tienen las siguientes: Realizar el establecimiento de las plantaciones forestales en 118 has en zonas degradadas, Realizar el aislamiento de control de tensionantes en 8,8 km, Establecer parcelas permanentes de monitoreo georreferenciadas, Realizar el levantamiento de información en campo, Realizar reuniones para la generación de acuerdos de conservación con las comunidades beneficiadas.

2. Fortalecer el conocimiento de los pobladores aledaños a la ronda hídrica del rio El Corual, sobre el cuidado y conservación del entorno: Durante esta estrategia se ejecutan las siguientes acciones: Realizar talleres de socialización y Realizar talleres de sensibilización ambiental.

Todas estas actividades fueron supervisadas por la interventoría que fue la encargada de realizar *el seguimiento y evaluación del proyecto técnica administrativa y financiera.*

1.4 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO



Este proyecto plantea desarrollar actividades en la microcuenca del río El Corual, específicamente en la ronda hídrica del rio Corual en jurisdicción de los municipios de Dibulla y Riohacha.

La localización del proyecto se encuentra en concordancia con la zonificación definida en el Plan de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca (POMCA) del rio Tapias aprobado por Corpoguajira y con los Planes de Ordenamiento Territorial del Distrito de Riohacha y el Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de Dibulla vigentes.

2. COMPONENTES BÁSICO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

2.1 COMPONENTE CONTRACTUAL, TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE INTERVENTORÍA:

Durante el periodo se realizó el seguimiento técnico de la ejecución del contrato de interventoría Nº 098 de 2023, donde se desarrollaron las actividades especificadas a continuación:

La firma interventora PROYETOS INTEGRALES DE DESARROLLO AMBIENTAL, PRIDA S.A.S, presentó el informe final, el día dos (02) de agosto correspondiente al período que se evalúa, comprendido entre el 16 de enero al 15 de junio de 2024, el cual fue entregado a través de correo electrónico y luego evaluado por la supervisión; este informe fue requerido para ajustes por parte de la supervisión y se presentó el día 23 de septiembre de 2024, se solicitó nuevamente ajustes y finalmente se entregó el día 29 de octubre de 2024. (se anexa evidencias).

Se deja plasmado que se evaluó la información presentada en el informe final, presentado en el mes de agosto. Esto como garantía subsanar debilidades de los informes de avances y donde no se entregaron a tiempo las evidencias, para dar cumplimiento con las cláusulas Segunda, Octava, Novena y obligaciones técnicas de la minuta del contrato donde se evidencia lo siguiente: requerido en la cláusula Segunda OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA inciso 1 Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo sus Anexos y su Pliego de Condiciones, Inciso 2. Entregar el Cronograma estimado de la ejecución de las actividades. Inciso 3. Colaborar con La Corporación en cualquier requerimiento que ella haga. Inciso 4. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con los Anexos Técnico, el Pliego de Condiciones y la Oferta presentada a LA CORPORACIÓN. Inciso 11 Dar estricto cumplimiento de acuerdo a la labor encomendada de conformidad con lo establecido en el estatuto de contratación y al contrato que suscriba con la entidad contratante, así como las recomendaciones y sugerencias impartidas por el (os) supervisor del contrato Inciso 15 “Rendir y elaborar los informes, conceptos y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato, teniendo en cuenta que deben remitir dichos informes de avance técnico y presupuestal el primer día hábil de cada mes independientemente de la fecha del acta de inicio.) Inciso 16. (Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Corporación), Inciso 22 Informar oportunamente a LA CORPORACIÓN sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato) inciso 32 (Presentar la información de la ejecución mensual física y financiera al área supervisora el primer día hábil de cada mes de cada una de las actividades y subactividades con cantidades, utilizando las unidades de medida correspondientes que han sido establecidas por el Departamento Nacional de Planeación.

De acuerdo con las obligaciones del contratista contempladas en la minuta del Contrato de Interventoría N°. 098 de 2023 a continuación se presentan las observaciones resultantes de la ejecución del contrato en relación a la presentación del informe final del contrato de interventoría, correspondientes al período comprendido entre el 16 de enero al 15 de junio de 2024.

CLAUSULA	DESCRIPCIÓN	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	2.1 Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo sus Anexos y su Pliego de Condiciones.	**X**		El contratista conoce sus obligaciones, así como los anexos y pliego de condiciones. Para este reporte el contratista presentó informe final el día 02 de agosto, el cual se solicitó ajustes que fueron entregados finalmente el 29 de octubre, cuando su obligación era presentarlo de acuerdo al acta de terminación del contrato.
	2.2. Entregar el Cronograma estimado de la ejecución de las actividades.	**X**		El contratista de interventoría presentó cronograma y plan de trabajo con las correcciones de los informes de avances del N° 01 al N° 06, además se guío con el cronograma de ejecución de actividades presentado por el contratista de obra, este presentó retrasos con la entrega de los informes de avance, pese haber sido requeridos.
	2.3. Colaborar con La Corporación en cualquier requerimiento que ella haga.	**X**		La firma consultora atendió requerimientos realizados por esta supervisión de manera extemporánea
	2.4. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con los Anexos Técnico, el Pliego de Condiciones y la Oferta presentada a LA CORPORACIÓN.	**X**		El contratista entregó los productos de manera extemporánea, además los ajustes entregados por la interventoría fueron devueltos y presentados con nuevas recomendaciones por la supervisión, al no cumplir con la calidad para este tipo de proyectos.
	2.5. Dar a conocer a LA CORPORACIÓN cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.	**X**		La interventoría manifestó en los primeros meses de ejecución la perturbación del orden público en la zona, lo que dificultó la entrada de materiales a la zona, luego esta situación fue superada y para este periodo informa avances del 100% dada la superación de las dificultades presentadas.
	2.6. Comunicarle a LA CORPORACIÓN cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.	**X**		La interventoría en informes anteriores manifestó la perturbación por orden público y en para este periodo informó avance del 100% dado la superación a las dificultades presentadas.
	2.7 Elaborar, suscribir y presentar a LA CORPORACIÓN las respectivas Actas parciales de ejecución. Estas Actas parciales de ejecución deben estar aprobadas por el interventor y/o supervisor del Contrato, según corresponda.	**X**		No aplicó en el periodo de ejecución
	2.8. Realizar las demás actividades inherentes al objeto del contrato, garantizando así la culminación de la misma y buena prestación del servicio.	X		Cumplió; sin embargo, los Informes de avances y final correspondiente al periodo comprendido entre el 16 de enero al 15 de junio se entregaron de manera extemporánea al igual que los ajustes requeridos.
	2.9. Mantener los precios ofrecidos fijos e informar oportunamente sobre cualquier irregularidad que advierta en el desarrollo del contrato.	**X**		El contratista para este periodo cumplió con los precios ofrecidos.
	2.10. Presentar los documentos necesarios para la legalización del contrato.	**X**		El contratista presentó los documentos y pólizas requeridas para legalización del contrato.
	2.11. Dar estricto cumplimiento de acuerdo a la labor encomendada de conformidad con lo establecido en el estatuto de contratación y al contrato que suscriba con la entidad contratante, así como las recomendaciones y sugerencias impartidas por el (os) supervisor del contrato.	**X**		A corte del presente informe, la interventoría presentó los documentos correspondientes a la metodología y plan de trabajo y los ajustes requeridos en los informes de avances (Ver anexos, informe Nº 1).

CLAUSULA	DESCRIPCIÓN	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
NOVENA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	2.12. Colaborar con la Corporación en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que este sea de la mejor calidad.	X		El contratista presentó los contratos de personal calificado para la ejecución del contrato de interventoría, los ajustes a los informes de avances, aunque presentó dificultades para este periodo con la entrega de aportes a nómina del personal contratado, así como el FM, que finalmente fue resuelto por el contratista.
	2.13. Presentar en el plazo establecido en los términos de la invitación los documentos y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el Acta de Iniciación del Contrato.	X		Se suscribió acta de inicio el 16 de enero de 2024.
	2.14. Ejecutar las actividades de acuerdo con el programa general aprobado por la supervisión, realizar las entregas en las cantidades y sitios especificados.	X		El contratista se rige por el cronograma de actividades entregado por el contratista de obra, la metodología y el Plan trabajo presentado en los anexos del informe Nº 01.
	2.15. Rendir y elaborar los informes, conceptos y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato, teniendo en cuenta que deben remitir dichos informes de avance técnico y presupuestal el primer día hábil de cada mes independientemente de la fecha del acta de inicio	X		A corte del presente informe la firma interventora presentó la subsanación de los informes de avances, así como el informa final de interventoría el día 02 de agosto, el cual se solicitó ajustes que fueron entregados finalmente el 29 de octubre de 2024 con corte de 16 de enero al 15 de junio de 2024.
	2.16. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Corporación.	X		La firma consultora reportó con los ajustes requerimientos en los informes de avances, así como también el informe final.
	2.17. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de hacer u omitir algún hecho.	X		No se presentó pronunciamiento oficial sobre el tema por parte de la interventoría en este periodo.
	2.18. Radicar las facturas de cobro por las actividades ejecutadas y ajustes dentro de los plazos convenidos.	X		La firma consultora a corte del mes de febrero reportó la entrega de la documentación para adelantar los tramites de anticipo.
	2.19. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si estuviere obligado a ello.	X		El contratista, Actualizó pólizas de cumplimiento el día 29/01/2024, a través de la póliza N°: 33-44-101243358 y 33-40-101076760 a partir del acta de inicio del contrato el 16/01/2024 y puesta para aprobación el 12/02/24.
	2.20. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato.	X		El contratista presentó los contratos del personal, pero y entregó las planillas de pago al sistema de seguridad social y gastos de personal que comprobaron estar a paz y salvo en este periodo.
	2.21. Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley y demás normas concordantes, requisito que deberá tenerse en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.	X		El contratista presentó los contratos de personal calificado para la ejecución del contrato de interventoría y entregó planilla de aportes a nomina que evidenciaron al personal presentado en licitación, para este periodo.
	2.22. Informar oportunamente a LA CORPORACIÓN sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato.	X		Se informó alteración del orden público en los meses anteriores que impidió la normal ejecución del contrato; sin embargo, el contratista de obra avanzó en la ejecución durante los meses de mayo y junio, logró finalizar las actividades objeto del contrato en el tiempo programado.
	2.23. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.	X		
	2.24. Será por cuenta del CONTRATISTA el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con La Corporación autónoma regional de La Guajira.	X		El contratista presentó los contratos de personal calificado para la ejecución del contrato de interventoría y entregó planilla de aportes a nomina que evidenciaron que el personal presentado en licitación fue el mismo que laboró en la ejecución del contrato.

CLAUSULA	DESCRIPCIÓN	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
NOVENA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	2.25. Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal o los subcontratistas.			No aplica en este periodo
	2.26. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.	X		
	2.27. Suscribir la correspondiente acta de liquidación del contrato.			No aplica en este periodo
	2.28. Las demás que por ley o contrato le correspondan.	X		
	2.29. El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la corporación o a terceros.			No aplica en este periodo
	2.30. Reportar a la supervisión con destino al banco de proyectos de la Oficina Asesora de Planeación, antes del inicio de la ejecución, la plantilla con la información de la programación inicial del proyecto, en los términos que le sea requerida.	X		
	2.31. Cumplir con el cronograma establecido y en caso de cualquier modificación de las actividades contempladas, recibir previa aprobación de la supervisión	X		De acuerdo con el informe presentado por la interventoría se cumplió con el plazo acordado en el contrato; se firmó acta de terminación contractual el 15 de junio de 2024.
	2.32. Presentar la información de la ejecución mensual física y financiera al área supervisora el primer día hábil de cada mes de cada una de las actividades y sub-actividades con cantidades, porcentajes y demás unidades de medida aplicables, que sean establecidas por la Oficina Asesora de Planeación.	X		A corte del presente informe la firma interventora presentó el informe final de interventoría el día 02 de agosto, el cual se solicitó ajustes que fueron entregados finalmente el 29 de octubre de 2024 con corte de 01 de enero al 15 de junio de 2024.
	2.33. Toda decisión de ajuste del proyecto debe conciliarse con el área supervisora y la Oficina Asesora de Planeación.			No aplica en este periodo.
	2.34. Elaborar una memoria de cálculo actualizada semanalmente durante todo el tiempo de ejecución del proyecto, cabe precisar que esta memoria debe ser clara, verificable y estar disponible de manera continua en el proyecto en ejecución.		X	NO existe evidencia de la memoria de cálculo actualizada.
	2.35. La obligación del contratista abarca el cumplimiento de las acciones de mejora que halle el Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación de las autoridades encargadas de vigilar el cumplimiento del proyecto.			No aplica en este periodo
	2.36. Tanto la información de avance parcial como el informe final y sus anexos, evidencias y/o documentos afines deben ser remitidos en formato físico y magnético, según consideraciones de la supervisión o interventoría	X		El contratista entrego informe a través de medio electrónico, con los pendientes subsanados; soportes correspondientes, a los informes anteriores incluido el del mes de junio.
	2.37. Incluir en un porcentaje del 8% de los bienes o servicios a contratar a población de extrema pobreza, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional de los señalados en el parágrafo 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021.			No aplica en este periodo

2.1.1 Aspectos relacionados con las funciones administrativas, técnicas, ambientales, sociales y otras de la interventoría

Las funciones de carácter administrativas, técnicas, ambientales, sociales y otras del interventor son las siguientes:

ASPECTO	DESCRIPCIÓN	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
FUNCIONES ADMINISTRATIVAS	**a)** Elaborar y suscribir, conjuntamente con CORPOGUAJIRA y el Contratista, los convenios, acuerdos, pactos y eventos que afecten el desarrollo de los trabajos, objeto de esta Interventoría. Todo documento suscrito por el Interventor infiere la obligatoriedad del mismo para éste.	X		Se firmó acta de inicio el día 16 de enero de 2024 y acta de terminación el día 15 de junio de 2024.
	b) Atender las solicitudes, sugerencias y aclaraciones formuladas por el Contratista y CORPOGUAJIRA, en relación con la Obra objeto de esta interventoría.	X		El contratista de obra ha acatado las recomendaciones impartidas por el contratista hasta la fecha, algunas de manera extemporánea.
	c) Supervisar el cumplimiento de las disposiciones sobre seguridad e higiene industrial, contenidas en el manual elaborado por el Contratista.	X		El contratista de interventoría hace seguimiento al sistema de seguridad social del contratista de obra
	d) Llevar y mantener el archivo actualizado de la interventoría, de tal manera que se pueda constatar en cualquier momento el desarrollo de la ejecución del contrato de Interventoría. El archivo con la correspondencia enviada y recibida por los diferentes actores del proyecto al interventor deberá ser digitalizada en archivos PDF y actualizada diariamente para ser entregada a CORPOGUAJIRA en medio magnético junto con el informe mensual de actividades. El Interventor dispondrá de los equipos necesarios para este efecto.	X		El contratista entregó los informes de avance corregido con las recomendaciones realizada, además reportó informe final subsanando las falencias presentadas teniendo en cuenta que el informe fue enviado el día 02 de agosto, el cual se solicitó ajustes que fueron entregados finalmente el 29 de octubre, el cual corresponde al periodo comprendido entre el 16 de enero al 15 de junio de 2024.
	e) Verificar el cumplimiento por parte del Contratista de todas las obligaciones contractuales a su cargo e informar a CORPOGUAJIRA, oportunamente, sobre los incumplimientos registrados durante la ejecución de la Obra objeto de esta interventoría.	X		La interventoría presentó al contratista de obra, sugerencias para ajustar informes de avances; los cuales fueron entregados y la interventoría subsanó con las correcciones pendientes de los meses de enero a junio de 2024.
	f) Analizar, proponer y/o Incorporar las recomendaciones y expectativas de las comunidades y/o instituciones susceptibles de afectarse con el desarrollo futuro de la Obra que se diseñe por parte del Contratista.			No aplica en este periodo
	g) Hacer un seguimiento a los procesos de control de calidad que aplicará el Contratista en desarrollo de sus actividades contractuales.	X		La interventoría informa sobre el seguimiento de los procesos de calidad que aplicó el contratista de obra en las actividades contractuales.
	h) Revisar todos los documentos referentes a la Obra objeto de esta interventoría, cuando, por razones técnicas, económicas o de otra índole, el Contratista solicite cambios o modificaciones y si encuentra conveniente dicho cambio para los intereses de CORPOGUAJIRA, solicitar autorización a la Unidad Ejecutora de CORPOGUAJIRA, indicando la respectiva justificación técnica y jurídica.	X		La interventoría cumple con los conceptos técnicos, económicos en las situaciones de modificaciones propuestas por el contratista de obra.
	i) Actuar oportunamente, de tal manera que, por causas imputables a la entidad, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones de las partes.	X		La interventoría revisó y aprobó los documentos para el pago del anticipo durante el mes de enero; de igual manera, aprobó acta de recibo parcial por el 75,08% del avance de la obra para al mes de junio de 2024
	j) A través del personal administrativo, mantener actualizado el archivo del proyecto objeto de esta interventoría.	X		La interventoría a la fecha del presente informe, aprobó acta de recibo parcial por el 75,08% de avance de obra
	k) Impartir instrucciones por escrito al Contratista sobre asuntos de responsabilidad de éste.	X		La interventoría ha venido realizando recomendaciones al contratista de obra, a través del intercambio de correspondencia

ASPECTO	DESCRIPCIÓN	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
FUNCIONES ADMINISTRATIVAS	**l)** Exigir al Contratista la información que considere necesaria, quien está obligado a suministrarla dentro de los cinco (05) Días Hábiles siguientes contados a partir de la fecha de solicitud. Cuando la naturaleza de la información exigida así lo requiera, este plazo podrá ser ampliado.	X		
	m) Mantener indemne a CORPOGUAJIRA frente a cualquier irregularidad sobre la legalidad del software o hardware implementado y/o utilizado en su organización, de tal suerte que el único responsable sobre este tema es el Interventor.			No aplica en el período
	n) Realizar un archivo digital de la totalidad de los documentos contractuales (Pliegos, Minuta, Anexos, Apéndices, propuesta, actas, contratos adicionales, otrosí, oficios etc.) Correspondientes al proyecto mediante el escaneo de los correspondientes documentos en formato PDF.	X		La interventoría presentó informe final correspondiente al periodo del 16 de enero al 15 de junio, con las evidencias en medio magnético. Además, se firmó acta de terminación contractual al cto N°098 y 099 de 2023
	ñ) Cuantificar la liquidación y soportar técnica y jurídicamente las determinaciones de sanciones y multas.			No aplica en el período
	o) Adelantar una encuesta con los beneficiarios sobre la percepción de la satisfacción del servicio prestado durante el último mes de ejecución del contrato.	X		Se firmó por parte del contratista actas de entrega de los trabajos realizados en cada predio, así como acuerdos de conservación donde manifiestan su satisfacción con el proyecto.
FUNCIONES TÉCNICAS	Revisar y conceptuar sobre todo lo concerniente al alcance de los estudios y diseños dentro de los primeros ocho días hábiles del primer mes de ejecución del contrato.	X		La interventoría No objetó Ni presentó reclamación sobre los documentos correspondiente a los alcances de los estudios del proyecto.
	Cuando el Contratista informe que requiere hacer ajustes y/o actualizaciones y/o modificaciones sobre el alcance de los estudios y diseños entregados por la entidad, la interventoría deberá otorgar autorización al Contratista para proceder a efectuarlas. Siempre y cuando sean estrictamente necesarias y suficientemente justificadas desde el punto de vista técnico y económico. La interventoría deberá elaborar una nueva justificación de su autoría en la cual exprese claramente su posición y estará en la obligación de presentarla a CORPOGUAJIRA acompañada de la justificación del Contratista.	**X**		La interventoría cumple con los conceptos técnicos, económicos en las situaciones de modificaciones propuestas por el contratista de obra.
	La interventoría deberá distribuir los recursos destinados en el contrato de Consultoría para este fin. Ya que éstos deberán alcanzar para realizar todas y cada una de las actividades necesarias de los estudios y diseños para que se pueda construir en el futuro la Consultoría con la calidad requerida y sin traumatismos ni dilaciones por efectos de estudios y diseños. La interventoría no podrá ceder esta responsabilidad a la Corporación.	**X**		La firma consultora dentro de su propuesta económica estableció la distribución de los recursos para desarrollar la interventoría conforme a los lineamientos exigidos.
	Revisar y aprobar las actualizaciones y/o ajustes y/o unificaciones y/o adaptaciones y/o modificaciones del alcance de los estudios y diseños, fijando claramente su posición con base en su personal especializado y en todos los recursos de que dispone.	**X**		La interventoría cumplió con los conceptos técnicos, económicos en las situaciones de modificaciones propuestas por el contratista de obra.
	Realizar el control de ejecución de la Obra objeto de esta interventoría	**X**		

ASPECTO	DESCRIPCIÓN	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
FUNCIONES TÉCNICAS	Al finalizar el contrato se deberá presentar un registro fotográfico del antes y el después de las obras ejecutadas debidamente identificadas.	X		El contratista presenta registro fotográfico del proceso desarrollado en el sector
	Verificar que la Obra objeto de esta interventoría cumpla con el Programa de Actividades, de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Obra.	X		De acuerdo a la interventoría el contratista cumplió el programa de actividades con el 100% establecido y se firmó acta de terminación el 15 de junio de 2024 del cto de obra 099 de 2023.
	Verificar, en los términos previstos en el Contrato, las actividades de la Obra objeto de la interventoría, permanentemente.	**X**		El contratista presentó informe final correspondiente al periodo del 16 de enero al 15 de junio el día 02 de agosto, el cual se solicitó ajustes que fueron entregados finalmente el 29 de octubre.
	Realizar la revisión y el cumplimiento por parte del Contratista de Obra de las actividades propias del contrato de obra pública objeto de interventoría, y verificar que se cumpla con las especificaciones Técnicas y requerir al Contratista de Obra para que corrija los incumplimientos.	X		La interventoría a la fecha del presente informe entregó informe de avance y final según corresponde al cumplimiento de las actividades del contrato de obras públicas.
	Verificar que las obras objeto de esta interventoría, cumplan con las Especificaciones consignadas en el contrato de obra pública objeto de interventoría. y requerir al contratista de obra para que corrija los incumplimientos.	**X**		La interventoría realizó durante la ejecución del contrato de obra recomendaciones al contratista; por otro lado, presentó informe de avance y final correspondiente al 16 de enero al 15 de junio, debidamente ajustados.
	Rendir informes periódicos al Instituto Nacional de Vías –INVIAS- con base en las pruebas y verificaciones de las obras que realice el contratista, identificando los puntos críticos del proyecto y sugiriendo las medidas que se deben tomar para mitigar los posibles efectos negativos de los puntos críticos identificados.			No aplica en el período
	Exigir al Contratista de Obra el cumplimiento de la normatividad establecida en el contrato de obra sobre vallas informativas (cuando aplique).	**X**		Se presenta evidencia por parte de la interventoría sobre la exigencia del cumplimiento de la valla, a través de oficio.
	Corroborar el cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades del Contratista sobre el contrato de Obra objeto de esta interventoría, e indicar y remitir concepto a CORPOGUAJIRA sobre la aplicación de multas y sanciones al Contratista cuando éste presente incumplimiento y cuantificar el valor de las mismas.		**X**	El contratista presentó informe final correspondiente al periodo del 16 de enero al 15 de junio, el día el día 02 de agosto, el cual se solicitó ajustes que fueron entregados finalmente el 29 de octubre.
	Advertir cualquier incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del Contratista, comunicarle esta circunstancia a CORPOGUAJIRA y adoptar procedimientos previstos en este contrato según sea el caso.	**X**		No existen reportes por parte de la interventoría en el período
	Cuantificar y conceptuar sobre la liquidación y determinación de (i) sanciones y (ii) las multas iii) alegaciones sobre desequilibrio económico del contrato, soportando técnica y jurídicamente los conceptos dados. En general, vigilar y controlar que el Contratista cumpla con sus obligaciones para el normal desarrollo y ejecución de la Obra objeto de esta interventoría.			No aplica en el período
	En caso de necesitarse la incorporación de nuevos ítems no contemplados en el contrato original, el Contratista presentará a la Interventoría la solicitud, con un informe que incluya el análisis detallado de cada precio, con su respectiva especificación particular en caso de requerirse. El interventor realizará y presentará su propio análisis de precios unitarios, justificando cada uno de los componentes del mismo, y entregando su concepto acerca del análisis presentado por el Contratista. Igualmente, informará sobre las cantidades de obra por ejecutar, presentando sus recomendaciones y un balance general del contrato.			No aplica en el período

ASPECTO	DESCRIPCIÓN	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
FUNCIONES AMBIENTALES	Vigilar el cumplimiento de los aspectos ambientales a cargo del Contratista.		X	La interventoría no reportó sobre el cumplimiento de estos aspectos
	Dentro de los diez (10) días siguientes al vencimiento del plazo del contrato la interventoría deberá presentar el Informe ambiental Final, con destino a CORPOGUAJIRA.			No aplica en el período
	Exigir al Contratista el cumplimiento de la normatividad ambiental.		**X**	No existen evidencias de estas exigencias
	Presentar mensualmente a la Unidad Ejecutora, un cronograma detallado de las actividades a desarrollar.	**X**		La interventoría presentó plan de trabajo y se guía del cronograma presentado por el contratista de obra.
	Efectuar acciones de control por parte de personal especializado para garantizar que los efectos ambientales negativos que puedan presentarse sean minimizados, aplicando las actividades establecidas en el respectivo Plan de Manejo Ambiental y/o, documento PAGA y Licencia Ambiental.			No aplica; no se requieren licencias y plan de manejo ambiental
	Exigir al contratista la obtención de los permisos ambientales para uso y aprovechamiento de los recursos naturales, previo a la ejecución de las obras, en donde se requieran y velar por el cumplimiento de las medidas impuestas por la autoridad ambiental.			No aplica
	Efectuar el seguimiento y monitoreo de los trabajos para vigilar que la realización de la obra se enmarque dentro de los requerimientos ambientales y que sus resultados correspondan a los esperados, y diseñar y recomendar los correctivos necesarios.			No aplica
	Asistir a los comités de obra, así como brindar acompañamiento a las autoridades ambientales y a los funcionarios de CORPOGUAJIRA.	**X**		Durante la ejecución del contrato se realizaron cuatro comités de obra el cual fue acompañado por los contratistas de obra e interventoría
	Revisar y aprobar los informes mensuales de la gestión ambiental y social realizados por el Contratista, para posteriormente consolidar para la entrega a CORPOGUAJIRA, el informe Trimestral Ambiental y Social de interventoría.	**X**		La interventoría en su informe de avance, presentó las acciones realizadas por el contratista de obra.
	Revisar y emitir concepto sobre los estudios ambientales que realice el Contratista.			No aplica estudios ambientales
	Las demás establecidas en el Manual de Interventoría y las que CORPOGUAJIRA comunique por oficios siempre y cuando estén relacionados con la gestión Socio – Ambiental.			No aplica
FUNCIONES SOCIALES	Verificar el cumplimiento de la Gestión Social del contrato de Obra objeto de interventoría.	**X**		Para este mes de ejecución el contratista de obra ha realizado acercamiento con las comunidades del sector, con talleres de socialización, sensibilización y firmas de acuerdos de conservación.
	Revisar los alcances del Plan de Gestión Social del proyecto, en relación con la situación de las comunidades implicadas y proponer las acciones necesarias para minimizar los posibles impactos causados.	**X**		Según el informe de la interventoría se realizó socialización del proyecto con las comunidades presente en el área, de igual manera se realizaron los talleres de sensibilización.
	Realizar seguimiento a las acciones encaminadas a generar compromiso y sentido de pertenencia con el proyecto.	**X**		Según el informe de la interventoría se realizó socialización y sensibilizaciones del proyecto con las comunidades presente en el área
	Que el Contratista brinde una información clara, veraz y oportuna a las comunidades del área de influencia del proyecto.	**X**		Según el informe de la interventoría se realizó socialización y sensibilizaciones del proyecto con las comunidades presente en el área.
	Entregar Informes mensuales de gestión acerca del avance de las diferentes actividades; cuando el Gestor del proyecto lo considere necesario se efectuará el seguimiento de gestión con el fin de verificar su ajuste a los informes presentados	**X**		La interventoría presentó las correcciones a los informes de avances de los meses de enero a junio de 2024 con los ajustes recomendados
	Verificar el cumplimiento por parte del Contratista de todos los aspectos relacionados con las capacitaciones, socializaciones y demás aspectos sociales del proyecto.	**X**		Según el informe de la interventoría se realizó socialización y sensibilizaciones del proyecto con las comunidades presente en el área.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTRATO DE OBRA Y MEDIDAS DE PAGO INTERVENTORÍA

Actividades Contrato de Obra	Medida Y pago (Interventoría)	Estado de avance
REALIZAR EL ESTABLECIMIENTO DEL MATERIAL VEGETAL.	Este ítem se medirá en Hectáreas (Hs) tomando en cuenta únicamente la superficie neta ejecutada. El pago por el trabajo efectuado tal como lo describe este ítem y medido en la forma indicada por Hectáreas (Hs), de acuerdo con los planos y las presentes especificaciones técnicas será pagado a precio unitario de la propuesta aceptada, de acuerdo a lo señalado revisado y aprobado por el Interventoría, Dicho precio será compensación total por los materiales, mano de obra, herramientas, equipo y otros gastos que sean necesarios para la adecuada y correcta ejecución de los trabajos.	**118**
REALIZAR EL AISLAMIENTO DE CONTROL DE TENSIONANTES	Este ítem se medirá en Kilómetros (km) tomando en cuenta únicamente la superficie neta ejecutada. El pago por el trabajo efectuado tal como lo describe este ítem y medido en la forma indicada por Kilómetros (km) de acuerdo con los planos y las presentes especificaciones técnicas será pagado a precio unitario de la propuesta aceptada, de acuerdo a lo señalado revisado y aprobado por la Interventoría, Dicho precio será compensación total por los materiales, mano de obra, herramientas, equipo y otros gastos que sean necesarios para la adecuada y correcta ejecución de los trabajos	**8,8**
REALIZAR TALLERES DE SOCIALIZACIÓN	Este ítem se medirá en Números (Num) tomando en cuenta únicamente la superficie neta ejecutada. El pago por el trabajo efectuado tal como lo describe este ítem y medido en la forma indicada por Números (Num) de acuerdo con lo contratado y las presentes especificaciones técnicas será pagado a precio unitario de la propuesta aceptada, de acuerdo a lo señalado revisado y aprobado por el Interventoría, Dicho precio será compensación total por los materiales, mano de obra, herramientas, equipo y otros gastos que sean necesarios para la adecuada y correcta ejecución de los trabajos	**2**
REALIZAR TALLERES DE SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL.	Este ítem se medirá en Números (Num) tomando en cuenta únicamente la superficie neta ejecutada. El pago por el trabajo efectuado tal como lo describe este ítem y medido en la forma indicada por Números (Num) de acuerdo con lo contratado y las presentes especificaciones técnicas será pagado a precio unitario de la propuesta aceptada, de acuerdo a lo señalado revisado y aprobado por el Interventoría, Dicho precio será compensación total por los materiales, mano de obra, herramientas, equipo y otros gastos que sean necesarios para la adecuada y correcta ejecución de los trabajos	**4**
REALIZAR EL LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN EN CAMPO	Este ítem se medirá en Global (Glb) tomando en cuenta únicamente la superficie neta ejecutada. El pago por el trabajo efectuado tal como lo describe este ítem y medido en la forma indicada por Global (Glb) de acuerdo con lo contratado y las presentes especificaciones técnicas será pagado a precio unitario de la propuesta aceptada, de acuerdo a lo señalado revisado y aprobado por la interventoría, Dicho precio será compensación total por los materiales, mano de obra, herramientas, equipo y otros gastos que sean necesarios para la adecuada y correcta ejecución de los trabajos.	**1**
ESTABLECER PARCELAS PERMANENTES DE MONITOREO GEORREFERENCIADAS.	Este ítem se medirá de manera Global (Glb) tomando en cuenta únicamente la superficie neta ejecutada. El pago por el trabajo efectuado tal como lo describe este ítem y medido en la forma indicada por Global (Glb) de acuerdo con los planos y las presentes especificaciones técnicas será pagado a precio unitario de la propuesta aceptada, de acuerdo a lo señalado revisado y aprobado por el Interventoría, Dicho precio será compensación total por los materiales, mano de obra, herramientas, equipo y otros gastos que sean necesarios para la adecuada y correcta ejecución de los trabajos.	**10**

Actividades Contrato de Obra	Medida Y pago (Interventoría)	Estado de avance
REALIZAR REUNIONES PARA LA GENERACIÓN DE ACUERDOS DE CONSERVACIÓN CON LAS COMUNIDADES BENEFICIADAS	Este ítem se medirá en Números (Num) tomando en cuenta únicamente la superficie neta ejecutada. El pago por el trabajo efectuado tal como lo describe este ítem y medido en la forma indicada por Números (Num) de acuerdo con lo contratado y las presentes especificaciones técnicas será pagado a precio unitario de la propuesta aceptada, de acuerdo a lo señalado revisado y aprobado por el Interventoría, Dicho precio será compensación total por los materiales, mano de obra, herramientas, equipo y otros gastos que sean necesarios para la adecuada y correcta ejecución de los trabajos	**2**

3.1 ACTIVIDADES DE CONTROL EJERCIDO POR LA INTERVENTORÍA AL CONTRATO DE OBRA N° 099/23

Para este periodo se desarrollaron las siguientes actividades en esencia de la supervisión del Contrato de Interventoría No. 0098 de 2023, cuyo objeto es la "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO REHABILITACIÓN ECOLÓGICA PARTICIPATIVA EN LA RONDA HÍDRICA DEL RÍO EL CORUAL, MUNICIPIOS DE DIBULLA Y RIOHACHA - LA GUAJIRA." durante el periodo comprendido entre el 16 de enero al 15 de junio de 2024, a la fecha de elaboración del presente informe, el contratista PROYETOS INTEGRALES DE DESARROLLO AMBIENTAL, PRIDA S.A.S, presentó el informe final, el día dos (02) del mes de agosto dicho informe fue requerido a través de conversación sostenida por WhatsApp el día 05 de julio del 2024; sin embargo a este informe se solicitaron algunos ajustes que fueron presentados solo hasta el 10 de septiembre y finalmente entregado el 29 de octubre de 2024

Durante el presente período la interventoría relacionó las acciones desarrolladas para el control de la ejecución del contrato N° 098/23, las cuales se especifican a continuación:

3.2 ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

- Correspondencia enviada y recibida: Se realizó el cruce de correspondencia entre la supervisión y el contratista de interventoría, desde el inicio del contrato enero 16 de 2024 hasta la fecha de finalización 15 de junio de 2024, de igual manera la interventoría reporta el cruce de intercambio de correspondencia con el contratista del Contrato de Obra Nº 099 de 2023. Ver Anexo Intercambio de correspondencia.
- Actas generadas en el periodo del informe: En el periodo de ejecución no se generó actas.
- Actas generadas en el desarrollo del contrato: Durante la ejecución del proyecto, el equipo técnico de la interventoría desarrolló trabajo conjunto con el contratista de obra en la verificación de predios, donde se realizaron actas de visitas con los beneficiarios dado que estos se encontraban en sus predios, de esta manera se permitió dar avance a lo planteado en los pliegos. Donde se realizó la visita a 6 propietario de la vereda de Pénjamo.
- Actas de Comité Técnico: Durante el periodo de ejecución se realizaron cuatro comités de obra
- Sistema Integral de seguridad social: El personal de interventoría se encuentra afiliado a los sistemas de seguridad social; Para el periodo se entregó por parte del contratista las planillas de pago al sistema de seguridad social, el cual se solicitó a través de la evaluación de cada informe presentado, se verificó que no se tuvo en cuenta el FM.
- Revisión de Vigencia de las Garantías: Las garantías fueron aprobadas por la oficina jurídica de la corporación.

3.3 ACTIVIDADES TÉCNICAS

- Seguimiento de la interventoría al establecimiento de plantaciones forestales en zonas degradadas con su respectiva georrefenciación: La interventoría durante los meses de mayo y junio reportó trabajos exhaustivos de verificación y viabilidad técnica a las labores de plantación en los predios presentados por el contratista que, en compañía con el equipo técnico de este, realizaron el seguimiento al establecimiento de plantaciones forestales en zonas degradadas. En la verificación se tuvo en cuenta el plateo, trazado técnica de siembra y estado fitosanitario del material vegetal, en total se verificaron 22 predios con igual número de beneficiarios en un área de 118 has.

- Seguimiento de la interventoría al aislamiento con material vegetal: Durante el periodo, la interventoría reportó el cumplimiento en la instalación de cercas de aislamientos, de acuerdo a las comisiones en campo por parte de la interventoría, se verificó la instalación de postes inmunizados, corroborando además la procedencia de inmunización correspondiente a lo contemplado en pliegos contractuales. La interventoría generó los mapas de los polígonos por predios, donde se realizó el establecimiento del material vegetal y el trazado del aislamiento de control de tensionantes, tal como se refleja en el informe final.

- Seguimiento de la interventoría a las actividades de socialización y sensibilización ambiental: Durante la ejecución del contrato, la interventoría reportó el acompañamiento al contratista de dos talleres de socialización, el primero desarrollado en el mes de enero del presente año y el segundo realizado en el mes de mayo cumpliendo con el número de talleres de socialización programados; de igual manera, se reportó que durante el mes de junio se realizaron cuatro (4) talleres de sensibilización programados en el contrato de obra No. 099 de 2023, donde se contó con la participación de la comunidad beneficiada, entre los cuales se encontraron presidente de junta de acción comunal, campesino, propietarios de predios y lideres comunitarios; además, la interventoría por su parte aumentó el esfuerzo de socialización Predio a predio con cada una de los beneficiarios para despejar dudas e inquietudes con respecto al objeto del contrato.

- Seguimiento de la interventoría al Establecimiento del Montaje de parcelas de monitoreo: A la fecha el contratista de obra presentó informe de 10 parcelas de Monitores instaladas. Según lo reportado por el contratista en el informe final, las cuales se establecieron de acuerdo a las especificaciones definidas en el documento técnico del proyecto, y tomando como referencia los lineamientos del Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander Von Humboldt establecidos para tal fin. Por su parte, la interventoría verificó que las parcelas instaladas en los predios donde se estableció la rehabilitación ecológica, se realizó monitoreo y seguimiento a la vegetación según los criterios e indicadores definidos en la metodología.

- Seguimiento de la interventoría a las reuniones para la generación de acuerdos de conservación con las comunidades beneficiada: Para el mes de junio se realizaron dos (2) reuniones con el fin de generar acuerdos de conservación, donde se contó con los actores principales del área de influencia del proyecto, a los cuales se socializó las estrategias para conservar y proteger las zonas rehabilitadas y posteriormente se firmaron 22 acuerdos de conservación cada propietario/ poseedor/ líder de la zona o predios intervenido, con el compromiso de velar por la conservación y por el cuidado de los materiales utilizados en los procesos de restauración (cercado), garantizando también el cuidado y manejo de las plantaciones establecidas e informar cualquier situación que ponga en riesgo el sostenimiento de las plantaciones.

- Avance físico de actividades: Para el periodo comprendido entre el 16 de enero al 15 de junio de 2024, la interventoría reportó para el contrato de obra No. 099 de 2023, un avance acumulado del 100% desde la firma del acta de inicio. El avance financiero acumulado al mes de junio fue de $1.123.074.588.

- Actividades ejecutadas y aprobadas: Durante el periodo, la interventoría presentó las actividades definitivas con recibo final, donde se destacan: 118 has de plantación establecidas, 8,8 km de aislamiento entregados, 22 acuerdos de conservación firmados, 10 parcelas de monitoreo georreferenciadas 4 talleres de sensibilización y 2 talleres de sensibilización.

- Estado General del tiempo: El contrato se ejecutó de acuerdo al cronograma de actividades.

4. CONTROL A LOS COMPONENTE ADMINISTRATIVO, TÉCNICO, FINANCIERO Y CONTABLE DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 098 DE 2023

Para este ítem se realizó las siguientes actividades en cumplimiento al seguimiento administrativo, financiero y contable.

4.1 COMPONENTE ADMINISTRATIVO

- Se realizó por parte de la supervisión la revisión de los informes de avance del Nº 01 al N° 06 correspondiente a cada mes de ejecución de enero hasta junio, los cuales fueron entregado con correcciones y las subsanaciones sugeridas desde la supervisión.

- Se verificó el estado actual de las vigencias de las pólizas que amparan el contrato de interventoría N° 098 de 2023 y las mismas se encuentran vigentes, a la fecha, de tal forma que la Corporación está amparada por la póliza única de cumplimiento del contrato.

- PRIDA S.AS, para el presente informe entregó planillas de pago que corresponden a los aportes por concepto de seguridad social, riesgos profesionales y pensión del personal contratado, pero No entregó documentos dan cuenta de estar al día en los aportes parafiscales del personal profesional contratado para el desarrollo de las actividades propias del contrato. No se pudo verificar el pago del personal por concepto de nómina, comprobantes de egresos, aportes al sistema integrado de seguridad social por el contratista y los documentos que demuestren el uso del FM. Se anexaron las evidencias que comprueben solo los pagos o soportes que validen dicha información, Después de reiterados requerimientos respecto al tema.

4.1.1 Personal administrativo y técnico de la Interventoría

A continuación, se detalla el personal que está ejerciendo la Interventoría a la fecha.

Nombre	Cédula	Cargo	% de Dedic (Mes)
Juan Carlos Amaya Bautista	79.555.163	Representante Legal	
Juan Carlos Amaya Bautista	79.555.163	Director de Interventoría	50%
Hernando Leguizamón Galindo	7.160.171	Residente de Interventoría	75%
Yisrlen Cristina Fragoso Fuentes	1.119.836.743	Profesional Social	50%

Revisado los documentos de contratación y las hojas de vida del personal que aplicó en el proceso de selección de la propuesta de la firma Interventora PRIDA S.A.S, se corroboró que los profesionales presentados inicialmente en el proceso de selección permanecieron durante su ejecución; dado que se presentó una solicitud para el cambio de profesional que fue rechazado por la supervisión al no cumplir con los requisitos previamente dispuestos en los pliegos de condiciones y al declinar de manera verbal de esta solicitud, se continuó con el profesional inicialmente aprobado, por lo cual no se presentó cambio en los profesionales.

4.1.2 Relación de aportes al sistema de seguridad social por parte de Prida S.A.S

El contratista subsanó con la entrega de las planillas de pago al sistema de seguridad social correspondiente al periodo evaluado. Se realizó el requerimiento al respecto.

PLANILLA DE APORTES PERSONAL PRIDA SAS CONTRATO 098 DE 2023 PERIODO ENERO

Nombre Profesional	Cédula	N° de Planilla	Dias Cot	Ibc	Clase Aportante	Pensión	Salud	CCF	ARP	ICBF	SENA	INT/ MORA	Total Aporte
Juan Carlos Amaya Bautista	79.555.163	1063106001	30	2.300.000	Dependiente	368.000	92.000	92.000	56.100	0	0		608.100
Hernando Leguizamón Galindo	7.160.171	9463526488	30	1.300.000	Independiente	208.000	162.500	-	13.600	0	0	3.600	387.700
Yisrlen Cristina Fragoso Fuentes	1.119.836.743												
TOTALES						**576.000**	**254.500**	**92.000**	**69.700**				**995.800**

PLANILLA DE APORTES PERSONAL PRIDA SAS CONTRATO 098 DE 2023 PERIODO FEBRERO

Nombre Profesional	Cédula	N° de Planilla	Dias Cot	Básico	Clase Aportante	Pensión	Salud	CFC	ARP	ICBF	SENA	INT/ MORA	Total Aporte
Juan Carlos Amaya Bautista	79.555.163	1063106004	30	2.300.000	Dependiente	368.000	92.000	92.000	56.100	0	0		608.100
Hernando Leguizamón Galindo	7.160.171	9463649540	30	1.300.000	Independiente	208.000	162.500	-	13.600	0	0	22.500	406.600
Yisrlen Cristina Fragoso Fuentes	1.119.836.743												
TOTALES						**576.000**	**254.500**	**92.000**	**69.700**				**1.014.700**

PLANILLA DE APORTES PERSONAL PRIDA SAS CONTRATO 098 DE 2023 PERIODO MARZO

Nombre Profesional	Cédula	N° de Planilla	Dias Cot	Básico	Clase Aportante	Pensión	Salud	CFC	ARP	ICBF	SENA	INT/ MORA	Total Aporte
Juan Carlos Amaya Bautista	79.555.163	1063106005	30	2.300.000	Dependiente	368.000	92.000	92.000	56.100	0	0		608.100
Hernando Leguizamón Galindo	7.160.171	9465035304	30	1.300.000	Independiente	208.000	162.500	-	13.600	0	0	-	384.100
Yisrlen Cristina Fragoso Fuentes	1.119.836.743												-
TOTALES						**576.000**	**254.500**	**92.000**	**69.700**				**992.200**

PLANILLA DE APORTES PERSONAL PRIDA SAS CONTRATO 098 DE 2023 PERIODO ABRIL

Nombre Profesional	Cédula	N° de Planilla	Dias Cot	Básico	Clase Aportante	Pensión	Salud	CFC	ARP	ICBF	SENA	INT/ MORA	Total Aporte
Juan Carlos Amaya Bautista	79.555.163	1063896135	30	2.300.000	Dependiente	368.000	92.000	92.000	56.100	0	0		608.100
Hernando Leguizamón Galindo	7.160.171	9466449841	30	1.300.000	Independiente	208.000	162.500	-	13.600	0	0	2.300	386.400
Yisrlen Cristina Fragoso Fuentes	1.119.836.743												-
TOTALES						**576.000**	**254.500**	**92.000**	**69.700**				**994.500**

PLANILLA DE APORTES PERSONAL PRIDA SAS CONTRATO 098 DE 2023 PERIODO MAYO

Nombre Profesional	Cédula	N° de Planilla	Dias Cot	Básico	Clase Aportante	Pensión	Salud	CFC	ARP	ICBF	SENA	INT/ MORA	Total Aporte
Juan Carlos Amaya Bautista	79.555.163	1065297243	30	2.300.000	Dependiente	368.000	92.000	92.000	56.100	0	0		608.100
Hernando Leguizamón Galindo	7.160.171	9463526488	30	1.300.000	Independiente	208.000	162.500	-	13.600	0	0	3.600	387.700
Yisrlen Cristina Fragoso Fuentes	1.119.836.743	9465858009	30	1.300.000	Independiente	208.000	162.500	-	6.800	0	0	13.100	390.400
TOTALES						**784.000**	**417.000**	**92.000**	**76.500**				**1.386.200**

PLANILLA DE APORTES PERSONAL PRIDA SAS CONTRATO 098 DE 2023 PERIODO JUNIO

Nombre Profesional	Cédula	N° de Planilla	Dias Cot	Básico	Clase Aportante	Pensión	Salud	CFC	ARP	ICBF	SENA	INT/ MORA	Total Aporte
Juan Carlos Amaya Bautista	79.555.163	1065297244	30	2.300.000	Dependiente	368.000	92.000	92.000	56.100	0	0		608.100
Hernando Leguizamón Galindo	7.160.171	9463526488	30	1.300.000	Independiente	208.000	162.500	-	13.600	0	0	3.600	387.700
Yisrlen Cristina Fragoso Fuentes	1.119.836.743	9469096753	30	1.300.000	Independiente	208.000	162.500	-	6.800	0	0	5.200	382.500
TOTALES						**784.000**	**417.000**	**92.000**	**76.500**				**1.378.300**

4.1.3 Relación de actas y/o modificaciones

Descripción	Fecha	Valor	Tiem adic	Justificaciones
Acta de inicio	01/16/2024	0	0	Se suscribe acta de inicio con la firma Prida S.A.S, para vigilancia y control al contrato de obra N° 099/23

4.2 COMPONENTE TÉCNICO

4.2.1 Actividades de control técnico realizado por la supervisión al contrato de interventoría N° 098 de 2023

- Se realizó el día 16 de enero de 2024 reunión para la firma del acta de inicio de los contratos de obra N° 099 de 2023 y contrato de interventoría N° 098 de 2023 se contó con la presencia del subdirector del área de gestión ambiental y los representantes legales de los contratistas que firmaron los correspondientes contratos; También se aprovechó la oportunidad para aclarar dudas e inquietudes. Anexo acta de inicio.

- Durante la ejecución del contrato se realizaron cuatro (4) comités de obra para atender, resolver inquietudes y señalamientos sobre las dificultades presentadas en la zona, donde se sugirieron las acciones tendientes a superar los inconvenientes presentados durante la etapa de desarrollo del proyecto (Ver anexos comité de obra).

- Se realizó la revisión y verificación de los informes de avances desde el Nº 01 hasta el N° 06 entregado por PRIDA S.AS, a la cual se solicitaron ajustes respectivos de acuerdo a las faltas encontradas.

- Se revisó los ajustes subsanados a los informes de avance Nº 03, Nº 04, Nº 05, y N° 06 dado que el contratista entregó las recomendaciones sugeridas, y al detectar nuevas falencias, se realizó requerimiento al respecto. El cual se subsano con la entrega de los faltantes.

- Se firmó acta de terminación del contrato el día 15 de junio de 2024, bajo el pendiente de entrega del informe final y las subsanaciones para el recibo a satisfacción.

4.2.2 Avance físico

AVANCE FÍSICO DEL CONTRATO No 098 DE 2023

CONTRATO			AVANCE FISICO						
CARGO DEL PROYECTO	CANT.	No MESES	Dedicación %	TOTAL TIEMPO REAL	AVANCE EN JUNIO	AVANCE ACUMULADO	POR EJECUTAR	% EJECUCIÓN	% POR EJECUTAR
1. Personal de supervisión									
Director de Interventoria	1	5	50%	2,50	0,5	2,5	0,0	100,00	0,00
Residente de Interventoría	1	5	75%	3,75	0,75	3,75	0,00	100,00	0,00
Profesional Área Social	1	2	50%	1,00	0,5	1	0,0	100,00	0,00
Transporte (Alquiler Vehículo incluido conductor)	1	5	35%	1,75	0,35	1,75	0,0	100,00	0,00
2. Realizar informes									
Papelería y edición de informes	1	5	100%	5,00	1	5	0,0	100,00	0,00
							TOTAL AVANCE FISICO	**100,00**	**0,00**

Nota: se tomaron los % de ejecución desde el 16 de enero al 15 del mes de junio de 2024

De acuerdo a los datos verificado por la supervisión y presentado por el contratista se presenta concordancia en relación el avance físico del contrato en ejecución.

4.2.3 Avance en tiempo

PLAZO TOTAL	PLAZO TRANSCURRIDO (días)	% DE AVANCE
Cinco (05) meses	Cinco (5) meses (151 días)	100 %

4.2.4 Avance comparativo total

AVANCE FÍSICO (%)	AVANCE FINANCIERO (%)		% DE AVANCE EN TIEMPO
	Ejecutado	Cancelado	
100,00%	92,09%	0,00	100%

El contratista en su informe final reporta avance físico y financiero del contrato de interventoría del 100%. Sin embargo, como se puede apreciar en la información anterior los datos suministrados por el contratista fueron corregido de acuerdo a los requerimientos realizados, donde NO se presentó por parte de este, evidencias de los gastos correspondientes al FM del Item 1. *Salarios y Prestaciones Sociales de Personal Facturable*; reflejando diferencias significativas en su ejecución. Teniendo en cuenta que el avance acumulado para el presente informe de ejecución se reporta 151 días, es decir el 100% del tiempo programado. Por lo tanto, solo procede realizar el ajuste correspondiente.

4.3 COMPONENTE FINANCIERO Y CONTABLE

4.3.1 Pago contrato de interventoría N° 098 de 2022

La cláusula QUINTA del contrato de consultoría No. 098 de 2023, determinó la entrega al contratista PRIDA S.A.S, un anticipo del cincuenta (50%) por ciento del valor del contrato, es decir, la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($45.077.882) M/L**; previo el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, además de otros requisitos entre ellos que el contratista presente un plan de inversión del anticipo aprobado por el supervisor, respecto del cual se puede solicitar modificaciones por requerimientos de **CORPOGUAJIRA**, una vez suscrita el acta de inicio. Se tiene evidencia que se solicitó los documentos previos para adelantar dicho trámite, el cual fueron entregados por el contratista días previos al termino del primer mes de ejecución, el cual se revisó y se informó al contratista de las correcciones que se deben realizar para aprobación por parte del supervisor, por tal razón durante el mes de enero no se hizo efectivo el trámite correspondiente al desembolso por el 50% del valor del anticipo a favor del contratista hasta que los documentos se presentaran completamente en regla. Para el mes de marzo el contratista reportó que el anticipo no se hizo efectivo. Se realizó el seguimiento correspondiente a fin de garantizar el desembolso del anticipo.

- **Pagos parciales:** Mediante actas de recibo parciales suscritas por el supervisor y el contratista, según la cantidad real de la obra/bien/servicio ejecutado, que se valorará según los precios unitarios fijos pactados. En cada uno de estos pagos, se hará la amortización de anticipo en el mismo porcentaje que fue entregado. Durante el desarrollo del contrato no fue solicitado por parte del contratista el pago de actas parciales.

- **Pago final:** Lo efectuará CORPOGUAJIRA por el valor del saldo restante del valor total del contrato, una vez se reciba el bien/servicio a entera satisfacción y según recibo de acta final firmada por EL CONTRATISTA y el supervisor del contrato. No obstante, la forma de pago pactada, las partes acuerdan que un 5% del valor total del contrato será retenido por Corpoguajira, sin lugar a rendimientos, actualización, indexación, ni intereses por mora, para ser girados al CONTRATISTA una vez suscrita el acta de liquidación del contrato. Para el presente informe final se presentó cuenta para el pago final.

4.3.2 Control de órdenes de pago

PRIDA S.A.S. No ha tramitado órdenes de pago a la fecha del presente informe.

Tramite	Fecha	Valor	Supervisor	Estado

4.3.3 Tramite de anticipo

N° Cto	Objeto	Clase y N° de Cuenta	Banco	Valor anticipo	Estado
098/23	Interventoría Técnica, Administrativa Y Financiera Para El Proyecto “Rehabilitación ecológica participativa en la ronda hídrica del río el Corual, municipios de Dibulla y Riohacha La Guajira”	Cuenta de Ahorro N° 21924723821	Bancolombia – ofic Bogotá	$ 45.077.882,00	*Tramitado*

4.3.4 Avance financiero

La interventoría realizó las correcciones sugeridas por la supervisión para la presentación de la información de la ejecución Avance financiero mensual -Presupuesto del contrato de Interventoría, presentando las subsanaciones y algunas evidencias al respeto que no incluyen los documentos relacionados con el F.M (*Salarios y Prestaciones Sociales de Personal Facturable)*. A la fecha de corte del presente informe el contratista solo se realizó el trámite correspondiente al anticipo. No se presentó actas de entrega parcial.

Es importante que se acate lo establecido en el Manual de Contratación de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira en la resolución 1527 del 14 de junio de 2023 que modifica la resolución 1157 de 2022 en el que se manifiesta el deber por parte del contratista entregar toda la información relacionada con la inversión y buen manejo del anticipo.

El contratista para el presente informe corrigió datos de los informes anteriores, presentó correcciones de los informes de avance Nº 01 y Nº02, además presentó ajustes a los informes de avances hasta el mes 5; sin embargo, a dichos informes se volvió a solicitar reajuste dado que esto fueron presentado de manera incompleta, se reiteró realizar las correcciones de manera completas en los informes 1,2,3, 4 y 5. Como novedad en la información financiera no se encontraron las evidencias relacionadas con el factor multiplicador, de esta manera no se puede considerar la ejecución financiera del 100%. Finalmente, dado que el contratista no entregó información en la subsanación al informe final, no se tendrá en cuenta al momento de recibido a satisfacción del contrato y será descontado del pago de referencia.

Contrato de Interventoría N° 098 de 2023 a fecha de corte junio 15 de 2024

FLUJO DE FONDES DE CONTRATO DE INTERVENTORÍA Nº 098 DE 2023 CELEBREDO ENTRE CORPOGUAJIRA Y PRIDA S.A.S

OBJETO: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO "REHABILITACIÓN ECOLÓGICA PARTICIPATIVA EN LA RONDA HÍDRICA DEL RÍO EL CORUAL, MUNICIPIOS DE DIBULLA Y RIOHACHA LA GUAJIRA

1 .ITEM	2. CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES								3.PROGRAMCIÓN DE ACTIVIDADES													
										MES 1		MES 2		MES 3		MES 4		MES 5		MES 5		
	DESCRIPCIÓN	CANT	DEDIC	SALARIO/ VALOR	F.M	MESES	V. UNIT	V. TOTAL	F.M Ejecut	16 AL 31 DE ENE	%	01 AL 29 DE FEB	%	01 AL 31 DE MAR	%	01 AL 30 DE ABR	%	01 AL 31 DE MAY	%	01 AL 15 DE JUN	%	
1.	Subtotal Director de interventoría																					
	Director de Interventroría	1	50%	5.500.000	2	5	5.500.000	27.500.000	1,95	2.681.250	10%	5.362.500	20%	5.362.500	20%	$ 5.362.500	20%	$ 5.362.500	20%	$ 2.681.250	10%	
2.	Subtotal Residente de Interventroría																					
	Residente de Interventroría	1	75%	3.600.000	2	5	5.400.000	27.000.000	1,68	2.266.245	8%	4.532.490	17%	4.532.490	17%	$ 4.532.490	17%	$ 4.532.490	17%	$ 2.266.245	8%	
3.	Subtotal Profesional área social																					
	Profesional área social	1	50%	3.000.000	2	2	3.000.000	6.000.000	1,68	-	0%	-	0%	-	0%	$ -	0%	$ 2.518.050	42%	$ 2.518.050	42%	
4.	Subtotal Transporte																					
	Transporte (Alquiler Vehículo incluido conductor)	1	35%	7.800.000	1	5	2.730.000	13.650.000	1,00	1.365.000	10%	2.730.000	20%	2.730.000	20%	$ 2.730.000	20%	$ 2.730.000	20%	$ 1.365.000	10%	
5.	Subtotal Realizar Informes																					
	Papelería y edición de informes	1	100%	322.229	1	5	322.229,25	1.611.146	1,00	161.115	10%	322.229	20%	322.229	20%	$ 322.229	20%	$ 322.229	20%	$ 161.115	10%	
	TOTAL COSTOS DIRECTOS							**75.761.146**		6.473.610		12.947.219		12.947.219		$ 12.947.219		$ 15.465.269		$ 8.991.660		
	IVA						**19%**	14.394.618		1.229.986		2.459.972		2.459.972		$ 2.459.972		$ 2.938.401		$ 1.708.415		
	TOTAL CONTRATO							**90.155.764**		**7.703.595**	**8,5%**	**15.407.191**	**17,1%**	**15.407.191**	**17,1%**	**$ 15.407.191**	**17,1%**	**$ 18.403.670**	**20,4%**	**$ 10.700.075**	**11,9%**	
						TOTAL ACUMULADO				**7.703.595**	**8,5%**	**23.110.786**	**25,6%**	**38.517.977**	**42,7%**	**$ 53.925.168**	**59,8%**	**$ 72.328.839**	**80,2%**	**$ 83.028.914**	**92,09%**	

Los valores registrados corresponden a los verificados por la supervisión, donde se corroboró que, al momento de realizar los pagos correspondientes al personal del contratista de interventoría, no se presentaron las evidencias del uso que corresponden al factor multiplicador de su personal por concepto de salarios y prestaciones sociales del personal facturable, por lo cual estos valores fueron ajustados con el fin de realizar los pagos correspondientes por parte de la entidad contratante.

4.3.4.1 Seguimiento y control del anticipo al contrato de interventoría N° 098 de 2024

De acuerdo al cuadro anterior se pudo verificar que los gastos hasta el mes de marzo se encuentran dentro de lo estimado en el plan de inversión del anticipo presentado previamente por el contratista y no sobrepasaron los valores correspondientes. (Ver Plan de inversión del anticipo)

La información reportada en este cuadro se obtuvo de la propuesta económica presentada por el contratista durante el proceso de contratación del contrato No 098 de 2023

CONTROL FINANCIERO			
CONCEPTO	**VALOR**	**AMORTIZACIÓN ANTICIPO**	**VALOR TOTAL PAGADO**
Inversión Contratada	$ 90.155.764,00 M/L		
Anticipo del 50%			$ 45.077.882,00
Acta Parcial 1			$ 0.00
Total, Pagado			$ 0.00

Lo anterior indica que no se ha pagado ninguna cuenta por concepto alguno al contratista, dado que solo se hizo efectivo el anticipo.

4.3.4.2 Balance del Contrato de Interventoría N°. 098 de 2023

Dentro del seguimiento financiero se tiene en cuenta el presupuesto inicial y como avanzaron los gastos presupuestales con relación al anticipo y teniendo en cuenta que no se presentaron actas parciales de entrega. El resumen del Balance hasta la fecha, fue el siguiente:

Balance del Contrato de Interventoría N°. 098 de 2023

VALOR CONTRATO	**$ 90.155.764,00**	
VALOR ANTICIPO		$ 45.077.882
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA		$ -
VALOR PRESENTE PAGO		$ 83.028.914
MENOS AMORTIZACIÓN ANTICIPO		$ 45.077.882
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		$ 37.951.032
SALDO DEL CONTRATO, POR EJECUTAR		$ 7.126.850
SUMAS IGUALES	**$ 90.155.764,00**	**$ 90.155.764,00**

A la fecha de corte del presente informe PRIDA S.A.S, reporta movimiento financiero por valor de $ 90.155.764; Sin embargo, teniendo en cuenta que el contratista no presentó las evidencias relacionadas con el Fator Multiplicador en el Item 1 *Salarios y Prestaciones Sociales de Personal Facturable, se deja por sentado la existencia de un saldo por ejecutar de $ 7.126.850* valor que corresponde al 0,32% representados en Primas, cesantías, intereses de cesantía, vacaciones, caja de compensación familiar, sena, icbf y otros, los cuales no fueron tenidos en cuenta por parte del contratista al momento de cancelar los servicios prestados en sus profesionales. Por lo tanto, se estima el valor a cancelar por TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TREINTA Y DOS PESOS ($ 37.951.032). El anticipo se hizo efectivo para el mes de abril.

4.4 COMPONENTE JURÍDICO:

El designado supervisor realizó las siguientes actividades en el seguimiento jurídico:

- Revisión del cumplimiento de las pólizas tanto en la cuantía como en la vigencia.

4.4.1 Pólizas de garantías

Las pólizas de garantías fueron expedidas el día 21 de noviembre de 2023 y fueron aprobadas, así:

Las pólizas de garantías se encuentran actualizadas después de la firma del contrato, aprobadas por parte de la CORPORACIÓN, sin embargo, se hace la claridad que estas fueron actualizada además de acuerdo a la fecha de inicio del contrato.

CONTROL PÓLIZAS DE ACUERDO AL CONTRATO

PÓLIZA	No.	COMPAÑÍA	FECHA EXPEDICIÓN	VALOR ASEGURADO TOTAL	
	33-44-101243358	SEGUROS DEL ESTADO S.A NIT.: 860.009.578-6	27/12/2023		
AMPAROS	**CUMPLIMIENTO**	**ANTICIPO**	**SALARIOS**	**CALIDAD**	**RESPONSABILIDAD CIVIL Nº 33-40-101076760**
VALOR ASEGURADO	$ 9.015.576,40	$ 45.077.882,00	$ 4.507.788,20	$ 18.031.152,80	$ 232.000.000.0
VIGENCIA DESDE	20/11/2023	20/11/2023	20/11/2023	20/11/2023	20/10/2023
VIGENCIA HASTA	21/04/2025	21/10/2025	20/04/2027	20/04/2025	20/03/2024

CONTROL PÓLIZAS DE ACUERDO AL ATA DE INICIO

PÓLIZA	No.	COMPAÑÍA	FECHA EXPEDICIÓN	VALOR ASEGURADO TOTAL	
	33-44-101243358	SEGUROS DEL ESTADO S.A NIT.: 860.009.578-6	29/01/2024		
AMPAROS	**CUMPLIMIENTO**	**ANTICIPO**	**SALARIOS**	**CALIDAD**	**RESPONSABILIDAD CIVIL Nº 33-40-101076760**
VALOR ASEGURADO	$ 9.015.576,40	$ 45.077.882,00	$ 4.507.788,20	$ 18.031.152,80	$ 232.000.000.0
VIGENCIA DESDE	16/01/2024	16/01/2024	16/01/2024	16/01/2024	16/01/2024
VIGENCIA HASTA	17/06/2025	17/12/2025	16/06/2027	16/06/2025	16/06/2024

5. ACTIVIDADES REPORTADAS POR LA INTERVENTORÍA QUE FUERON EJECUTADAS EN EL CONTRATO DE OBRA N° 099 DE 2023, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 16 DE ENERO AL 15 DE JUNIO DE 2024

5.1 COMPONENTES BÁSICO DEL PROYECTO

De acuerdo a las condiciones pactadas en el contrato de referencia, los alcances del contrato a cargo de Fundación Agua Luna, se realiza la intervención y vigilancia del siguiente contrato:

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA	N°. 0099 DE 2023
OBJETO	REHABILITACIÓN ECOLÓGICA PARTICIPATIVA EN LA RONDA HIDRICA DEL RIO EL CORUAL, MUNICIPIOS DE DIBULLA Y RIOHACHA.
CONTRATANTE	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA - CORPOGUAJIRA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	19/10/2023
VALOR INICIAL CONTRATO	$1.123.074.588
VALOR ADICIONAL	NINGUNO
VALOR TOTAL	MIL CIENTO VEINTITRES MILLONES SETENTA Y CUATO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/L ($ 1.123.074.588,00)
PLAZO EJECUCIÓN INICIAL	CINCO (05) MESES
FECHA DE INICIACIÓN	DIECISEIS (16) DE ENERO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	QUINCE (15) DE JUNIO DE 2024
ESTADO	INICIADO Y EN EJECUCIÓN
CONTRATISTA	FUNDACIÓN AGUA LUNA (GERALD BRISSON MENDOZA) R.L
SUPERVISOR ASIGNADO	MANUEL MANJARRES ALTAHONA
INTERVENTOR	PROYETOS INTEGRALES DE DESARROLLO AMBIENTAL, PRIDA S.A.S – JUAN CARLOS AMAYA BAUTISTA (REP L)
FECHA PRESENTE INFORME	16 de enero al 15 de junio de 2024; fecha del informe: 30/10/24

El Proyecto **"REHABILITACIÓN ECOLÓGICA PARTICIPATIVA EN LA RONDA HIDRICA DEL RIO EL CORUAL, MUNICIPIOS DE DIBULLA Y RIOHACHA"** *tiene como objetivos específicos Aumentar la cobertura vegetal en zonas de alto interés ambiental y fortalecer el conocimiento de los pobladores aledaños en la ronda hídrica del río el Corual sobre el cuidado en las áreas protegidas y conservación del entorno.*

El proyecto está dirigido a conservar la ronda hídrica del río el Corual, en el cual se ejecutarán las siguientes actividades:

5.1.1 AVANCE DE LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO N° 099 DE 2023

OBJETIVO ESPECÍFICO	Indicador de producto	Actividades del contrato	Unidad medida	Meta proyectada	Avance Meta
Objetivo específico 1: Mitigar la deforestación en la ronda hídrica del rio El Corual.	320200600 Plantaciones forestales realizadas	Realizar el establecimiento del material vegetal.	has	118	118
		Realizar el aislamiento de control de tensionantes.	Km	8,8	8,8
		Establecer parcelas permanentes de monitoreo georreferenciadas	Num	10	10
		Realizar el levantamiento de información en campo.	Num	1	1
		Realizar reuniones para la generación de acuerdos de conservación con las comunidades beneficiadas	Num	2	2
Objetivo Especifico 2: Fortalecer el conocimiento de los pobladores aledaños a la ronda hídrica del rio El Corual, sobren el cuidado y conservación del entorno.	320201400 Personas capacitadas	Realizar talleres de socialización.	Num	2	2
		Realizar talleres de sensibilización ambiental.	Num	4	4

5.2 ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES

5.2.1 Relación de actas y modificaciones

Descripción	Fecha	Valor	Tiempo (+)	Justificaciones
ACTA DE INICIO	**16/01/2024**	**0,00**	**0**	El contrato de obras, se firmó en diciembre de 2023, el cual se estableció que tendría como fecha de inicio 16 de enero de 2024 y como fecha de terminación el 15 de junio de 2024.

5.2.2 Control de pólizas contrato N° 099 de 2023

Aprobación de garantías de cumplimiento, calidad del servicio, pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones y responsabilidad civil extracontractual, amparados según póliza de No. 71720 y 20929 expedida por la compañía de seguros BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A el día 19 de octubre de 2023 de acuerdo al Acta de Aprobación, suscrita por el Asesor Jurídico de Corpoguajira cómo se detalla a continuación:

CONTROL POLIZAS CONTRATO DE OBRA

PÓLIZA	No.	COMPAÑÍA	FECHA EXPEDICIÓN	VALOR ASEGURADO TOTAL	
	20929/71720 ANEXO 1	BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A NIT.: 900.814.916-1	26/10/2023		
AMPAROS	**CUMPLIMIENTO**	**ANTICIPO**	**SALARIOS**	**CALIDAD**	**RESPONSABILIDAD CIVIL Nº 20929**
VALOR ASEGURADO	112.307.458,80	561.537.264,00	$ 56.153.729,40	$ 56.153.729,40	$ 232.000.000.0
VIGENCIA DESDE	19/10/2023	19/10/2023	19/10/2023	19/10/2023	19/10/2023
VIGENCIA HASTA	19/01/2025	19/09/2024	21/03/2027	21/03/2025	20/03/2024

CONTROL PÓLIZAS DE ACUERDO AL ATA DE INICIO

PÓLIZA	No.	COMPAÑÍA	FECHA EXPEDICIÓN	VALOR ASEGURADO TOTAL	
	20929/71720 ANEXO 3	BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A NIT.: 900.814.916-1	16/01/2024		
AMPAROS	**CUMPLIMIENTO**	**ANTICIPO**	**SALARIOS**	**CALIDAD**	**RESPONSABILIDAD CIVIL Nº 20929**
VALOR ASEGURADO	112.307.458,80	561.537.264,00	$ 56.153.729,40	$ 56.153.729,40	$ 232.000.000.0
VIGENCIA DESDE	16/01/2024	16/01/2024	16/01/2024	16/01/2024	16/01/2024
VIGENCIA HASTA	18/04/2025	17/12/2024	18/06/2027	18/06/2025	17/06/2024

- ✓ En acato a la normatividad, de conformidad al objeto del contrato a desarrollar, la Interventoría no solicita al Contratista, la expedición de Licencia Ambiental. Se le requiere al Contratista el cuidadoso manejo del medio y tomar las correspondientes medidas de seguridad para la ejecución de las actividades (Plan de Manejo Ambiental y Seguridad Ocupacional).

- ✓ Se le requiere al contratista el Permiso para uso de bienes privados y el respectivo plan de señalización.

5.2.3 Personal técnico y administrativo contrato de obra N° 099/23

Nombre	N° de Cédula	Profesión / Cargo	% Dedicación (Mes)
Gerald Brisson Mendoza		Representante Legal	50%
Luis Fernando Guerra Daza	1.062.401.355	Ing. Ambiental - Coordinador	50%
Julián Alberto Saltaren Salas	12.529.924	Ingeniero Forestal y/o Agrónomo – Prof Agrónomo	100%
Felipe Andrés Pastrana Aguirre	14.137.773	Ingeniero Forestal – Prof Forestal	50%
Nelly Del Carmen Moreno Argote	1.082.926.676	Comunicadora Social -Prof social	50%
Vladimir Blanco Moreno	17.830.385	Técnico Ambiental – Técnico	50%

El contratista no entregó información relacionada con la mano de obra calificada del contrato N° 099 de 2023, sin embargo, en la tabla anterior se muestran los profesionales que participaron en el proceso de selección LOP 006 de 2023.

5.3 ASPECTOS TÉCNICOS CONTRATO N° 099/23

5.3.1 Actividades desarrolladas en el contrato N° 099/23

En el periodo comprendido del presente informe el contrato de obra hasta la fecha se reportan la ejecución de las siguientes actividades:

- **ESTABLECIMIENTO DE PLANTACIONES FORESTALES EN ZONAS DEGRADADAS CON SU RESPECTIVA GEORREFENCIACIÓN**: De acuerdo a lo informado por la interventoría, se continuó durante el mes de junio el establecimiento del material vegetal en los predios previamente verificados y georreferenciados, cumpliendo con los requerimientos técnicos establecidos en el contrato, se avanzó con la siembra de 21 hectáreas de material vegetal, es decir el 18% de avance de la actividad durante el periodo, para un acumulado total del 100%; el material empleado provino del vivero “FLORECER, VIVERO, HUERTAS Y JARDINES” con el registro Ica No. 44-001-024 expedido mediante la resolución No. 00004948.

- **AISLAMIENTO CON MATERIAL VEGETAL**: para el mes de mayo se reportó un avance del 80% y para junio se reportó un avance en la instalación de 1,8 km de aislamiento, es decir, el 20% de avance de la actividad en el periodo para un acumulado total del 100%. El aislamiento cuenta con puntales de madera inmunizada cada 2 metros y un pie de amigo de la misma madera ubicado cada 30 metros cuya madera proviene de plantaciones forestales comerciales certificadas y 4 hilos de alambre púa.

- **ESTABLECIMIENTO DEL MONTAJE DE PARCELAS DE MONITOREO:** Al final de la ejecución del proyecto se reportó un avance en la implementación de las 10 parcelas de monitoreo, las cuales se encuentran debidamente referencias. Como evidencia se presentó para el informe final el reporte correspondiente al montaje de las parcelas con la información de campo obtenida; después de haber sido requerido por la supervisión, el cual fue entregado como subsanación.

- **REALIZAR EL LEVANTAMIENTO DE LA INFORMACIÓN EN CAMPO:** Al final de la ejecución del proyecto se reportó por parte del contratista de obra un avance del 100% en el levantamiento de la información en campo, el cual se encuentra avalado por la interventoría en su informe final.

- **REALIZAR LAS REUNIONES PARA LA GENERACIÓN DE ACUERDOS DE CONSERVACIÓN CON LAS COMUNIDADES BENEFICIADA**: Para el informe final la interventoría reportó avance en las reuniones para la generación de acuerdos, donde se afirma que durante el mes de junio se realizaron las dos (2) reuniones contratadas para la generación de acuerdos de conservación con las comunidades en las cuales los propietarios y/o beneficiarios del proyecto se comprometen a cuidar los materiales utilizados para la obra de aislamiento, no permitir el ingreso de animales a las áreas de siembra, informar cualquier anomalía entre otros, como evidencia se reportan 22 acuerdos de supervisión presentados en los anexos del informe final del contrato de obra.

- **REALIZAR TALLERES DE SOCIALIZACIÓN:** Para el informe final se reportó por la interventoría la realización de dos talleres de socialización, el primero en el mes de enero del 2024 y el segundo en el mes de mayo, como se estableció en el estudio previo estos talleres se realizaron al inicio y final del contrato, su principal objetivo fue dar a conocer a la comunidad información importante como lo fueron; los componentes del proyecto, objetivos y alcances del proyecto, equipo técnico del contratista y de la interventoría y los beneficios del proyecto, como fue su ejecución y resultados obtenidos, los talleres se realizaron en una finca de la vereda Penjamo y contó con la participación de la comunidad beneficiada, entre ellos: presidente de junta de acción comunal, lideres comunitarios y campesinos del sector.

- **REALIZAR TALLERES DE SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL:** Para el informe final se reportó por la interventoría la realización de cuatro (4) talleres de sensibilización ambiental. Se realizó durante el mes de junio los cuatro (4) talleres de sensibilización ambiental del contrato de obra No. 099 de 2023, donde se contó con la participación activa de la comunidad beneficiada, presidente de junta de acción comunal y lideres comunitarios.

5.3.2 Programación y Avance Físico del Contrato de Obra Pública No. 099/23

Teniendo en cuenta el plazo contractualmente establecido, se presentó la ejecución de las actividades en el tiempo programado. La interventoría le sugirió al Contratista durante la ejecución que mantuviera un ritmo adecuado para lograr las metas esperadas respecto a lo programado, en donde se reflejó el avance en los métodos constructivos, las diligencias para la adquisición de los materiales y quipos, sin inconvenientes de tiempo de entrega con los proveedores, para la disponibilidad de los mismos en la realización de las obras, el número adecuado del personal para realización de los trabajos con los que se pudo conformar los frentes apropiados para intervención de los sitios señalados en el contrato de obra.

A continuación, se hace una breve descripción sobre el desarrollo de las actividades durante la ejecución del Contrato de Obra respecto a la programación previamente establecida:

- ✓ Se suscribe Acta de inicio el día 16 de enero de 2024, se da inicio a la ejecución de las actividades, con el replanteo del sitio, para reconocimiento del estado actual y la disposición del espacio para el depósito de materiales y ubicación de la parcela de monitoreo.

- ✓ En el siguiente cuadro se observa la programación vs la ejecución vs lo que falta por ejecutar del contrato N° 099 de 2023.

Programación vs ejecución vs por ejecutar en el contrato de obra N° 099 de 2023

ACTIVIDAD	UND	CANT	Prog/Eje/Por ejecución	Cronograma de ejecución					
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
1. Mitigar la deforestación en la ronda hídrica del rio El Corual.			Programado (P)						
			Ejecutado(E)						
			Por ejecutar (PE)						
Realizar el establecimiento del material vegetal.	Ha	118	P			18	50	50	
			E			0	0	97	21
			PE			18	68	21	0,0
Realizar el aislamiento de control de tensionantes.	km	8,8	P		2	3,4	3,4		
			E		0	0	0	7	1,8
			PE		2,0	5,4	8,8	1,8	0,0
Establecer parcelas permanentes de monitoreo georreferenciadas	NUM	10	P				10		
			E				0,00	0	10
			PE				10	10	0,00
Realizar el levantamiento de información en campo.	NUM	1	P			0,33	0,33	0,33	
			E			0,00	0,00	0,50	0,50
			PE			0,33	0,67	0,50	0,00
Realizar reuniones para la generación de acuerdos de conservación con las comunidades beneficiadas	NUM	2	P					2,00	
			E					0,00	2,00
			PE					2,0	0,00
2. Fortalecer el conocimiento de los pobladores aledaños a la ronda hídrica del rio El Corual, sobren el cuidado y conservación del entorno.			Programado (P)						
			Ejecutado(E)						
			Por ejecutar (PE)						
Realizar talleres de socialización.	NUM	2	P	1					1
			E	1				1	0
			PE	0				-1	0
Realizar talleres de sensibilización ambiental.	NUM	4	P				2,00	2,00	
			E				0	0	4
			PE				2,00	4,00	0,00

5.4.1 Pago Contrato de Obra Pública No. 0099 de 2.023

De conformidad a la Cláusula sexta del contrato-: Se debe entregar al contratista un anticipo correspondiente al 50% del valor total del contrato equivalente a la suma de QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS UN PESOS ($ 561,537,294). El Manejo del anticipo, se viene realizando de acuerdo con lo estipulado en el contrato. EL CONTRATISTA, presentó la Garantía Única de Cumplimiento y de

Responsabilidad Civil Extracontractual, el Plan de Inversión del Anticipo y La certificación de apertura de una Cuenta Especial, identificada con el Número del Contrato y el Objeto contractual. Para el periodo correspondiente al mes de enero- febrero, el contratista de obra realizó la gestión del anticipo los cuales será amortizado en las actas de pago en la misma proporción del valor entregado en calidad de anticipo. A la fecha del presente informe ya se había hecho afectivo el desembolso.

- ✓ Se verifica por parte de la interventoría los documentos previos al anticipo y se solicita las correcciones al respecto.

5.4.2 Tramite de anticipo y actas parciales contrato de obra N° 099 de 2023

Clase de Tramite	Objeto	Clase y N° de Cuenta	Banco	Valor anticipo	Estado
Anticipo	"REHABILITACIÓN ECOLÓGICA PARTICIPATIVA EN LA RONDA HIDRICA DEL RIO EL CORUAL, MUNICIPIOS DE DIBULLA Y RIOHACHA	Cuenta Ahorro N°04000008290	ALIANZA FIDUCIARIA SAFIDEICOMISOS	$ 561,537,294	Cancelado
Pago Acta Parcial N° 01	"REHABILITACIÓN ECOLÓGICA PARTICIPATIVA EN LA RONDA HIDRICA DEL RIO EL CORUAL, MUNICIPIOS DE DIBULLA Y RIOHACHA	Cuenta Ahorro N°04000008290		$ 843,245,778	Tramitado y Cancelado

En el informe de interventoría no se muestra el contrato de Fiducia, por medio del cual se realiza el manejo del anticipo, sin embargo, para el presente periodo ya se había hecho efectivo el anticipo.

5.4.3 Avance en el período

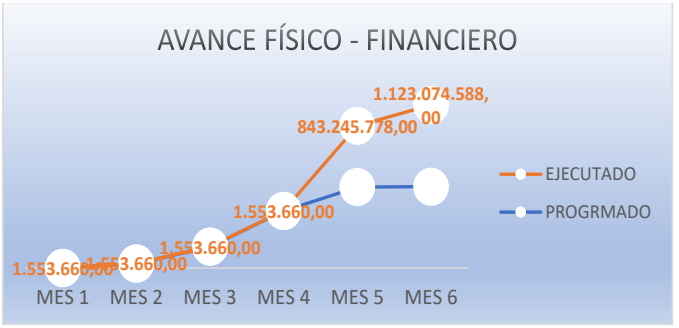
DATOS DEL CONTRATO: CONTRATO N° 099 DE 2023:	**OBJETO:** REHABILITACIÓN ECOLÓGICA PARTICIPATIVA EN LA RONDA HIDRICA DEL RIO EL CORUAL, MUNICIPIOS DE DIBULLA Y RIOHACHA									
ACTIVIDAD	**UND**	**CANT**	**Valor Unitario**	**Valor**	**Ejecución del Mes**		**Ejecución Acumulada**		**% de Ejecución**	
					Cant	**Valor**	**Cant**	**Valor**		
1. Mitigar la deforestación en la ronda hídrica del rio El Corual.										
Realizar el establecimiento del material vegetal.	Ha	118	$ 4.712.123	$ 556.030.514	21,00	$ 98.954.583	118,00	$ 556.030.514	100,00	
Realizar el aislamiento de control de tensionantes.	km	8,8	$ 23.705.445	$ 208.607.916	1,80	$ 42.669.801	8,80	$ 208.607.916	100,00	
SUBTOTAL COSTOS DIRECTO 1				**$ 764.638.430**		**$ 141.624.384**		**$ 764.638.430**		
Administración			**24%**	**183.513.223**		**$ 33.989.852**		**$ 183.513.223**		
Imprevistos			**1%**	**7.646.384**		**$ 1.416.244**		**$ 7.646.384,30**		
Utilidad			**5%**	**38.231.922**		**$ 7.081.219**		**$ 38.231.922**		
IVA Sobre Utilidad			**19%**	**7.264.065**		**$ 1.345.432**		**$ 7.264.065**		
TOTAL 1				**1.001.294.024**		**$ 185.457.131**		**$ 1.001.294.024**	**100,0%**	
Establecer parcelas permanentes de monitoreo georreferenciadas	Num	10	$ 4.941.381	$ 49.413.810	10,00	$ 49.413.810,00	10,00	$ 49.413.810	100,00	
Realizar el levantamiento de información en campo.	Num	1	$ 39.196.070	$ 39.196.070	0,50	$ 19.598.035,00	1,00	$ 39.196.070	100,0%	
Realizar reuniones para la generación de acuerdos de conservación con las comunidades beneficiadas	Num	2	$ 1.041.270	$ 2.082.540	2,00	$ 2.082.540,00	2,00	$ 2.082.540,00		
SUBTOTAL COSTOS DIRECTO 2				**$ 90.692.420**		**$ 71.094.385**		$ 90.692.420		
Administración			**24%**	**$ 21.766.181**		**$ 17.062.652**		$ 21.766.181		
TOTAL 2				**$ 112.458.601**		**$ 88.157.037**		**$ 112.458.601**	100,00%	
2. Fortalecer el conocimiento de los pobladores aledaños a la ronda hídrica del rio El Corual, sobren el cuidado y conservación del entorno.										
Realizar talleres de socialización.	NUM	2	$ 1.252.952	$ 2.505.904		$ -	2,00	$ 2.505.904	100,00	
Realizar talleres de sensibilización ambienta	NUM	4	$ 1.252.952	$ 5.011.808	4,00	$ 5.011.808	4,00	$ 5.011.808	100,00	
SUBTOTAL COSTOS DIRECTO 3				**$ 7.517.712**		**$ 5.011.808**		**$ 7.517.712**		
Administración			**24%**	**1.804.251**		$ 1.202.834		$ 1.804.251		
TOTAL 3				**9.321.963**		$ 6.214.642		$ 9.321.963		
TOTAL (1+2+3)				**1.123.074.588**	**24,9%**	**$ 279.828.810**		**$ 1.123.074.588**	**100,00%**	

Fuente: La interventoría en su informe de avance reportó movimientos financieros del contrato de obra para el mes de junio

5.4.4 Diagrama avance financiero contrato de obra N°. 099/23

A la fecha de corte del 15 de junio de 2024 el avance financiero de acuerdo a lo reportado por la interventoría es de 1.123.074.588,00 % de las obras Contratadas y Programadas.

INVERCIÓN INICIAL CONTRATADA	$	1.123.074.588,00
ANTICIPO ENTREGADO (50%)	$	561.537.294,00
INVERSIÓN EJECUTADA EN EL PERIODO	$	279.828.810,00
PORCENTAJE EJECUTADO EN EL PERIODO		24,92%
INVERSIÓN TOTAL EJECUTADA	$	1.123.074.588,00
PORCENTAJE TOTAL EJECUTADO		100,00%
PORCENTAJE TOTAL FACTURADO		75,08%
INVERSIÓN TOTAL FACTURADA	$	843.245.778,00
INVERSIÓN TOTAL POR FACTURAR	$	279.828.810,00
PORCENTAJE TOTAL POR FACTURAR		24,92%



Fuente: Interventoría

5.4.5 Estado Financiero N°. 0099/23

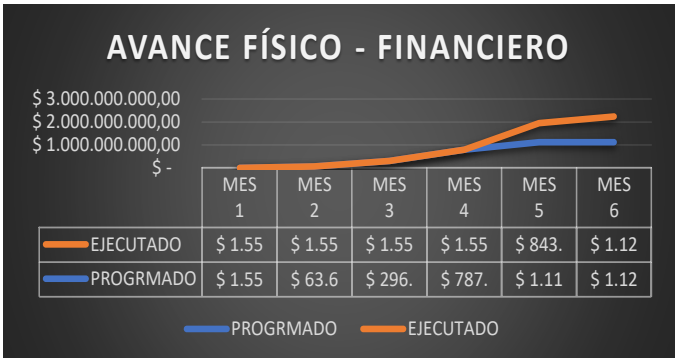
ESTADO FINANCIERO A FECHA 15 DE JUNIO DE 2024			
CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES		CONDICIONES ACTUALIZADA	%
VALOR CONTRATO	$ 1.123.074.588	$ 1.123.074.588	100,00%
PLAZO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	CINCO (05) MESES	CINCO (05)	100%

AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO	
Inversión contratada:	$ 1.123.074.588
Inversión total ejecutada:	$ 1.123.074.588
Porcentaje total ejecutado:	100,00%

Fuente: Interventoría

De acuerdo al informe presentado por la interventoría en el cuadro de avance financiero se muestras un progreso de 100% del total de la inversión contratada, es decir, los gastos ascienden a $ 1.123.074.588,00 frente a un total contratado de $ 1.123.074.588,00. Un acta parcial N°01 tramitada por valor de $ 843.245.778,00 y para el mes de junio se reporta avance financiero de $ 279.828.810, reflejando el cumplimiento del 100% en el tiempo establecido.

5.4.6 Diagrama avance físico contrato de obra N°. 099/23



PORCENTAJE PROGRAMADO	100,00%
AVANCE FISICO EJECUTADO	100,00%
PORCENTAJE DE ATRASO	0,00%

Fuente: Interventoría

A la fecha de corte del 15 de junio de 2024 el avance físico es del 100,00% de las obras Contratadas y Programadas, de acuerdo al informe presentado por la interventoría.

5.4.6 Seguimiento financiero a la ejecución del contrato de obra N°. 0099/23

En el siguiente cuadro, a la fecha de corte del 15 de junio de 2024, donde finalizó el contrato de obra, se muestra los valores invertidos en la ejecución de las obras Contratadas y Programadas:

DESCRIPCIÓN	VALOR DEL CONTRATO					ANTICIPO		
	VR INICIAL	VR EJECUTADO	VR X EJECUTAR	% X EJECUTAR	% EJECUTADO	VR AMORTRIZADO	VR X AMORTIZAR	% AMORTIZADO
CONTRATO INICIAL N° 098 DE 2023								
VR INICIAL DEL CONTRATO	$ 1.123.074.588							
VR TOTAL CONTRATO	**$ 1.123.074.588**							
ANTICIPO	$ 561.537.294							
VR ANTICIPO CONTRATO INICIAL 0098 DE 2023	$ 561.537.294							
VR TOTAL ANTICIPO	**$ 561.537.294**							
VR RECIBO PARCIALES SEGÚN ACTAS		$ 843.245.778				$ 421.622.889		75,08%
CORTE OBRA A 15 DE JUNIO DE 2024		$ 279.828.810	$ 0,00	0,00%	100,00%		$ 139.914.405	24,92%
VALORES TOTALES RECIBIDOS								
VALORES TOTALES POR RECIBIR		**$ 1.123.074.588**	**$ 0,00**	**0,00%**	**100,00%**	**$ 421.622.889,00**	**$ 139.914.405,00**	**100,00%**

5.4.7 Avance tiempo

Avance en tiempo

PLAZO TOTAL (meses)	**PLAZO TRANSCURRIDO** (días)	**% AVANCE**
CINCO (05)	(05 meses) 151	100,0 %

Fuente: Interventoría

Hasta la fecha de entrega del presente informe el proyecto ha tenido un avance en el tiempo del 100,0 % en un total de ciento cincuenta y un (151) días transcurridos desde el inicio del proyecto.

6. OBSERVACIONES DE LA INTERVANTORÍA

- A la fecha el contrato se desarrolló en base a lo acordado en la programación y plan de trabajo. Pese a los retrasos presentados en la obra se logró solucionar las dificultades y aumentar el ritmo de trabajo de tal manera que se logró cumplir con lo programado.

EVALUACIÓN O REEVALUACIÓN AL PROVEEDOR:

CERTIFICACIÓN.

Como supervisor del Contrato Nº 098 de 2023, Certifico que, evaluado el desempeño del contratista o proveedor para el periodo comprendido desde el 16 de enero al 15 de junio de 2024, obtuvo los puntajes que se detallan a continuación:

Nombre del Proveedor: PROYESTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AMBIENTAL, PRIDA S.A.S					
Contrato de interventoría: 098 DE 2023					
Fecha de Seguimiento: septiembre de 2024					
CRITERIOS NECESARIOS	**PORCENTAJE**				**CALIFICACIÓN OBTENIDA EN EL PERIODO**
• Cumplimiento del objeto del contrato	**30%**				28%
• Calidad del producto/servicio (especificaciones/obligaciones)	**30%**				28%
• Cumplimiento en tiempo de entrega del bien, obra o para la prestación del servicio	**25%**				20%
• Personal idóneo	**10%**				10%
• Valor Agregado	**3%**				
• Atención a reclamaciones o sugerencias y/o sugerencias	**2%**				2%
• Proveedor cumple con criterios:	**SI**	**X**	**NO**		
SUMATORIA CALIFICACIÓN:					**88%**

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo, a la información contenida en el informe final de la interventoría, el cual fue analizada sobre el desarrollo de las actividades del contrato y el papel de la interventoría a nombre de PRIDA S.A.S, se tiene las siguientes conclusiones:

- *Fue primordial mantener durante el desarrollo de las actividades el registro diario de las mismas y de las eventualidades que por cualquier circunstancia o motivo se presentaron y las acciones aplicadas para la solución de manera pronta, las cuales fueron aprobadas por las partes intervinientes (LIBRO DE BITÁCORA)*

- *Teniendo en cuenta las especificaciones técnicas se hizo necesario intervenir por parte del contratista de la obra los sitios señalados con las actividades contratadas: levantamiento topográfico para la localización puntual del sitio, la ubicación de la parcela de monitoreo, la adquisición de fertilizantes, herbicidas, plantas, el establecimiento del aislamiento, el establecimiento del material vegetal, entre otras.*

- *También fue importante que el contratista mantuviera vinculado al personal inicial y que intervino en la ejecución de las actividades contratados (director de interventoría Residente de interventoría, personal social, auxiliar administrativo etc.). De igual manera, el contratista de obra mantuvo el personal correspondiente, de acuerdo a sus perfiles y dedicación.*

- Se insistió en la importancia de presentar las evidencias y/o acta de creación del comité de veeduría ciudadana, establecido por la comunidad para vigilancia del contrato N° 099 de 2023; sin embargo, pese a las solicitudes no se logró obtener copia de este documento de parte de la comunidad.

- Los informes de interventoría fueron soportados por sus respectivas evidencias como son anexos fotográficos, registros de asistencias a los talleres realizados por el contratista de obra, planillas de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, intercambio de correspondencias, copia del libro de bitácora y/o registros de visitas y todas aquellas que correspondan de acuerdo al periodo evaluado.

La firma consultora PRIDA S.A.S presentó el informe final comprendido entre el 16 de enero al 15 de junio de 2024, a través de correo electrónico el día 02 de agosto de 2024, para verificación del supervisor que de acuerdo a la información reportada se consideró necesario realizar ajustes que daban claridad sobre el desarrollo de las actividades realizadas por la interventoría en este periodo, estas sugerencias realizadas por parte de la supervisión fueron atendidas por la interventoría de manera parcial el día 10 de septiembre de 2024 y subsanadas en su totalidad el día 29 de octubre de 2024 .

La interventoría presentó evidencias con el informe, como fueron Registro fotográfico, Registros de asistencia a los talleres de socialización realizados por el contratista de obra, Planillas de aportes a la seguridad social del PRIDA S.A.S, Intercambio de correspondencia, plan de trabajo ejecutado por la interventoría, seguimiento al gasto semanal realizado por el contrato de obra las evidencias que permita evaluar el cumplimiento del alcance del contrato hasta el mes de junio, entre otras.

La firma Consultora **PRIDA S.A.S**, en su expediente proporcionó planillas de pago que corresponden a los aportes por concepto de seguridad social, riesgos profesionales y pensión del personal contratado, pero No entregó documentos dan cuenta de estar al día en los aportes parafiscales de dos (2) de los miembros del personal profesional contratado para el desarrollo de las actividades propias del contrato, dado que el período evaluado, es el comprendido entre el 16 de enero al 15 de junio de 2024.

Hasta la fecha de ejecución del informe Final de interventoría, se corrobora un acumulado en avance físico de **100%** en avance financiero del 92,09**%** y en avance en tiempo del **100,0** %. teniendo en cuenta que el contratista No presentó con el informe final la totalidad de las evidencias relacionadas con el Fator Multiplicador en el Item 1 *Salarios y Prestaciones Sociales de Personal Facturable,* representados en Primas, cesantías, intereses de cesantía, vacaciones, caja de compensación familiar, sena, icbf y otros, los cuales NO fueron tenidos en cuenta por parte del contratista al momento de cancelar los servicios prestados para sus profesionales.

Se observa que el contrato de obra logró la ejecución de actividades en el tiempo programado, después de haber superado las dificultades y a las intensas jornadas de trabajo como contingencia a los atrasos presentados logrando evacuar el mayor número de actividades en el menor tiempo posible; situación que fue corroborado por la interventoría

CERTIFICACIÓN:

Dado el análisis a la ejecución del contrato N° 098 de 2023 a través del informe final en el período evaluado, comprendido entre el 16 de enero al 15 de junio de 2024, en mi condición de supervisor del contrato de interventoría, certifico que a la fecha las actividades asignadas al contratista, de acuerdo al tiempo trascurrido a la ejecución del contrato existen reportes de avance y final, las cuales corresponden hasta esta fecha que se evalúa. Por otro lado, la firma consultora No presentó con el informe final la totalidad de las evidencias relacionadas con el Fator Multiplicador en el Item 1 *Salarios y Prestaciones Sociales de Personal Facturable*, para el desarrollo de las actividades propias del contrato.

JEFERSON JOSÉ BRACHO CARVAJAL
Supervisor del contrato de interventoría 098 del 2023

Se anexan: Registro fotográfico, Acta de inicio contrato, Plan de Inversión Contrato 098 de 2023, Plan de Inversión Contrato de obra Nº 099 de 2023, Actas de comité técnicos del N° 01 al 04, Intercambio de Correspondencia, SIIF Orden de pago presupuestal Ctro 098 de 2023, Seguimiento Seguridad social personal contrato N° 098 de 2023.

Anexos

- Registros Fotográficos
- Acta de inicio contrato N° 098 de 2023
- Acta de terminación contrato N° 098 de 2023
- Plan de inversión del anticipo contrato Nº 098 de 2023
- Plan de inversión del anticipo contrato de Obra Nº 099 de 2023.
- Actas de comité técnicos del N° 01 al 04
- Intercambio de Correspondencia
 - Intercambio de correspondencia mes de enero.
 - Intercambio de correspondencia mes de febrero.
 - Intercambio de correspondencia mes de marzo.
 - Intercambio de correspondencia mes de abril.
 - Intercambio de correspondencia mes de mayo.
 - Intercambio de correspondencia mes de junio.
- SIIF Orden de pago presupuestal Ctro 098 de 2023
- Seguimiento Seguridad social personal contrato N° 098 de 2023

REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 01. Talleres de sensibilización desarrollados en el área de intervención del proyecto con los beneficiarios del sector.



Foto 02. Talleres de sensibilización desarrollados en el área de intervención del proyecto con los beneficiarios del sector el Corual.



Foto 03. Establecimiento de cercas para el aislamiento en puntales de madera y cuatro hilos de alambre, de acuerdo a las especificaciones.



Foto 04. Seguimiento al establecimiento de aislamiento en cercas con puntales en madera y cuatro hilos de alambre púa, sector del Corual.



Foto 05. En la fotografía se observa la medición de carcas de aislamiento en los terrenos de acuerdo al contrato.



Foto 06. En la fotografía se observa el establecimiento de carcas para aislamiento de los terrenos de acuerdo al contrato.



Foto 07 Establecimiento de carcas para aislamiento de los terrenos de acuerdo al contrato N° 098 de 2023.



Foto 08. Establecimiento de carcas para aislamiento de los terrenos con tensionantes de acuerdo al contrato N° 098 de 2023.



Foto 09. En la fotografía se observa las especies forestales en buen estado fitosanitarios, previamente adaptados para plantar en el sector con especies vegetales (Roble, Ceiba, corazón fino, puy, entre otras).



Foto 10. En la fotografía se observa la actividad de transporte interno realizado para plantación de especies forestales de acuerdo al contrato N° 098 de 2023.



Foto 11. Establecimiento de árboles forestales en predios beneficiarios con el proyecto de rehabilitación en el área de influencia del Corual,



Foto 12. En la fotografía se observa árboles en proceso de adaptación en los distintos predios intervenidos del sector del Corual.





Foto 13. En la fotografía se observa el establecimiento de plantas para rehabilitar los terrenos de acuerdo al contrato N° 098 de 2023.





Foto 14. Aislamiento con cercas en alambre púa instaladas de acuerdo al contrato de obra N° 098 de 2023 en el área de influencia del Corual



Foto 15. En la fotografía se observa el establecimiento de parcelas de monitoreo, identificación de fustales en el área de influencia del proyecto



Foto 16. En la fotografía se observa el establecimiento de parcelas de monitoreo en el área de influencia del proyecto.



Foto 17. Recorrido por las parcelas de monitoreo de acuerdo al contrato N° 098 de 2023.



Foto 18. Recorrido por las parcelas de monitoreo de acuerdo al contrato N° 098 de 2023.

Acta de inicio contrato N° 098 de 2023

CONTRATO DE INTERVENTORIA:	NÚMERO 098 DE 2023
OBJETO DEL CONTRATO:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO REHABILITACIÓN ECOLÓGICA PARTICIPATIVA EN LA RONDA HÍDRICA DEL RÍO EL CORUAL, MUNICIPIOS DE DIBULLA Y RIOHACHA – LA GUAJIRA
CONTRATANTE:	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA – CORPOGAJIRA
CONTRATISTA:	PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AMBIENTAL SAS NIT: 900026388-1
SUPERVISOR:	JEFERSON JOSÉ BRACHO CARVAJAL
VALOR DEL CONTRATO:	NOVENTA MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($90.155.764.00)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CINCO (05) MESES
FECHA DE INICIACIÓN:	16 DE ENERO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	15 DE JUNIO DE 2024

En Riohacha La Guajira, el día dieciséis (16) del mes de enero de 2024, se reunieron el Señor **JUAN CARLOS AMAYA BAUTISTA**, en su calidad de Contratista y **JEFERSON JOSÉ BRACHO CARVAJAL**, en su calidad de funcionario de CORPOGUAJIRA y Supervisor(a) designado(a) por el Director general de la entidad, mediante designación de fecha 04 del mes enero de 2024, para suscribir la presente Acta de Inicio y dejar constancia de los siguientes hechos:

1. Que, el día veinte (20) de octubre de 2023, se suscribió Contrato de Interventoría No. 0098 de 2023, entre la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA – CORPOGAJIRA y PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AMBIENTAL SAS**, en calidad de Contratista.

2. Que, de conformidad con la cláusula novena del Contrato, denominada GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO, la entidad, consideró necesaria la exigencia de una Póliza de cumplimiento en aras de asegurar el buen ejercicio de las actividades a cargo del Contratista, y en virtud de ello el Contratista aportó la Póliza de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales expedida por SEGUROS DEL ESTADO, que se detalla a continuación:

No. de Póliza	Amparo	Fecha de expedición	Valor Asegurado	Vigencia
33-44-101243358	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	27/12/2023	$9.012.576.40	20/11/2023 - 21/04/2025
33-44-101243358	BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	27/12/2023	$45.077.882.00	20/11/2023 - 21/10/2025
33-44-101243358	SALARIOS Y PRESTACIONES	27/12/2023	$4.507.788.20	20/11/2023 - 21/04/2025
33-44-101243358	CALIDAD DEL SERVICIO	27/12/2023	$46,584,813	20/04/2023 - 20/04/2025
33-44-101243358	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	23/10/2023	$232.000.000.00	09/10/2023 - 20/03/2024

NOTA: Conforme al tipo de contrato, relacionar todos los amparos exigidos en el mismo.

La correspondiente póliza fue aprobada en la plataforma SECOP II el día 27 de diciembre de 2023.

3. Que, el Soporte Financiero para la ejecución del Contrato se encuentra amparado bajo la siguiente información:

Entidad	Concepto	Fecha	Valor
CORPOGUAJIRA	Número de CDP 275	2023/08/04	90.155.764,00
	Número de RP 2897	2023/11/15	90.155.764,00

4. Que el Contratista acreditó afiliación al Sistema Integral de Seguridad Social HABILITADO, así:

Descripción	Nombre de la entidad	Acreditación
E.P.S.	N/A	Certificaciones
PENSIÓN	N/A	
ARL	N/A	

5. Que de conformidad con la designación de Supervisor del Contrato No. 0098 de 2023, la Vigilancia en el Cumplimiento y Ejecución del Objeto del Presente Contrato, se ejercerá a través del (la) Área de Gestión Ambiental, grupo de Ecosistema y Biodiversidad.

Por lo anteriormente expuesto las partes

ACUERDAN

I. Fijar como fecha de inicio de la ejecución del Contrato de Interventoría No. 0098 de 2023, el día dieciséis (16) de enero de 2024.

II. Fijar como fecha de terminación del Contrato de Interventoría No. 0098 de 2023, hasta el día quince (15) de junio de 2024.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta en Riohacha, el día primero el día dieciséis (16) de enero de 2024, por las personas que en ella intervinieron:

JEFERSON JOSÉ BRACHO CARVAJAL
Supervisor(a)

JUAN CARLOS AMAYA BAUTISTA
Rep. Legal PRIDA SAS. Contratista

Acta de terminación contrato N° 098 de 2023

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO DE INTERVENTORIA:	NÚMERO 098 DE 2023
OBJETO:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO REHABILITACIÓN ECOLÓGICA PARTICIPATIVA EN LA RONDA HÍDRICA DEL RÍO EL CORUAL, MUNICIPIOS DE DIBULLA Y RIOHACHA – LA GUAJIRA
CONTRATANTE:	CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA - CORPOGUAJIRA
CONTRATISTA:	PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AMBIENTAL SAS NIT: 900026388-1
SUPERVISOR:	JEFERSON JOSE BRACHO CARVAJAL
FECHA ACTA DE INICIO:	16 DE ENERO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	15 DE JUNIO DE 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CINCO (05) MESES
VALOR TOTAL:	NOVENTA MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($90.155.764.00)

En las Oficinas de Corpoguajira en Riohacha, a los quince días (15) días del mes de junio de 2024, se reunieron el Señor **JUAN CARLOS AMAYA BAUTISTA**, en su calidad de Contratista como interventoría externa por parte de CORPOGUAJIRA y **JEFERSON JOSÉ BRACHO CARVAJAL**, en su calidad de funcionario de CORPOGUAJIRA y Supervisor(a) designado(a) por el Director general de la entidad, mediante designación de fecha 04 del mes enero de 2024, con el fin de dejar constancia por medio de la presente acta que se terminan las actividades del contrato de interventoría 0098 de 2023**.**

El supervisor de interventoría, y el interventor pusieron en conocimiento lo siguiente:

QUE:

- El contrato de interventoría N°.0098 del 2023 finaliza el día 15 de junio de 2024.
- La interventoría se encuentra en la fase revisión documental (Informe final de ejecución) del contrato sobre el cual ejerció vigilancia.
- Se realizó el seguimiento y control técnico, Administrativa y Financiera para el proyecto “Rehabilitación ecológica participativa en la ronda hídrica del río el Corual, municipios de Dibulla y Riohacha – La Guajira, por parte del contratista de interventoría; el cual, se encuentra en preparación de los documentos de interventoría incluido el Informe final para recibo a satisfacción del contrato N°098 de 2023.

En consecuencia, las partes acuerdan:

ACUERDAN

1. Un Plazo de 30 días calendarios para la entrega del informe final y aquellos que hagan falta del contrato N°. 0098 del 2023.

2. Cumplida la condición establecida en el numeral anterior se procederá a firmar el acta de recibo final a satisfacción.

Verificado lo anterior se establece como fecha máxima de entrega de los informes del contrato de interventoría No 0098 de 2023, el día quince (15) del mes de julio de 2024.

Por lo expresado anteriormente se firma por las personas que intervinieron en esta reunión:

JUAN CARLOS AMAYA BAUTISTA
PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AMBIENTAL SAS (PRIDA)
Representante Legal

JEFERSON BRACHO CARVAJAL
Supervisor Corpoguajira

Plan de inversión del anticipo contrato Nº 098 de 2023

PLAN DE INVERSION DEL ANTICIPO CONTRATO 098 DE 2023

	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	TOTAL
ITEM						
SALARIOS	$ 6.950.000	$ 6.950.000	$ 6.950.000			
OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y LABORAL	$ 3.127.500	$ 3.127.500	$ 3.127.500			
TRANSPORTE	$ 13.550.000					
GASTOS DE OFICINA Y VARIOS	$ 1.295.382					
Total Mensual	$ 24.922.882	$ 10.077.500	$ 10.077.500	$ 0	$ 0	$ 45.077.882

Juan Carlos Amaya Bautista
C.C 79,555,163
Representante Legal Prida Sas.

Aprobo:

Jeferson José Bracho Carvajal
Supervisor Contrato No 098 de 2023

Plan de inversión del anticipo contrato de Obra Nº 099 de 2023

Actas de comité técnicos de 01 a 04

Corpoguajira	**ACTA DE REUNION Nº 001**	**Código:** R PCP04-2 **Versión: 5** **Fecha:** 05/11/2015 Página **1** de **2**

Nombre del Evento:	**Comité Técnico de obra No. 001 - Contrato No. 079 de 2023, REHABILITACION ECOLOGICA PARTICIPATIVA EN LA RONDA HIDRICA DEL RIO EL CORUAL, MUNICIPIOS DE DIBULLA Y RIOHACHA – LA GUAJIRA.**
Tema/Proyecto/Asunto:	**Fecha:** 31 de enero de 2024 **Lugar:** CORPOGUAJIRA **Hora de Inicio:** 4:00 P.M. **Hora de Final:** 5:30 P.M.

Agenda:

1.- Llamado de asistencia participantes.

2.- Presentación del proyecto y de las actividades contractuales.
3 -Otros temas, Conclusiones y Compromisos.

PARTICIPANTES

NOMBRE	CARGO
Juan Carlos Amaya Bautista	RL proyectos integrales de desarrollo ambiental (pridas S.A.S - Interventoría
Luisa Fernanda Guerra Guerra	Coordinadora de proyecto- Contratista de obra
Gerald Brisson	RL Fundacion Agua Luna – Contratista de Obra
Manuel Manjarrez	Subdirector de Gestión Ambiental CORPOGUAJIRA (supervisor del contrato)

DESARROLLO

La interventoría el día 19 de enero de 2024 convoca al Comité Técnico, Administrativo y Financiero del Contrato de Obra No. 099 de 2023, con el objetivo de socializar las actividades contractuales, establecer estrategias y planes de trabajo para avanzar en la ejecución del contrato de obra, por tal motivo se inicia el comité en las instalaciones de Corpoguajira, siendo las 5:30 P.M. del 31 de enero de 2024 con las siguientes participaciones de los convocados:

Inicialmente toma la palabra el Supervisor del Contrato, el Ing. Manuel Manjarres Altahona quien empieza dando inicio al comité N°1.

Se presenta por parte del contratista el cronograma de actividades y plan de trabajo a seguir para el desarrollo de las actividades contractuales.

El contratista manifiesta que en el taller de socialización realizado el día de hoy en la vereda Pénjamo, en el cual se contó con el acompañamiento de la interventoria, se vivió una situación preocupante ya que en medio de la jornada hubo presencia imprevista de grupos armos, quienes de manera impetuosa se identificaron como "los conquistadores de la sierra" asegurando ser los responsables de la seguridad de la zona y que todas las actividades a realizarse deben ser previamente consultadas y autorizadas por ellos.

En virtud a lo anterior, se genera incertidumbre por parte de la corporación así mismo por la

interventoría y el contratista de obra, teniendo en cuenta que es una situación alarmante y que requiere mayor tacto por temas de seguridad para los profesionales que trabaja in situ, si bien hay que tener en cuenta que en la zona se han presentado Confrontaciones armadas entre grupos ilegales agravan situación de orden público en el departamento de La Guajira.

5.- Otros temas tratados:

Se expone por parte del contratista que, a la fecha, ya transcurridos quince días desde la firma del contrato no se ha visto reflejado el desembolso del recurso por concepto de anticipo, por lo cual se le solicita a la interventoria y la supervisión aunar esfuerzos para gestionar el recurso y subsanar este tema.

Proposiciones y Varios - Próxima Reunión: Por definir

Siendo las 5:30 PM. del día se da por finalizado el comité, y se hacen los siguientes compromisos:

COMPROMISOS

RESPONSABLE	FECHA	ACTIVIDAD
Contratista de obra	Inmediato	Envio de informe de obra #1
Interventoría	Viernes 9 de febrero del 2024	Convocar al comité de obra N° 2.

Firman los que participan en la reunión:

JEFERSON J. BRACHO CARVAJAL
Supervisor interventoría

MANUEL MANJARREZ
subdirector Gestión Ambiental Corpoguajira

JUAN CARLOS AMAYA BAUTISTA
RL proyectos integrales de desarrollo ambiental (prida S.A.S - Interventoría

GERALD BRISSON
RL Fundacion Agua Luna- Contratista obra

1			GERALD BRUSSON M	19.486.085	300204 9603	Agualonga	Contratista	BCOS	B/cos	fundagualonga@gmail.com		X				X			X													
2			Luisa Fernanda Guerro	1062401355	3006244022	Agualonga	contratista	Bcos	B/cos	fundagualonga@gmail.com	X																					
3	X		Jeferson Bracho C.	84081580	3158240942	Corpoguaj.	Superv.	Corpoguajira	R/cha	J.bracho@corpoguajira.gov.co		X				X			X			X										
4			Vladimir Blanco M	77530305	3135663456					vladimirblanco548@gmico m																						
5	X		Manuel Manjarres	7144031	3106018459	Corpog	Sobst. GIS	R/cha	R/cha	m.manjarres@corpog		X				X			X			X										
6			Juan Carlos Arregocés	75555165	3102276871	Pradosos	Interventoria	Sanjuan	Sanjuan	pradosos@gmail.com		X				X			X			X										
7																																
8																																
9																																
10																																
11																																
12																																
13																																
14																																
15																																

Corpoguajira	**ACTA DE REUNION Nº 002**	**Código:** R PCP04-2 **Versión: 5** **Fecha:** 05/11/2015 Página **1** de **2**

Nombre del Evento:	**Comité Técnico de obra No. 002 - Contrato No. 099 de 2023, REHABILITACION ECOLOGICA PARTICIPATIVA EN LA RONDA HIDRICA DEL RIO EL CORUAL, MUNICIPIOS DE DIBULLA Y RIOHACHA – LA GUAJIRA.**
Tema/Proyecto/Asunto:	**Fecha:** 16 de febrero de 2024 **Lugar:** CORPOGUAJIRA **Hora de Inicio:** 10:00 A.M. **Hora de Final:** 11:30 A.M.

Agenda:

1.- Llamado de asistencia participantes.
2.- Revisión de compromisos anteriores.
3 -Solicitud revisión desequilibrio económico.
4- Tema de presencia de grupos armados en el área de influencia del contrato.
5- Otros temas, Conclusiones y Compromisos.

PARTICIPANTES

NOMBRE	CARGO
Jeferson Bracho Carvajal	Supervisor Interventoria
Juan Carlos Amaya Bautista	RL proyectos integrales de desarrollo ambiental (pridas S.A.S - Interventoría
Luisa Fernanda Guerra Guerra	Coordinadora de proyecto- Contratista de obra
Gerald Brisson	RL Fundacion Agua Luna – Contratista de Obra
Manuel Manjarrez	Subdirector de Gestión Ambiental CORPOGUAJIRA (supervisor del contrato)

DESARROLLO

La interventoría el día 9 de febrero de 2024 convoca al Comité Técnico, Administrativo y Financiero del Contrato de Obra No. 099 de 2023, con el objetivo de revisar el cumplimiento de los compromisos adquiridos, revisar los avances en el desarrollo de las actividades contractuales, y tratar temas relacionados con la presencia de grupos armados en el área de influencia del contrato. por tal motivo se inicia el comité en las instalaciones de Corpoguajira, siendo las 10:00 A.M. del 16 de febrero de 2024 con las siguientes participaciones de los convocados:

Inicialmente toma la palabra el Supervisor del Contrato, el Ing. Manuel Manjarres Altahona quien empieza dando inicio al comité N°2.

El contratista de obra expone que el contrato no ha tenido un avance significativo en el desarrollo de las actividades debido a que se ha dificultado la concertación con los propietarios de predios ya que no se han encontrado en la zona, en gran parte esto obedece a la situación de orden público que se presenta en el sector.

Por otro lado, el contratista solicita se haga una revisión al método de inmunización de los puntales a utilizar en la actividad de "aislamiento de control de tensionantes" toda vez que el método de

inmunización establecido en los estudios previos tiene un valor comercial por encima del que están dado en el presupuesto, por tanto constituirá un desequilibrio económico al contrato, para lo cual el interventor sugiere que se realice y envie a la interventoria un estudio de mercado donde se evidencie que efectivamente los costos en el mercado son superiores al establecido en el APU, para luego entrar a tomar una decisión con respecto al método de inmunización de los puntales.

se expone también en el comité que la situación de seguridad y orden público del área de influencia del proyecto persiste, lo que ha incurrido en el nulo avance del contrato.

Se recuerda dentro del comité que la fecha de entrega del informe de obra mensual es el 25 de cada mes, y se hace hincapié en ser puntual en la entrega de este.

5.- Otros temas tratados:

Se reitera que a la fecha no se ha visto reflejado el desembolso del recurso por concepto de anticipo, por lo cual se le solicita a la interventoria y la supervisión aunar esfuerzos para gestionar el recurso y subsanar este tema.

Proposiciones y Varios - Próxima Reunión: Por definir

Siendo las 11:30 AM. del día se da por finalizado el comité, y se hacen los siguientes compromisos:

COMPROMISOS

RESPONSABLE	FECHA	ACTIVIDAD
Contratista de obra	25 de febrero	Envio de informe de obra #2
Interventoría	Viernes 8 de Marzo del 2024	Convocar al comité de obra N° 3.

Firman los que participan en la reunión:

JEFERSON J. BRACHO CARVAJAL
Supervisor interventoría

MANUEL MANJARREZ
subdirector Gestión Ambiental Corpoguajira

JUAN CARLOS AMAYA BAUTISTA
RL proyectos integrales de desarrollo ambiental (prida S.A.S - Interventoría

GERALD BRISSON
RL Fundacion Agua Luna- Contratista de obra

Nombre del Evento	ACTA DE REUNION #2.	Fecha del Evento	16-02-24
Lugar	CORPOGUAJIRA	Hora de Inicio	10.00 Am
Responsable (s)		Hora de Finalización	11:30 Am

| N° | ¿Autoriza el uso de datos personales? | | Nombres y Apellidos | Documento de Identidad | Número de Celular o de Teléfono | Entidad u Organización | Cargo o Rol | Ubicación | | Correo Electrónico | Enfoque de Género | | | Enfoque Étnico | | | | | Enfoque Poblacional | | | | Grupos Etáreos | | | | | | Firma |
|---|
| | SI | No | | | | | | Dirección | Municipio, Vereda, etc. | | F | M | LGTBIQ+ | Indígenas | Comunidades Negras, Afro, Raizales o Palenqueras | Pueblo Rrom o Gitano | Otro | Ninguno | Víctima del Conflicto Armado | Personas con Discapacidad | Otro | Ninguno | Primera Infancia (0-5 años) | Infancia (6-11 años) | Adolescencia (12-17 años) | Jóvenes (18-28 años) | Adulto (29-60 años) | Mayores (61 años o más) | |
| 1 | X | | Jefferson Bracho C. | 84081580 | 3158240942 | Corpoguajira | Supervisor | Corpoguajira | Riohacha | J.bracho@corpoguajira.gov.co | | X | | | | | | X | | | X | | | | | X | | |
| 2 | X | | Vladimir Blanco M | 77830385 | 3135663750 | | | | | vladimir.blanco@gmail.com | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3 | X | | Manuel Manjarres | 7144031 | 3106018[illegible] | Corpog. | Subdirector GIS | Riohacha | Riohacha | m.manjarres@corpog | | X | | | | | | X | | | X | | | | | X | | |
| 4 | X | | GERALD BRISSON M | 19486085 | 3002491603 | Agrolunar | Contratista | BCUS | BCUS | fundagrolunar@gmail.com | | X | | | | | | X | | | X | | | | | X | | |
| 5 | | | Juan Carlos Bonyo | 79555163 | 3102127607 | Pradasas | Intercambio | San Juan | San Juan | Pradasas@gmail.com | | X | | | | | | X | | | X | | | | | X | | |
| 6 | | | Luisa Fernanda Guerra | 1062401355 | 3006224032 | Agrolunar | Contratista | BCUS | BCUS | fundagrolunar@gmail.com | X | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 7 |
| 8 |
| 9 |
| 10 |
| 11 |
| 12 |
| 13 |
| 14 |
| 15 |

Nombre del Evento:	**Comité Técnico de obra No. 003 - Contrato No. 099 de 2023, REHABILITACION ECOLOGICA PARTICIPATIVA EN LA RONDA HIDRICA DEL RIO EL CORUAL, MUNICIPIOS DE DIBULLA Y RIOHACHA – LA GUAJIRA.**
Tema/Proyecto/Asunto:	**Fecha:** 15 de marzo de 2024 **Lugar:** CORPOGUAJIRA **Hora de Inicio:** 10:00 A.M. **Hora de Final:** 11:30 A.M.

Agenda:

1.- Llamado de asistencia participantes.
2.- Revisión de compromisos anteriores.
3 -Solicitud revisión desequilibrio económico.
4- Tema de presencia de grupos armados en el área de influencia del contrato.
5- Otros temas, Conclusiones y Compromisos.

PARTICIPANTES

NOMBRE	CARGO
Jefferson Bracho Carvajal	Supervisor Interventoria
Juan Carlos Amaya Bautista	RL proyectos integrales de desarrollo ambiental (pridas S.A.S - Interventoría
Gerald Brisson	RL Fundación Agua Luna – Contratista de Obra
Manuel Manjarrez	Subdirector de Gestión Ambiental CORPOGUAJIRA (supervisor del contrato)

DESARROLLO

La interventoría el día 08 de marzo de 2024 convoca al Comité Técnico, Administrativo y Financiero del Contrato de Obra No. 099 de 2023, con el objetivo de revisar el cumplimiento de los compromisos adquiridos, revisar los avances en el desarrollo de las actividades contractuales, y tratar temas relacionados con la presencia de grupos armados en el área de influencia del contrato. por tal motivo se inicia el comité en las instalaciones de Corpoguajira, siendo las 10:00 A.M. del 15 de marzo de 2024 con las siguientes participaciones de los convocados:

Inicialmente toma la palabra el Supervisor del Contrato, el Ing. Manuel Manjarres Altahona quien empieza dando inicio al comité N°3.

El contratista de obra expone que el contrato no ha tenido un avance significativo en el desarrollo de las actividades debido a que se ha dificultado la concertación con los propietarios de predios ya que no se han encontrado en la zona, en gran parte esto obedece a la situación de orden público que se presenta en el sector.

El contratista de obra a partir del compromiso adquirido en el comité anterior envió a la interventoria un oficio con el estudio de mercado evidenciando la discrepancia que existe entre los valores comerciales del método de inmunización por vacio-presion y los valores que establece el contrato, por lo que la interventoria viabilizo el cambio de método de inmunización, dicha decisión fue avalada por la

supervisión, sin embargo se solicita al contratista realizar un método de inmunización alterno por el método de inmersión o brochado con el fin de dar mayor durabilidad a los postes y pie de amigos a instalar, de igual manera se anexa el estudio de mercado en la presente acta con el fin de brindar todos los soportes respectivos a este cambio que en ningún momento representa disminución en los estándares técnicos de los insumos del proyecto, pues lo que se busca es que el aislamiento proteja las zonas restauradas de los tensionantes que ocasionaron el disturbio, en los primeros años de desarrollo de la plantación sin embargo una vez la plantación alcance un tamaño considerable y los procesos sucesionales estén en un estado avanzado se espera que el aislamiento desaparezca con el fin de brindar conectividad en el ecosistema y se consoliden redes ecológicas .

El contratista dentro de sus argumentos expone lo siguiente

Como contratistas responsables de la ejecución de la obra mencionada en la referencia, nos permitimos muy respetuosamente manifestarle que luego de realizar diferentes cotizaciones para la compra de postes inmunizados mediante sistema de vacío presión con sales CCA como lo exige el documento técnico y los pliegos del presente proceso, referente a la actividad "Realizar la construcción de aislamiento para la protección de áreas con proceso de recuperación" mediante pudimos concluir que los precios vigentes en el mercado superan los precios establecidos en el apu del contrato.

De las cotizaciones realizadas se deriva la siguiente información; el poste de madera inmunizada mediante sistema de vacío – presión con sales CCA, de 1,80mts de largo x 10 cm de diámetro, tiene un valor promedio de $ 44.678 m/cte, el precio aprobado para los postes inmunizados en la propuesta es de $26.810 mcte, para un incremento del precio de $17.868 m/cte. Por consiguiente, el precio unitario de los materiales para un kilómetro de aislamiento pasa de $23.705.445 m/cte a $ 33.234.449,00 m/cte, generando una diferencia por kilómetro de $9.529.004 m/cte. Generando así un desequilibrio económico de $83.855.235 m/cte.

por las razones anteriormente expuestas como contratista de obra solicitamos a ustedes verificar la solicitud que ponemos a su consideración, en aras de encontrar una solución idónea a la situación de sobrecosto en la que incurriría el contrato situación que conlleva a un desequilibrio económico, puesto que tal y como lo determina el ARTICULO 5o. de la LEY 80 DE 1993 el cual hace referencia a Los Derechos Y Deberes De Los Contratistas

que en numeral 1 el cual transcribo a continuación establece que en el evento de encontrarse una situación que altere el equilibrio económico la entidad debe restablecer esta ecuación " 1o. Tendrán derecho a recibir oportunamente la remuneración pactada y a que el valor intrínseco de la misma no se altere o modifique durante la vigencia del contrato. En consecuencia, tendrán derecho, previa solicitud, a que la administración les restablezca el equilibrio de la ecuación económica del contrato a un punto de no pérdida por la ocurrencia de situaciones imprevistas que no sean imputables a los contratistas. Si dicho equilibrio se rompe por incumplimiento de la entidad estatal contratante, tendrá que restablecerse la ecuación surgida al momento del nacimiento del contrato."

Con el fin de aportar soluciones a esta controversia sugerimos 2 salidas para esta situación la primera seria adicionar recursos con el fin de compensar los sobrecostos y restaurar la ecuación económica y mitigar el desequilibrio económico del contrato en el cual incurriríamos como contratistas, la segunda opción que proponemos estaría orientada a que se modifique de las especificación técnica del contrato que establece que los postes sean inmunizados mediante vacío presión con sales CCA y buscar

alternativas que no alteren la ejecución del contrato y restablezcan la ecuación económica del mismo.

Anexo remitimos estudio de mercado realizado con proveedores certificados con el fin de soportar nuestra solicitud.

Se reitera en el comité que la situación de seguridad y orden público del área de influencia del proyecto persiste, lo que ha incurrido en el nulo avance del contrato.

Se recuerda dentro del comité que la fecha de entrega del informe de obra mensual es el 25 de cada mes, y se hace hincapié en ser puntual en la entrega de este.

5.- Otros temas tratados:

Se reitera que a la fecha no se ha visto reflejado el desembolso del recurso por concepto de anticipo, por lo cual se le solicita a la interventoria y la supervisión aunar esfuerzos para gestionar el recurso y subsanar este tema.

Proposiciones y Varios - Próxima Reunión: Por definir

Siendo las 11:30 AM. se da por finalizado el comité, y se hacen los siguientes compromisos:

COMPROMISOS

RESPONSABLE	FECHA	ACTIVIDAD
Contratista de obra	25 de febrero	envió de informe de obra #2
Contratista de obra	Antes del 30 de febrero	Envío estudio de mercado método inmunización vacio-presion
Interventoría	Viernes 8 de marzo del 2024	Convocar al comité de obra N° 3.

Firman los que participan en la reunión:

JEFERSON J. BRACHO CARVAJAL
Supervisor interventoría

MANUEL MANJARREZ
subdirector Gestión Ambiental Corpoguajira

JUAN CARLOS AMAYA BAUTISTA
RL proyectos integrales de desarrollo ambiental
(Prida S.A.S - Interventoría

GERALD BRISSON
RL Fundación Agua Luna
Contratista de obra

INMUNIZADORA RIONEGRO S.A.S **Cotizacion Número:000019158**

DIR : TRANSV. 49 NO. 35-250 **CIUDAD : RIONEGRO**

NIT : 811022796 TEL : 3227270

FUNDACION AGUA LUNA

DIRECCION : TV 49 35 250

CIUDAD : BARRANCAS TEL : 3003137554

NIT : 90034559 COD : 811022796 VENDEDOR : 01 CESAR RESTREPO DIR.ENVIO :

FECHA COTIZACION	DIAS VIGENCIA	FECHA VIGENCIA	TRANSPORTADOR	CCOSTO	PAG:
02/13/2024	0	02/13/2024			1

BOD	REFERENCIA	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	% DSCTO	% IVA	% IMPO	VALOR
01	INES2210	ESTACON 1.80 MTRS X 10 CM	UNIDAD	2,500.00	45,210.00	0.00	19.00	0.00	113,025,000.00

Total Cantidad: 2,500.00

SUBTOTAL	:	113,025,000.00
DESCUENTO	:	0.00
IVA	:	21,474,750.00
RTEFTE	:	0.00
RTEIVA	:	0.00
NETO	:	134,499,750.00

ELABORADO POR **REVISADO POR** **APROBADO POR**

FECHA martes, 13 de febrero de 2024
COT. No. LDV **13022024**

SEÑOR: FUNDACIÓN AGUA LUNA

ASUNTO: COTIZACION MADERA INMUNIZADA

DE ACUERDO CON SU SOLICITUD, NOS PERMITIMOS PRESENTARLE LA SIGUIENTE COTIZACIÓN DE MADERA EN AUCALIPTO INMUNIZADO AL VACIO -PRESIÓN CON C.C.A. (CROMO, COBRE, ARSÉNICO).

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN MADERA	UNIDAD	PESO U.(K)	PESO T.(K)	VALOR U.	VALOR TOTAL
3500	ALFARDA 1,80M*10CM (4")	UND	17	59500	$ 41,513	$ 145,295,500
			Ton	59.50	**VALOR**	**$ 145,295,500**
						$ -
					SUBTOTAL	**$ 145,295,500**
					IVA19%	**$ 27,606,145**
					TOTAL	**$ 172,901,645**

Nota:

OBSERVACION: LAS CANTIDADES ESTÁN SUJETAS A DISPONIBILIDAD EN INVENTARIO

CONDICIONES COMERCIALES
CONSIGNACIÓN: CUENTA DE AHORROS BANCOLOMBIA NRO.51741473040 A NOMBRE DE INMOCENTE S.A.S.
LUGAR DE ENTREGA: PLANTA INMOCENTE
FORMA DE PAGO: CONTADO
VALIDEZ DE LA OFERTA: 15 DIAS
LOS PRECIOS ANTERIORES ESTÁN SUJETOS A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO.

GARANTÍA: MADERA INMUNIZADA POR EL SISTEMA VACÍO PRESIÓN CON SALES C.C.A. (COBRE, CROMO, ARSÉNICO), RETENCIÓN DE 6.4 KG/ M3 CON LAS PENETRACIONES, 20 AÑOS CONTRA EL ATAQUE DE INSECTOS, HONGOS, BACTERIAS, PUDRICIONES Y COMEJÉN. NO INCLUYE DAÑOS DE TIPO MECÁNICO.
LA MADERA POR SU CONDICIÓN NATURAL PRESENTARÁ NUDOS, VETAS Y DILATACIONES EN SUS FIBRAS.

ATENTAMENTE,

Luz Denis Vizcaino
Coordinadora Administrativa
3136607820

Medellín, 13 de febrero de 2024

COT: 51/2024
E.G.M.

Señores
FUNDACION AGUA LUNA
Tel.: 3003137554
Correo:
Medellín

Asunto: Cotización madera inmunizada

En atención a su amable solicitud estamos enviando la siguiente cotización según información solicitada por usted:

1. OFERTA COMERCIAL

Suministro de madera pino pátula inmunizada, según la solicitud:

NOMBRE	OBSERVACIÓN	UNIDAD	VLR.	CANT.	PESO U.	PESO	% DESC.	DESC.	VLR SIN DESCUENTO
Estacón 1,80mts x 10cm		Un	$ 47.311	1	0,00	0,00	0%	$ 0,00	$ 47.311
								Subtotal	$ 47.311
								Total descuento	$ 000
								Subtotal con descuento	$ 0,00
								IVA 19%	$ 0,00
					TOTAL	**0,00**			**$** 47.311

NOTAS

- ✓ **No** se incluye servicio de flete. Si lo requiere, informar para cotizar este servicio.
- ✓ **No** incluye partes o elementos no especificados en esta cotización.
- ✓ **No** incluye acabado con ningún tipo de pintura.

2. FORMA DE PAGO

50% anticipo
50% para ser despachado

3. VALIDEZ DE LA OFERTA

3 días calendario.

4. TIEMPO DE ENTREGA

Se realizaría entrega en 80 días hábiles aproximadamente. (Este tiempo puede variar según disponibilidad de la madera).

Entrega en Planta de Producción la Ceja Ant.

5. GARANTÍA DE LA MADERA

La materia prima utilizada es EUCALIPTO; y el proceso utilizado en la madera inmunizada es vacío – presión, con sales C.C.A., inmunizado al 6.40 Kg/m³, que permiten garantizar una máxima duración y óptima calidad. Por lo tanto, estamos en condiciones de otorgar una garantía por escrito de 20 años contra pudrición y ataque de insectos.

Atentamente,
(Original firmado por)



Edison Galvis Montoya.
Asesor Comercial
INMUNIZADORA SERYE S.A.
edison.galvis@inmunizadoraserye.com.co
Cel.: 320 692 3225
Tel.: (4) 553 15 02 Op. 2 - Ext. 204 - 553 15 05 Ext. 104

| | | |

Corpoguajira	**ACTA DE REUNION Nº 004**	**Código:** R PCP04-2 **Versión: 5** **Fecha:** 05/11/2015 Página **1** de **2**

Nombre del Evento:	**Comité Técnico de obra No. 004 - Contrato No. 099 de 2023, REHABILITACION ECOLOGICA PARTICIPATIVA EN LA RONDA HIDRICA DEL RIO EL CORUAL, MUNICIPIOS DE DIBULLA Y RIOHACHA – LA GUAJIRA.**
Tema/Proyecto/Asunto:	**Fecha:** 24 de abril de 2024 **Lugar:** CORPOGUAJIRA **Hora de Inicio:** 10:00 A.M. **Hora de Final:** 11:30 A.M.

Agenda:

1.- Llamado de asistencia participantes.
2.- Revisión de compromisos anteriores.
3 -Solicitud revisión desequilibrio económico.
4- Tema de presencia de grupos armados en el área de influencia del contrato.
5- Otros temas, Conclusiones y Compromisos.

PARTICIPANTES

NOMBRE	CARGO
Jeferson Bracho Carvajal	Supervisor Interventoria
Juan Carlos Amaya Bautista	RL proyectos integrales de desarrollo ambiental (pridas S.A.S - Interventoría
Luisa Fernanda Guerra Guerra	Coordinadora de proyecto- Contratista de obra
Gerald Brisson	RL Fundacion Agua Luna – Contratista de Obra
Manuel Manjarrez	Subdirector de Gestión Ambiental CORPOGUAJIRA (supervisor del contrato)

DESARROLLO

La interventoría el día 19 de abril de 2024 convoca al Comité Técnico, Administrativo y Financiero del Contrato de Obra No. 099 de 2023, con el objetivo de revisar el cumplimiento de los compromisos adquiridos, revisar los avances en el desarrollo de las actividades contractuales, y tratar temas relacionados con la presencia de grupos armados en el área de influencia del contrato. por tal motivo se inicia el comité en las instalaciones de Corpoguajira, siendo las 10:00 A.M. del 24 de abril de 2024 con las siguientes participaciones de los convocados:

Inicialmente toma la palabra el Supervisor del Contrato, el Ing. Manuel Manjarres Altahona quien empieza dando inicio al comité N°4.

De manera reiterativa el contratista expone la dificultad en la concertación de las áreas a intervenir debido a que a causa del orden publico muchos propietarios han salido del sector, por tanto, no se evidencia avance en el desarrollo físico del contrato.

Se trae a colación dentro del comité la posible suspensión del contrato dado que no existe favorabilidad climática para el desarrollo de la actividad de "realizar el establecimiento de material vegetal" por tanto hasta que no exista presencia de presipitaciones no es viable avanzar con el desarrollo de esta

actividad, lo que evidencia otro posible retraso en el normal desarrollo del contrato.

Se reitera en el comité que la situación de seguridad y orden público del área de influencia del proyecto persiste, lo que ha incurrido en el nulo avance del contrato.

Se recuerda dentro del comité que la fecha de entrega del informe de obra mensual es el 25 de cada mes, y se hace hincapié en ser puntual en la entrega de este.

5.- Otros temas tratados:

Proposiciones y Varios - Próxima Reunión: Por definir

Siendo las 11:30 AM. del día se da por finalizado el comité, y se hacen los siguientes compromisos:

COMPROMISOS

RESPONSABLE	FECHA	ACTIVIDAD
Contratista de obra	25 de abril	envio de informe de obra #4
Interventoría	Viernes 17 de Mayo del 2024	Convocar al comité de obra N° 5.

Firman los que participan en la reunión:

JEFERSON J. BRACHO CARVAJAL
Supervisor interventoria

MANUEL MANJARREZ
subdirector Gestión Ambiental Corpoguajira

JUAN CARLOS AMAYA BAUTISTA
RL proyectos integrales de desarrollo ambiental (prida S.A.S - Interventoría

GERALD BRISSON
RL Fundación Agua Luna- Contratista de obra

N°	¿Autoriza el uso de dntos personales?		Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Número de Celular o de Teléfono	Entidad u Organización	Cargo o Rol	Ubicación		Correo Electrónico	Enfoque de Género			Enfoque Étnico					Enfoque Poblacional				Grupos Etáreos							Firma
	Si	No						Dirección	Municipio, Vereda, etc.		F	M	LGTBIQ+	Indígenas	Comunidades Negras, Afro, Raizales o Palenqueras	Pueblo Rrom o Gitano	Otro	Ninguno	Víctima del Conflicto Armado	Personas con Discapacidad	Otro	Ninguno	Primera infancia (0-5 años)	Infancia (6-11 años)	Adolescencia (12-17 años)	Jóvenes (18-28 años)	Adulto (29-60 años)	Mayores (61 años o más)		
1			Vladimir Blanco M	7753035	313566 3950					Vladimirblanco 548 @gmail.com																				
2	X		J. bracho Carvajal.	84081580	3158449098	Corpoguajira	Sup.	Corpoguajira	R/cha	J.bracho@corpoguajira.gov.co		X					X				X						X			
3	X		Manuel Manjarres	7.144.031	3160018879	Corpog.	Subd. GRS	Rocha	Rocha	m.manjarres@corpoguajira.gov.co		X						X				X					X			
4	X		GERALD BRYSON M	19.486095	300204 9603	Agrolunaa	Contratista	BCOS	BCOS	fundagualunaa@gmail.com		x						x				x					x			
5			Juan Carlos Amaya	79.555163	3102147607	Prodesas	Interventor	San Juan	San Juan	prodesas@gmail.com		X						X				X					X			
6			Luisa Fernanda Gram	1062401355	3006124022	Agrolunaa	Contratista	BCOS	BCOS	fundagualunaa@gmail.com	X																			
7																														
8																														
9																														
10																														
11																														
12																														
13																														
14																														
15																														

PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO.	0099 DE 2023
OBJETO DEL CONTRATO:	REHABILITACIÓN ECOLÓGICA PARTICIPATIVA EN LA RONDA HIDRICA DEL RIO EL CORUAL, MUNICIPIOS DE DIBULLA Y RIOHACHA - LA GUAJIRA
PLAZO DE EJECUCIÓN:	5 MESES
VALOR DEL CONTRATO:	$ 1.123.074.588,00
VALOR DEL ANTICIPO 50%:	$ 561.537.294,00
CONTRATISTA:	FUNDACION AGUA LUNA
NIT:	900.345.569-4
INTERVENTORIA:	PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AMBIENTAL (PRIDAS S.A.S)
NIT:	900.026.388-1

En la siguiente tabla lista de ítems en los cuales se programa invertir el anticipo de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION	VR. MES 1	VALOR TOTAL	%*
1,1	**Realizar el establecimiento del material vegetal.**			
1,1,1	Mano de obra	$ 188.487.654,00	$ 188.487.654,00	33,57%
1,1,2	Materiales en obra/Consumibles	$ 147.093.903,00	$ 147.093.903,00	26,19%
1,1,3	Herramientas y equipos	$ -	$ -	0,00%
1,1,4	Transporte de insumos	$ 34.792.654,00	$ 34.792.654,00	6,20%
1,2	**Realizar el aislamiento de control de tensionantes.**		$ -	
1,2,1	Mano de obra	$ 9.586.196,40	$ 9.586.196,40	1,71%
1,2,2	Materiales en obra/Consumibles	$ 151.278.802,40	$ 151.278.802,40	26,94%
1,2,3	Transporte mayor	$ 29.914.633,00	$ 29.914.633,00	5,33%
1,2,4	Herramientas y equipos	$ 383.451,20	$ 383.451,20	0,07%
TOTAL		**$ 561.537.294,00**	**$ 561.537.294,00**	**100%**

-

(*) Los porcentajes se toman sobre el 100% del valor del anticipo recibido por el contratante.

La Interventoria APRUEBA el plan de inversión del anticipo arriba discriminado.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en él:

GERALD EMANUEL BRISSON MENDOZA
C.C: 19486085 DE BOGOTÁ D.C
R/L FUNDACION AGUA LUNA
NIT: 900.345.569-4
CONTRATISTA

JUAN CARLOS AMAYA BAUTISTA
C.C: 79555163 DE BOGOTÁ D.C
R/L PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AMBIENTAL (PRIDAS S.A.S)
NIT: 900.026.388-1
INTERVENTORIA

Intercambio de correspondencia

Intercambio de correspondencia
mes de enero

CORPOGUAJIRA FECHA: 01/03/2024 16:01:01
20240301350008862

Riohacha,

Ingeniera:
JUAN CARLOS AMAYA BAUTISTA
Representante legal PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AMBIENTAL SAS (PRODA)
Contrato de interventoría Nº 098 de 2023 (CMA 016 DE 2023)
Email: pridasas@gmail.com
Celular: 3102127607

Asunto: Requerimiento de informe de avance N° 01 y N° 02 correspondiente a los periodos comprendido entre el 16 al 31 de enero y del 01 al 29 de febrero de 2024.

Cordial saludo:

En mi calidad de supervisor designado del contrato N° 098 de 2023, debo ser insistente y recordarle al contratista que la entrega de los informes de avance mensual debe ser entregado los primeros días de cada mes de manera puntual. Sumado a lo anterior recordamos al contratista sobre las obligaciones contraídas con la firma del contrato, las cuales están especificadas en la minuta contractual en este caso especialmente en la *cláusula segunda OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA en los siguientes incisos:*

Inciso 1. Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo sus Anexos y su Pliego de Condiciones.

Inciso 2. Entregar el Cronograma estimado de la ejecución de las actividades.

Inciso 3. Colaborar con La Corporación en cualquier requerimiento que ella haga.

Inciso 11. Dar estricto cumplimiento de acuerdo a la labor encomendada de conformidad con lo establecido en el estatuto de contratación y al contrato que suscriba con la entidad contratante, así como las recomendaciones y sugerencias impartidas por el (os) supervisor del contrato.

Inciso 15. Rendir y elaborar los informes, conceptos y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato, teniendo en cuenta que deben remitir dichos informes de avance técnico y presupuestal el primer día hábil de cada mes independientemente de la fecha del acta de inicio.

Inciso 16. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Corporación.

Inciso *32.* Presentar la información de la ejecución mensual física y financiera al área supervisora el primer día hábil de cada mes de cada una de las actividades y sub-actividades con cantidades, porcentajes, y demás unidades de medida aplicables que sean establecidas por la oficina asesora de planeación.

Inciso 34. Elaborar una memoria de cálculo actualizada semanalmente durante todo el tiempo de ejecución del proyecto, cabe precisar que esta memoria debe ser clara, verificable y estar disponible de manera continua en el proyecto en ejecución.

Inciso 36. Tanto la información de avance parcial como el informe final y sus anexos, evidencias y/o documentos afines deben ser remitidos en formato físico y magnético, según consideraciones de la supervisión.

Aprovecho la oportunidad para informales que de acuerdo a directrices impartidas desde el área de jurídica cada contratista tiene la responsabilidad de realizar el cargue de los informes de avance, así como el de las cuentas que se adelanten a la plataforma de secopII con su respectivo usuario. Los informes deben ser cargados el primer día de cada mes, es así como respetuosamente solicito realizar la entrega de los informes de avance de interventoría N° 01 y 02 correspondiente al periodo comprendido entre el 16 al 31 de enero y del 01 al 29 de febrero de 2024 del contrato N° 09 de 2023, dado que a la fecha no he recibido el respetivo reporte para realizar los trámites correspondientes.

Recomendaciones enviar informes antes del cargue a la plataforma secopII para su revisión y luego de subsanados los requerimientos proceder con su cargue en plataforma, para lo cual estos informes deben ser enviado a más tardar los días 30 de cada mes.

En aras de dar cumplimiento con los requerimientos hechos a través de la circular interna con radicado N° 20221108344002461 3 del 08 de noviembre de 2022 en cuyo asunto establece articulación entre supervisores de contratos principales y de interventoría así como el documento de dirección y oficina de control interno con radicado N° 20221109344002477 de asunto seguimiento, vigilancia y control en el ejercicio de supervisión de contrato y teniendo en cuenta la necesidad de realizar el debido seguimiento, control y recibo a satisfacción al contrato N° 098 de 2023 el cual inició el día 16 de enero de 2024. Envío información para la estructura de los informes de avance presentado por el contratista.

Así, el informe de interventoría deberá ser estructurado siguiendo las necesidades técnicas, administrativas y financieras que facilite el seguimiento de la supervisión y del contrato de interventoría donde se incluyen los ítems anteriormente expuestos para lo cual se sugiero tener en cuenta el siguiente contenido para realizar la estructuración de los informes:

- **Índice general**

1. Introducción: Se debe presentar de forma clara y muy resumidamente, una visión general de lo que se trata el informe de interventoría en el tiempo relacionado.
2. Descripción del proyecto
2.1. Localización: Realizar gráficas o mapas y textualmente la localización de ejecución del proyecto.
2.2. Característica del proyecto: Describir los ítems más representativos del proyecto
3. Contrato de Obra
3.1. Información General del contrato: Realizar un resumen que incluya el No, fecha de Suscripción, objeto, contratista, valor, plazo, inicio, terminación, fechas de las actas de Suspensión, Reinicio, Prorrogas si las hay, Tiempo Transcurrido, Porcentaje de Obra Programada, Porcentaje de Obra Ejecutada, Porcentaje de Atraso, Actas Parciales.
3.2. Obras programadas y características técnicas del contrato: Dar cuenta del estado inicial del contrato con las cantidades y precios del mismo, así como expresar claramente las características técnicas contratadas del proyecto, Ítem, Descripción, unidad, Cantidad Valor Unitario, Valor Total
3.3. Obras ejecutadas en el período respectivo: Describir actividades desarrolladas por ítems, incluyendo reseña fotográfica de cada actividad relacionada en los diferentes frentes de trabajo y grafico de barras de control de cantidades (programadas en el periodo VS ejecutadas en el periodo) describiendo su porcentaje de avance o atraso con su justificación. Es decir, rinde cuenta de las actividades realizadas en el periodo que se está rindiendo dando balance del estado del contrato al momento de corte del informe.
3.4. Obras ejecutadas acumuladas a partir de la iniciación del contrato: Rendir cuenta de las actividades acumuladas desde el inicio del contrato. Realizando un gráfico (tipo Curva “S”) que muestre el

estado de las inversiones ejecutadas respecto a las programadas determinando el porcentaje de avance o atraso con su respectiva justificación técnica.

3.5. Control de programación de obra de acuerdo a la programación entregada por el contratista de obra: Se debe realizar una gráfica que muestre el estado de adelanto o atraso en días del contrato.

3.6. Informe de inversión del anticipo: Informar sobre el desarrollo del programa de las actividades de inversión y buen manejo de anticipo.

3.7. Recursos del contratista

3.7.1. Personal: Se debe informar y mostrar los formatos de control de personal y pagos parafiscales, control de elementos de seguridad industrial y control de seguridad industrial en obra.

3.7.2. Equipo: Se debe informar y mostrar los formatos de control de maquinaria y equipo

3.8. Control de calidad: Realizar una descripción de la calidad y estado de entrega de los ensayos de laboratorio ejecutados a los materiales y elementos de la obra, con su análisis y conclusiones y recibo de los productos describiendo las fechas en las cuales se efectuaron los ensayos, y los resultados obtenidos; asimismo, se incluirán los análisis y conclusiones correspondientes, detallando el seguimiento al plan de calidad del contratista e interventoría.

3.9. Estado general del tiempo: Informa el avance del tiempo basados en los controles del estado del tiempo realizados.

3.10. Dificultades presentadas durante el desarrollo del contrato: Este ítem es donde se pueden manifestar todos los contratiempos que se han presentado en la ejecución del contrato, las cuales deberán estar debidamente justificadas y anexas al informe.

4. Contrato de interventoría

4.1. Información general del contrato: Mostrar la información pertinente del contrato de interventoría, como Numero, año, Entidad Contratante, Contratista, Objeto del Contrato, Valor, Fecha de Suscripción, Fecha del Acta de Inicio, Suspensión, Reinicio, Prorrogas si las hay.

4.2. Actividades desarrolladas por la interventoría: Realizar un resumen de las actividades que ha realizado la interventoría a través del personal contratado en los aspectos técnica, administrativa financiera y contable.

4.2.1. Actas generadas en el periodo del informe: Relación de las actas, Informes semanales generadas en el periodo del informe.

4.2.2. Actas generadas en el desarrollo del contrato: Relación de las actas, Informes semanales generadas en el periodo del informe.

5. Cuadros control de personal y equipo: Elaborar un cuadro en los cuales se permita evidenciar el número de personas que laboran en la ejecución del contrato, y los equipos con que cuenta el contratista. Se debe informar y mostrar los formatos de control de maquinaria y equipo. Aportar hojas de vida del personal contratado y hacer una descripción general de las actividades desarrolladas por cada miembro del personal vinculado en relación a sus actividades (puede ser el informe que presenta el personal contratado de forma mensual.

6. Actas de Comité Técnico: Relacionar los comités realizados durante la ejecución del contrato.

7. Registro fotográfico: Este será un documento anexo con su respectivo pie de foto y evidencia la participación activa de la interventoría en la ejecución del contrato.

8. Correspondencia: Se deberá relacionar la correspondencia enviada y recibida por la interventoría en las tareas de ejecución del contrato.

9. Bitácora: Se anexará copia de este vital documento, donde el interventor (ingenieros residentes), lleva el diario, transcurrido día a día de la ejecución del contrato.

10. Observaciones, Recomendación y Conclusiones: Describir y justificar porcentualmente la ejecución y avance del proyecto o contrato en pesos y tiempos. Realizar las apreciaciones y recomendaciones técnicas, administrativas y contables relevantes en la ejecución del proyecto o contrato en el periodo

respectivo. Identificar y describir si aplica, las posibles acciones que demanden cambios contractuales en la ejecución del proyecto.
10.1. Observaciones: Se debe realizar las observaciones que a bien considere pertinentes.
10.2. Recomendación: Se debe realizar las recomendaciones que a bien considere pertinentes.
10.3. Conclusiones: Se debe realizar las conclusiones que a bien considere pertinentes

Teniendo en cuenta lo anterior, es sumamente importante para Corpoguajira que la firma consultora haga la entrega de los soportes o evidencias mensuales a las obligaciones del contratista, es decir, la presentación de cada informe de avance debe estar soportada con las evidencias correspondientes, el cual reposaran en el expediente de dicho contrato que serán cargadas en el Secop II.

Por otro lodo, es importante además tener en cuenta, los documentos que solicitan los entes de control a fin de mantener actualizado el expediente con toda la información del proceso. Para ello anexo documento con la información solicitada por los entes de control.

Agradezco de antemano la atención prestada.

Atentamente,

JEFERSON J. BRACHO C
Supervisor contrato 098 del 2023

Anexo: documento solicitado por entes control

PRIDA S.A.S
PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AMBIENTAL

San Juan Del Cesar La Guajira enero 25 de 2024

Oficio N° 02

Ingeniero.
Jefferson Bracho
Supervisor Contrato 098 de 2023

REF: Documentos Tramite Anticipo

Cordial saludo, por medio de la presente remito a usted los documentos necesarios para tramitar el pago del anticipo correspondiente al contrato 098 de 2023 el cual tiene por objeto INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO REHABILITACIÓN ECOLÓGICA PARTICIPATIVA EN LA RONDA HÍDRICA DEL RÍO EL CORUAL, MUNICIPIOS DE DIBULLA Y RIOHACHA - LA GUAJIRA.

Cordialmente,

Juan Carlos Amaya Bautista
Representante Legal
Contrato 098 de 2023

Intercambio de correspondencia
mes de febrero

CORPOGUAJIRA FECHA: 01/03/2024 16:01:01
20240301350008862

Riohacha,

Ingeniera:
JUAN CARLOS AMAYA BAUTISTA
Representante legal PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AMBIENTAL SAS (PRODA)
Contrato de interventoría Nº 098 de 2023 (CMA 016 DE 2023)
Email: pridasas@gmail.com
Celular: 3102127607

Asunto: Requerimiento de informe de avance N° 01 y N° 02 correspondiente a los periodos comprendido entre el 16 al 31 de enero y del 01 al 29 de febrero de 2024.

Cordial saludo:

En mi calidad de supervisor designado del contrato N° 098 de 2023, debo ser insistente y recordarle al contratista que la entrega de los informes de avance mensual debe ser entregado los primeros días de cada mes de manera puntual. Sumado a lo anterior recordamos al contratista sobre las obligaciones contraídas con la firma del contrato, las cuales están especificadas en la minuta contractual en este caso especialmente en la *cláusula segunda OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA en los siguientes incisos:*

Inciso 1. Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo sus Anexos y su Pliego de Condiciones.

Inciso 2. Entregar el Cronograma estimado de la ejecución de las actividades.

Inciso 3. Colaborar con La Corporación en cualquier requerimiento que ella haga.

Inciso 11. Dar estricto cumplimiento de acuerdo a la labor encomendada de conformidad con lo establecido en el estatuto de contratación y al contrato que suscriba con la entidad contratante, así como las recomendaciones y sugerencias impartidas por el (os) supervisor del contrato.

Inciso 15. Rendir y elaborar los informes, conceptos y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato, teniendo en cuenta que deben remitir dichos informes de avance técnico y presupuestal el primer día hábil de cada mes independientemente de la fecha del acta de inicio.

Inciso 16. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Corporación.

Inciso *32.* Presentar la información de la ejecución mensual física y financiera al área supervisora el primer día hábil de cada mes de cada una de las actividades y sub-actividades con cantidades, porcentajes, y demás unidades de medida aplicables que sean establecidas por la oficina asesora de planeación.

Inciso 34. Elaborar una memoria de cálculo actualizada semanalmente durante todo el tiempo de ejecución del proyecto, cabe precisar que esta memoria debe ser clara, verificable y estar disponible de manera continua en el proyecto en ejecución.

Inciso 36. Tanto la información de avance parcial como el informe final y sus anexos, evidencias y/o documentos afines deben ser remitidos en formato físico y magnético, según consideraciones de la supervisión.

Aprovecho la oportunidad para informales que de acuerdo a directrices impartidas desde el área de jurídica cada contratista tiene la responsabilidad de realizar el cargue de los informes de avance, así como el de las cuentas que se adelanten a la plataforma de secopII con su respectivo usuario. Los informes deben ser cargados el primer día de cada mes, es así como respetuosamente solicito realizar la entrega de los informes de avance de interventoría N° 01 y 02 correspondiente al periodo comprendido entre el 16 al 31 de enero y del 01 al 29 de febrero de 2024 del contrato N° 09 de 2023, dado que a la fecha no he recibido el respetivo reporte para realizar los trámites correspondientes.

Recomendaciones enviar informes antes del cargue a la plataforma secopII para su revisión y luego de subsanados los requerimientos proceder con su cargue en plataforma, para lo cual estos informes deben ser enviado a más tardar los días 30 de cada mes.

En aras de dar cumplimiento con los requerimientos hechos a través de la circular interna con radicado N° 20221108344002461 3 del 08 de noviembre de 2022 en cuyo asunto establece articulación entre supervisores de contratos principales y de interventoría así como el documento de dirección y oficina de control interno con radicado N° 20221109344002477 de asunto seguimiento, vigilancia y control en el ejercicio de supervisión de contrato y teniendo en cuenta la necesidad de realizar el debido seguimiento, control y recibo a satisfacción al contrato N° 098 de 2023 el cual inició el día 16 de enero de 2024. Envío información para la estructura de los informes de avance presentado por el contratista.

Así, el informe de interventoría deberá ser estructurado siguiendo las necesidades técnicas, administrativas y financieras que facilite el seguimiento de la supervisión y del contrato de interventoría donde se incluyen los ítems anteriormente expuestos para lo cual se sugiero tener en cuenta el siguiente contenido para realizar la estructuración de los informes:

- **Índice general**

1. Introducción: Se debe presentar de forma clara y muy resumidamente, una visión general de lo que se trata el informe de interventoría en el tiempo relacionado.
2. Descripción del proyecto
2.1. Localización: Realizar gráficas o mapas y textualmente la localización de ejecución del proyecto.
2.2. Característica del proyecto: Describir los ítems más representativos del proyecto
3. Contrato de Obra
3.1. Información General del contrato: Realizar un resumen que incluya el No, fecha de Suscripción, objeto, contratista, valor, plazo, inicio, terminación, fechas de las actas de Suspensión, Reinicio, Prorrogas si las hay, Tiempo Transcurrido, Porcentaje de Obra Programada, Porcentaje de Obra Ejecutada, Porcentaje de Atraso, Actas Parciales.
3.2. Obras programadas y características técnicas del contrato: Dar cuenta del estado inicial del contrato con las cantidades y precios del mismo, así como expresar claramente las características técnicas contratadas del proyecto, Ítem, Descripción, unidad, Cantidad Valor Unitario, Valor Total
3.3. Obras ejecutadas en el período respectivo: Describir actividades desarrolladas por ítems, incluyendo reseña fotográfica de cada actividad relacionada en los diferentes frentes de trabajo y grafico de barras de control de cantidades (programadas en el periodo VS ejecutadas en el periodo) describiendo su porcentaje de avance o atraso con su justificación. Es decir, rinde cuenta de las actividades realizadas en el periodo que se está rindiendo dando balance del estado del contrato al momento de corte del informe.
3.4. Obras ejecutadas acumuladas a partir de la iniciación del contrato: Rendir cuenta de las actividades acumuladas desde el inicio del contrato. Realizando un gráfico (tipo Curva “S”) que muestre el

estado de las inversiones ejecutadas respecto a las programadas determinando el porcentaje de avance o atraso con su respectiva justificación técnica.

3.5. Control de programación de obra de acuerdo a la programación entregada por el contratista de obra: Se debe realizar una gráfica que muestre el estado de adelanto o atraso en días del contrato.

3.6. Informe de inversión del anticipo: Informar sobre el desarrollo del programa de las actividades de inversión y buen manejo de anticipo.

3.7. Recursos del contratista

3.7.1. Personal: Se debe informar y mostrar los formatos de control de personal y pagos parafiscales, control de elementos de seguridad industrial y control de seguridad industrial en obra.

3.7.2. Equipo: Se debe informar y mostrar los formatos de control de maquinaria y equipo

3.8. Control de calidad: Realizar una descripción de la calidad y estado de entrega de los ensayos de laboratorio ejecutados a los materiales y elementos de la obra, con su análisis y conclusiones y recibo de los productos describiendo las fechas en las cuales se efectuaron los ensayos, y los resultados obtenidos; asimismo, se incluirán los análisis y conclusiones correspondientes, detallando el seguimiento al plan de calidad del contratista e interventoría.

3.9. Estado general del tiempo: Informa el avance del tiempo basados en los controles del estado del tiempo realizados.

3.10. Dificultades presentadas durante el desarrollo del contrato: Este ítem es donde se pueden manifestar todos los contratiempos que se han presentado en la ejecución del contrato, las cuales deberán estar debidamente justificadas y anexas al informe.

4. Contrato de interventoría

4.1. Información general del contrato: Mostrar la información pertinente del contrato de interventoría, como Numero, año, Entidad Contratante, Contratista, Objeto del Contrato, Valor, Fecha de Suscripción, Fecha del Acta de Inicio, Suspensión, Reinicio, Prorrogas si las hay.

4.2. Actividades desarrolladas por la interventoría: Realizar un resumen de las actividades que ha realizado la interventoría a través del personal contratado en los aspectos técnica, administrativa financiera y contable.

4.2.1. Actas generadas en el periodo del informe: Relación de las actas, Informes semanales generadas en el periodo del informe.

4.2.2. Actas generadas en el desarrollo del contrato: Relación de las actas, Informes semanales generadas en el periodo del informe.

5. Cuadros control de personal y equipo: Elaborar un cuadro en los cuales se permita evidenciar el número de personas que laboran en la ejecución del contrato, y los equipos con que cuenta el contratista. Se debe informar y mostrar los formatos de control de maquinaria y equipo. Aportar hojas de vida del personal contratado y hacer una descripción general de las actividades desarrolladas por cada miembro del personal vinculado en relación a sus actividades (puede ser el informe que presenta el personal contratado de forma mensual.

6. Actas de Comité Técnico: Relacionar los comités realizados durante la ejecución del contrato.

7. Registro fotográfico: Este será un documento anexo con su respectivo pie de foto y evidencia la participación activa de la interventoría en la ejecución del contrato.

8. Correspondencia: Se deberá relacionar la correspondencia enviada y recibida por la interventoría en las tareas de ejecución del contrato.

9. Bitácora: Se anexará copia de este vital documento, donde el interventor (ingenieros residentes), lleva el diario, transcurrido día a día de la ejecución del contrato.

10. Observaciones, Recomendación y Conclusiones: Describir y justificar porcentualmente la ejecución y avance del proyecto o contrato en pesos y tiempos. Realizar las apreciaciones y recomendaciones técnicas, administrativas y contables relevantes en la ejecución del proyecto o contrato en el periodo

respectivo. Identificar y describir si aplica, las posibles acciones que demanden cambios contractuales en la ejecución del proyecto.
10.1. Observaciones: Se debe realizar las observaciones que a bien considere pertinentes.
10.2. Recomendación: Se debe realizar las recomendaciones que a bien considere pertinentes.
10.3. Conclusiones: Se debe realizar las conclusiones que a bien considere pertinentes

Teniendo en cuenta lo anterior, es sumamente importante para Corpoguajira que la firma consultora haga la entrega de los soportes o evidencias mensuales a las obligaciones del contratista, es decir, la presentación de cada informe de avance debe estar soportada con las evidencias correspondientes, el cual reposaran en el expediente de dicho contrato que serán cargadas en el Secop II.

Por otro lodo, es importante además tener en cuenta, los documentos que solicitan los entes de control a fin de mantener actualizado el expediente con toda la información del proceso. Para ello anexo documento con la información solicitada por los entes de control.

Agradezco de antemano la atención prestada.

Atentamente,

JEFERSON J. BRACHO C
Supervisor contrato 098 del 2023

Anexo: documento solicitado por entes control

Intercambio de correspondencia mes de marzo

CORPOGUAJIRA FECHA: 01/03/2024 16:01:01
20240301350008862

Riohacha,

Ingeniera:
JUAN CARLOS AMAYA BAUTISTA
Representante legal PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AMBIENTAL SAS (PRODA)
Contrato de interventoría Nº 098 de 2023 (CMA 016 DE 2023)
Email: pridasas@gmail.com
Celular: 3102127607

Asunto: Requerimiento de informe de avance N° 01 y N° 02 correspondiente a los periodos comprendido entre el 16 al 31 de enero y del 01 al 29 de febrero de 2024.

Cordial saludo:

En mi calidad de supervisor designado del contrato N° 098 de 2023, debo ser insistente y recordarle al contratista que la entrega de los informes de avance mensual debe ser entregado los primeros días de cada mes de manera puntual. Sumado a lo anterior recordamos al contratista sobre las obligaciones contraídas con la firma del contrato, las cuales están especificadas en la minuta contractual en este caso especialmente en la *cláusula segunda OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA en los siguientes incisos:*

Inciso 1. Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo sus Anexos y su Pliego de Condiciones.

Inciso 2. Entregar el Cronograma estimado de la ejecución de las actividades.

Inciso 3. Colaborar con La Corporación en cualquier requerimiento que ella haga.

Inciso 11. Dar estricto cumplimiento de acuerdo a la labor encomendada de conformidad con lo establecido en el estatuto de contratación y al contrato que suscriba con la entidad contratante, así como las recomendaciones y sugerencias impartidas por el (os) supervisor del contrato.

Inciso 15. Rendir y elaborar los informes, conceptos y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato, teniendo en cuenta que deben remitir dichos informes de avance técnico y presupuestal el primer día hábil de cada mes independientemente de la fecha del acta de inicio.

Inciso 16. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Corporación.

Inciso *32.* Presentar la información de la ejecución mensual física y financiera al área supervisora el primer día hábil de cada mes de cada una de las actividades y sub-actividades con cantidades, porcentajes, y demás unidades de medida aplicables que sean establecidas por la oficina asesora de planeación.

Inciso 34. Elaborar una memoria de cálculo actualizada semanalmente durante todo el tiempo de ejecución del proyecto, cabe precisar que esta memoria debe ser clara, verificable y estar disponible de manera continua en el proyecto en ejecución.

Inciso 36. Tanto la información de avance parcial como el informe final y sus anexos, evidencias y/o documentos afines deben ser remitidos en formato físico y magnético, según consideraciones de la supervisión.

Aprovecho la oportunidad para informales que de acuerdo a directrices impartidas desde el área de jurídica cada contratista tiene la responsabilidad de realizar el cargue de los informes de avance, así como el de las cuentas que se adelanten a la plataforma de secopII con su respectivo usuario. Los informes deben ser cargados el primer día de cada mes, es así como respetuosamente solicito realizar la entrega de los informes de avance de interventoría N° 01 y 02 correspondiente al periodo comprendido entre el 16 al 31 de enero y del 01 al 29 de febrero de 2024 del contrato N° 09 de 2023, dado que a la fecha no he recibido el respetivo reporte para realizar los trámites correspondientes.

Recomendaciones enviar informes antes del cargue a la plataforma secopII para su revisión y luego de subsanados los requerimientos proceder con su cargue en plataforma, para lo cual estos informes deben ser enviado a más tardar los días 30 de cada mes.

En aras de dar cumplimiento con los requerimientos hechos a través de la circular interna con radicado N° 20221108344002461 3 del 08 de noviembre de 2022 en cuyo asunto establece articulación entre supervisores de contratos principales y de interventoría así como el documento de dirección y oficina de control interno con radicado N° 20221109344002477 de asunto seguimiento, vigilancia y control en el ejercicio de supervisión de contrato y teniendo en cuenta la necesidad de realizar el debido seguimiento, control y recibo a satisfacción al contrato N° 098 de 2023 el cual inició el día 16 de enero de 2024. Envío información para la estructura de los informes de avance presentado por el contratista.

Así, el informe de interventoría deberá ser estructurado siguiendo las necesidades técnicas, administrativas y financieras que facilite el seguimiento de la supervisión y del contrato de interventoría donde se incluyen los ítems anteriormente expuestos para lo cual se sugiero tener en cuenta el siguiente contenido para realizar la estructuración de los informes:

- **Índice general**

1. Introducción: Se debe presentar de forma clara y muy resumidamente, una visión general de lo que se trata el informe de interventoría en el tiempo relacionado.
2. Descripción del proyecto
2.1. Localización: Realizar gráficas o mapas y textualmente la localización de ejecución del proyecto.
2.2. Característica del proyecto: Describir los ítems más representativos del proyecto
3. Contrato de Obra
3.1. Información General del contrato: Realizar un resumen que incluya el No, fecha de Suscripción, objeto, contratista, valor, plazo, inicio, terminación, fechas de las actas de Suspensión, Reinicio, Prorrogas si las hay, Tiempo Transcurrido, Porcentaje de Obra Programada, Porcentaje de Obra Ejecutada, Porcentaje de Atraso, Actas Parciales.
3.2. Obras programadas y características técnicas del contrato: Dar cuenta del estado inicial del contrato con las cantidades y precios del mismo, así como expresar claramente las características técnicas contratadas del proyecto, Ítem, Descripción, unidad, Cantidad Valor Unitario, Valor Total
3.3. Obras ejecutadas en el período respectivo: Describir actividades desarrolladas por ítems, incluyendo reseña fotográfica de cada actividad relacionada en los diferentes frentes de trabajo y grafico de barras de control de cantidades (programadas en el periodo VS ejecutadas en el periodo) describiendo su porcentaje de avance o atraso con su justificación. Es decir, rinde cuenta de las actividades realizadas en el periodo que se está rindiendo dando balance del estado del contrato al momento de corte del informe.
3.4. Obras ejecutadas acumuladas a partir de la iniciación del contrato: Rendir cuenta de las actividades acumuladas desde el inicio del contrato. Realizando un gráfico (tipo Curva “S”) que muestre el

estado de las inversiones ejecutadas respecto a las programadas determinando el porcentaje de avance o atraso con su respectiva justificación técnica.

3.5. Control de programación de obra de acuerdo a la programación entregada por el contratista de obra: Se debe realizar una gráfica que muestre el estado de adelanto o atraso en días del contrato.

3.6. Informe de inversión del anticipo: Informar sobre el desarrollo del programa de las actividades de inversión y buen manejo de anticipo.

3.7. Recursos del contratista

3.7.1. Personal: Se debe informar y mostrar los formatos de control de personal y pagos parafiscales, control de elementos de seguridad industrial y control de seguridad industrial en obra.

3.7.2. Equipo: Se debe informar y mostrar los formatos de control de maquinaria y equipo

3.8. Control de calidad: Realizar una descripción de la calidad y estado de entrega de los ensayos de laboratorio ejecutados a los materiales y elementos de la obra, con su análisis y conclusiones y recibo de los productos describiendo las fechas en las cuales se efectuaron los ensayos, y los resultados obtenidos; asimismo, se incluirán los análisis y conclusiones correspondientes, detallando el seguimiento al plan de calidad del contratista e interventoría.

3.9. Estado general del tiempo: Informa el avance del tiempo basados en los controles del estado del tiempo realizados.

3.10. Dificultades presentadas durante el desarrollo del contrato: Este ítem es donde se pueden manifestar todos los contratiempos que se han presentado en la ejecución del contrato, las cuales deberán estar debidamente justificadas y anexas al informe.

4. Contrato de interventoría

4.1. Información general del contrato: Mostrar la información pertinente del contrato de interventoría, como Numero, año, Entidad Contratante, Contratista, Objeto del Contrato, Valor, Fecha de Suscripción, Fecha del Acta de Inicio, Suspensión, Reinicio, Prorrogas si las hay.

4.2. Actividades desarrolladas por la interventoría: Realizar un resumen de las actividades que ha realizado la interventoría a través del personal contratado en los aspectos técnica, administrativa financiera y contable.

4.2.1. Actas generadas en el periodo del informe: Relación de las actas, Informes semanales generadas en el periodo del informe.

4.2.2. Actas generadas en el desarrollo del contrato: Relación de las actas, Informes semanales generadas en el periodo del informe.

5. Cuadros control de personal y equipo: Elaborar un cuadro en los cuales se permita evidenciar el número de personas que laboran en la ejecución del contrato, y los equipos con que cuenta el contratista. Se debe informar y mostrar los formatos de control de maquinaria y equipo. Aportar hojas de vida del personal contratado y hacer una descripción general de las actividades desarrolladas por cada miembro del personal vinculado en relación a sus actividades (puede ser el informe que presenta el personal contratado de forma mensual.

6. Actas de Comité Técnico: Relacionar los comités realizados durante la ejecución del contrato.

7. Registro fotográfico: Este será un documento anexo con su respectivo pie de foto y evidencia la participación activa de la interventoría en la ejecución del contrato.

8. Correspondencia: Se deberá relacionar la correspondencia enviada y recibida por la interventoría en las tareas de ejecución del contrato.

9. Bitácora: Se anexará copia de este vital documento, donde el interventor (ingenieros residentes), lleva el diario, transcurrido día a día de la ejecución del contrato.

10. Observaciones, Recomendación y Conclusiones: Describir y justificar porcentualmente la ejecución y avance del proyecto o contrato en pesos y tiempos. Realizar las apreciaciones y recomendaciones técnicas, administrativas y contables relevantes en la ejecución del proyecto o contrato en el periodo

respectivo. Identificar y describir si aplica, las posibles acciones que demanden cambios contractuales en la ejecución del proyecto.
10.1. Observaciones: Se debe realizar las observaciones que a bien considere pertinentes.
10.2. Recomendación: Se debe realizar las recomendaciones que a bien considere pertinentes.
10.3. Conclusiones: Se debe realizar las conclusiones que a bien considere pertinentes

Teniendo en cuenta lo anterior, es sumamente importante para Corpoguajira que la firma consultora haga la entrega de los soportes o evidencias mensuales a las obligaciones del contratista, es decir, la presentación de cada informe de avance debe estar soportada con las evidencias correspondientes, el cual reposaran en el expediente de dicho contrato que serán cargadas en el Secop II.

Por otro lodo, es importante además tener en cuenta, los documentos que solicitan los entes de control a fin de mantener actualizado el expediente con toda la información del proceso. Para ello anexo documento con la información solicitada por los entes de control.

Agradezco de antemano la atención prestada.

Atentamente,

JEFERSON J. BRACHO C
Supervisor contrato 098 del 2023

Anexo: documento solicitado por entes control

CORPOGUAJIRA FECHA: 22/03/2024 09:29:28
20240322344001237 2

Corpoguajira

Riohacha,

Ingeniero:
JUAN CARLOS AMAYA BUTISTA
Representante legal PRIDA SAS
Contrato de Obra Nº 098 de 2023 (CMA 016 DE 2023)
Email: pridasas@gmail.com
Celular: 3102127607

Asunto: Revisión del informe de avance N° 01 al contrato de obra Nº 098 de 2023 correspondiente al mes de enero de 2023

Cordial saludo:

Revisando la información contenida en el informe de avance N° 01 correspondiente al período comprendido entre el 16 al 31 de enero del presente año, el cual fue presentado el pasado 14 de septiembre, se pudo concluir lo siguiente:

1) Se requiere presentar los Contratos del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato de interventoría, los cuales son aquellos presentados en la propuesta dentro del proceso N° CMA 016 DE 2023.

• Director de Interventoría (Dedicación 50%) – Juan Carlos Amaya Bautista
• Profesional del área social (Dedicación 50%) – Yisrlen Cristina Fragoso Fuentes
• Ingeniero Agrónomo (Dedicación 75%) – Hernando Leguizamón Galindo

En el Item 4.2.2.9 Cuadro control de personal y equipo se presentan además del personal mínimo requerido un profesional jurídico y otro contable además del transporte (alquiler del vehículo) por 2. Se solicita aclaración sobre el tema del vehículo dado que la propuesta económica aprobada para ejecución del contrato solo existe 1 vehículo con una dedicación del 35%.

Aprovecho para recordarles que cualquier actuación relacionada con la modificación de personal que conforma el equipo de trabajo presentado para cumplir con el objeto contractual, debe solicitarse a la entidad contratante a través del supervisor del contrato quien realizará su evaluación y aprobación si cumple con los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones del proceso de contratación CMA 016 DE 2023, dado que el profesional propuesto para remplazar cualquier miembro del equipo de trabajo debe mejorar o igualar las condiciones con las que participó en el proceso de contratación.

2) Se requiere presentar los Soportes, planillas de pago mensual a aportes al sistema de seguridad social y parafiscales del personal que labora en la Interventoría y que hace parte del equipo conformado por Prida SAS. Además, no se presentan evidencia de los pagos realizados o cuentas por pagar al personal de interventoría contratado. Se solicita al contratista aclarar lo relacionado con este tema.

3) En el Item 4.2.3.2 Ejecución financiera del periodo contrato de Interventoría se relaciona en el cuadro los gastos ocasionados correspondiente al mes de enero. Es decir, se relacionan gastos por valor de $16.603.153, lo que representa 18,41%. Se solicita al contratista revisar, rectificar y/o aclarar el por qué se relaciona el total del mes cuando solo han transcurrido 15 días de ejecución del contrato.

Corpoguajira

4) en el informe de avance se presentan gastos relacionados con el alquiler de vehículo; sin embargo, no se anexan las evidencias del contrato de alquiler, características y documentación del vehículo y los pagos efectuados al beneficiario. De igual manera, se debe presentar facturas y o soportes de los gastos efectuados con ocasión de la papelería y edición de informes.

5) Se requiere recordar al contratista de obra sobre la instalación de la valla informativa en los términos establecido en el contrato (Si aplica). A la fecha de presentación del informe de avance del mes de enero no existen evidencias del montaje de la valla.

6) Se Requiere presentar evidencia o copia del acta de creación del comité de veeduría ciudadana, establecido por la comunidad para vigilancia del contrato N° 098 de 2023.

7) Establecer registros de bitácora de las actividades que corresponden a la ejecución del contrato N° 098 de 2023, relacionarlas y anexarlas en los informes de avance.

8) En el informe de avance del mes de enero no se relacionan anexos correspondientes a la actividad de socialización como es el registro de asistencia, solo se relacionan registro fotográfico. Se recomienda al contratista adjuntar esta información.

9) Elaborar una memoria de cálculo actualizada semanalmente durante todo el tiempo de ejecución del proyecto, cabe precisar que esta memoria debe ser clara, verificable y estar disponible de manera continua en el proyecto en ejecución. Clausula Contrato 2, inciso 34.

10) Se solicita al contratista presentar metodología y plan de trabajo de la interventoría para el seguimiento técnico administrativo y financiero al contrato Nº 099 de 2023.

11) Se solicita al contratista presentar cronograma de ejecución de actividades actualizada a partir del acta de inicio.

12) Se solicita al contratista entregar los detalles o item que conforman el factor multiplicador presentado con la propuesta económica del proceso licitatorio.

Por último se le recuerda al contratista que para la validación y aprobación de los informes de avance se debe entregar con todas las evidencias anexas correspondientes.

Agradezco revisar las recomendaciones y atender con prontitud las solicitudes al respecto.

Atentamente,

JEFERSON J. BRACHO C
Supervisor contrato 098 del 2023

Cra. 7 # 12-15, Riohacha - Colombia
Tel: (5) 727 3905 Telefax: (5) 727 3904
Laboratorio: (5) 727 5052 - Fonseca (5) 775 6123
www.corpoguajira.gov.co

CORPOGUAJIRA FECHA: 22/03/2024 09:34:36
20240322344001238 2

Corpoguajira

Riohacha,

Ingeniero:
JUAN CARLOS AMAYA BUTISTA
Representante legal PRIDA SAS
Contrato de Obra Nº 098 de 2023 (CMA 016 DE 2023)
Email: pridasas@gmail.com
Celular: 3102127607

Asunto: Revisión del informe de avance N° 02 al contrato de obra Nº 098 de 2023 correspondiente al mes de febrero de 2023

Cordial saludo:

Revisando la información contenida en el informe de avance N° 02 correspondiente al período comprendido entre el 01 al 29 de febrero del presente año, el cual fue presentado el pasado 14 de marzo, se pudo concluir lo siguiente:

1) Se requiere presentar los Contratos del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato de interventoría, los cuales son aquellos presentados en la propuesta dentro del proceso N° CMA 016 DE 2023.

• Director de Interventoría (Dedicación 50%) – Juan Carlos Amaya Bautista
• Profesional del área social (Dedicación 50%) – Yisrlen Cristina Fragoso Fuentes
• Ingeniero Agrónomo (Dedicación 75%) – Hernando Leguizamón Galindo

En el Item 4.2.2.9 Cuadro control de personal y equipo se presentan además del personal mínimo requerido un profesional jurídico y otro contable además del transporte (alquiler del vehículo) por 2. Se solicita aclaración sobre el tema del vehículo dado que la propuesta económica aprobada para ejecución del contrato solo existe 1 vehículo con una dedicación del 35%.

Aprovecho para recordarles que cualquier actuación relacionada con la modificación de personal que conforma el equipo de trabajo presentado para cumplir con el objeto contractual, debe solicitarse a la entidad contratante a través del supervisor del contrato quien realizará su evaluación y aprobación si cumple con los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones del proceso de contratación CMA 016 DE 2023, dado que el profesional propuesto para remplazar cualquier miembro del equipo de trabajo debe mejorar o igualar las condiciones con las que participó en el proceso de contratación.

2) Se requiere presentar los Soportes, planillas de pago mensual a aportes al sistema de seguridad social y parafiscales del personal que labora en la Interventoría del período correspondiente y que hace parte del equipo conformado por Prida SAS. Además, no se presentan evidencia de los pagos realizados o cuentas por pagar al personal de interventoría contratado. Se solicita al contratista aclarar lo relacionado con este tema.

3) En el Item 4.2.3.2 Ejecución financiera del periodo contrato de Interventoría se relaciona en el cuadro los gastos ocasionados correspondiente al mes de febrero. Es decir, se relacionan gastos por valor de $16.603.153, lo que representa 18,41% y un acumulado de $33.206.305 representado en un 36,82%. Se

Corpoguajira

solicita al contratista revisar, rectificar y/o aclarar el por qué se relaciona el total del mes de enero cuando solo transcurrieron 15 días de ejecución del contrato, mientras el mes de febrero si transcurrió de manera completa.

4) En el informe de avance se presentan gastos relacionados con el alquiler de vehículo por valor de $2.730.000; sin embargo, no se anexan las evidencias del contrato de alquiler, características y documentación del vehículo y los pagos efectuados al beneficiario. De igual manera, se debe presentar facturas y o soportes de los gastos efectuados con ocasión de la papelería y edición de informes.

5) Se requiere recordar al contratista de obra sobre la instalación de la valla informativa en los términos establecido en el contrato (Si aplica). A la fecha de presentación del informe de avance del mes de febrero no existen evidencias del montaje de la valla.

6) Se Requiere presentar evidencia o copia del acta de creación del comité de veeduría ciudadana, establecido por la comunidad para vigilancia del contrato N° 098 de 2023.

7) Establecer registros de bitácora de las actividades que corresponden a la ejecución del contrato N° 098 de 2023, relacionarlas y anexarlas en los informes de avance.

8) Elaborar una memoria de cálculo actualizada semanalmente durante todo el tiempo de ejecución del proyecto, cabe precisar que esta memoria debe ser clara, verificable y estar disponible de manera continua en el proyecto en ejecución. Clausula Contrato 2, inciso 34.

9) Se solicita al contratista presentar metodología y plan de trabajo de la interventoría para el seguimiento técnico administrativo y financiero al contrato Nº 099 de 2023.

10) Se solicita al contratista presentar cronograma de ejecución de actividades actualizada a partir del acta de inicio.

11) Se solicita al contratista entregar los detalles o item que conforman el factor multiplicador presentado con la propuesta económica del proceso licitatorio.

Por último, se le recuerda al contratista que para la validación y aprobación de los informes de avance se debe entregar con todas las evidencias anexas correspondientes. Además se recomienda entregar el informe de avance al supervisor 5 días antes de finalizar cada mes de tal manera que se pueda realizar la revisiones y recomendaciones correspondientes y así el contratista pueda ajustar el informe en los tiempos estimados para luego cargarlos a la plataforma de secop II.

Agradezco revisar las recomendaciones y atender con prontitud las solicitudes al respecto.

Atentamente,

JEFERSON J. BRACHO C
Supervisor contrato 098 del 2023

Cra. 7 # 12-15, Riohacha - Colombia
Tel: (5) 727 3905 Telefax: (5) 727 3904
Laboratorio: (5) 727 5052 - Fonseca (5) 775 6123
www.corpoguajira.gov.co

CORPOGUAJIRA FECHA: 02/04/2024 10:01:07
20240402350012802

Corpoguajira

Riohacha,

Ingeniera:
JUAN CARLOS AMAYA BAUTISTA
Representante legal PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AMBIENTAL SAS (PRODA)
Contrato de interventoría Nº 098 de 2023 (CMA 016 DE 2023)
Email: pridasas@gmail.com
Celular: 3102127607

Asunto: Requerimiento de informe de avance N° 03 correspondiente al periodo comprendido entre el 01 al 31 de marzo de 2024 y los ajustes sugeridos a los informes de avance N° 01 y N° 02.

Cordial saludo:

En mi calidad de supervisor designado del contrato N° 098 de 2023, debo ser insistente y recordarle al contratista que la entrega de los informes de avance mensual debe ser entregado el primer día de cada mes de manera puntual. Sumado a lo anterior recordamos al contratista sobre las obligaciones contraídas con la firma del contrato, las cuales están especificadas en la minuta contractual en este caso especialmente en la *cláusula segunda OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA en los siguientes incisos:*

Inciso 1. Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo sus Anexos y su Pliego de Condiciones.

Inciso 2. Entregar el Cronograma estimado de la ejecución de las actividades.

Inciso 3. Colaborar con La Corporación en cualquier requerimiento que ella haga.

Inciso 11. Dar estricto cumplimiento de acuerdo a la labor encomendada de conformidad con lo establecido en el estatuto de contratación y al contrato que suscriba con la entidad contratante, así como las recomendaciones y sugerencias impartidas por el (os) supervisor del contrato.

Inciso 15. Rendir y elaborar los informes, conceptos y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato, teniendo en cuenta que deben remitir dichos informes de avance técnico y presupuestal el primer día hábil de cada mes independientemente de la fecha del acta de inicio.

Inciso 16. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Corporación.

Inciso *32.* Presentar la información de la ejecución mensual física y financiera al área supervisora el primer día hábil de cada mes de cada una de las actividades y sub-actividades con cantidades, porcentajes, y demás unidades de medida aplicables que sean establecidas por la oficina asesora de planeación.

Inciso 34. Elaborar una memoria de cálculo actualizada semanalmente durante todo el tiempo de ejecución del proyecto, cabe precisar que esta memoria debe ser clara, verificable y estar disponible de manera continua en el proyecto en ejecución.

Inciso 36. Tanto la información de avance parcial como el informe final y sus anexos, evidencias y/o documentos afines deben ser remitidos en formato físico y magnético, según consideraciones de la supervisión.

Aprovecho la oportunidad para informales que de acuerdo a directrices impartidas desde el área de jurídica cada contratista tiene la responsabilidad de realizar el cargue de los informes de avance, así como el de las cuentas que se adelanten a la plataforma de secopII con su respectivo usuario. Los informes deben ser cargados el primer día de cada mes, es así como respetuosamente solicito realizar la entrega del informe de avance de interventoría N° 03 correspondiente al periodo comprendido entre el 01 al 31 de marzo de 2024 del contrato, dado que a la fecha no he recibido el respetivo reporte para realizar los trámites correspondientes. Recomendaciones enviar informes antes del cargue a la plataforma secopII para su revisión y luego de subsanados los requerimientos proceder con su cargue en plataforma, para lo cual estos informes deben ser enviado a más tardar los días 30 de cada mes.

El informe de interventoría deberá ser estructurado siguiendo las necesidades técnicas, administrativas y financieras y las recomendaciones sugeridas en los informes de avance N° 01 y N° 02 correspondiente al periodo comprendido entre el 16 al 31 de enero y del 01 al 29 de febrero de 2024 que facilite el seguimiento de la supervisión y del contrato de interventoría donde se incluyen los ítems anteriormente expuestos. Teniendo en cuenta lo anterior, es sumamente importante para Corpoguajira que la firma consultora haga la entrega de los soportes o evidencias mensuales a las obligaciones del contratista, es decir, la presentación de cada informe de avance debe estar soportada con las evidencias correspondientes, el cual reposaran en el expediente de dicho contrato que serán cargadas en el Secop II.

Por otro lodo, es importante que se acaten las recomendaciones realizadas desde la supervisión a los informes de avance y reitero realizar los ajustes correspondientes a los informes de avance N° 01 y N° 02, además tener en cuenta, los documentos que solicitan los entes de control a fin de mantener actualizado el expediente con toda la información del proceso. Para ello anexo documento con la información solicitada por los entes de control.

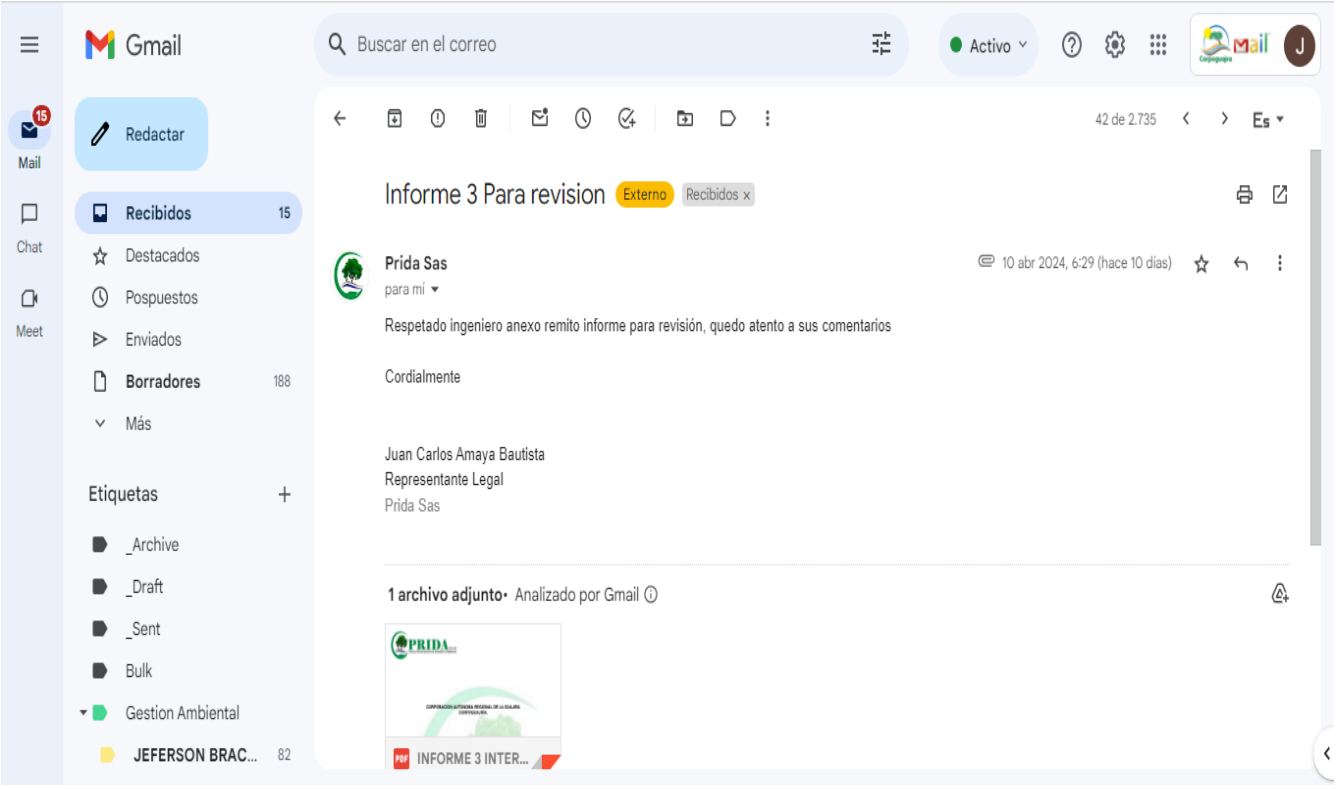
Agradezco de antemano la atención prestada.

Atentamente,

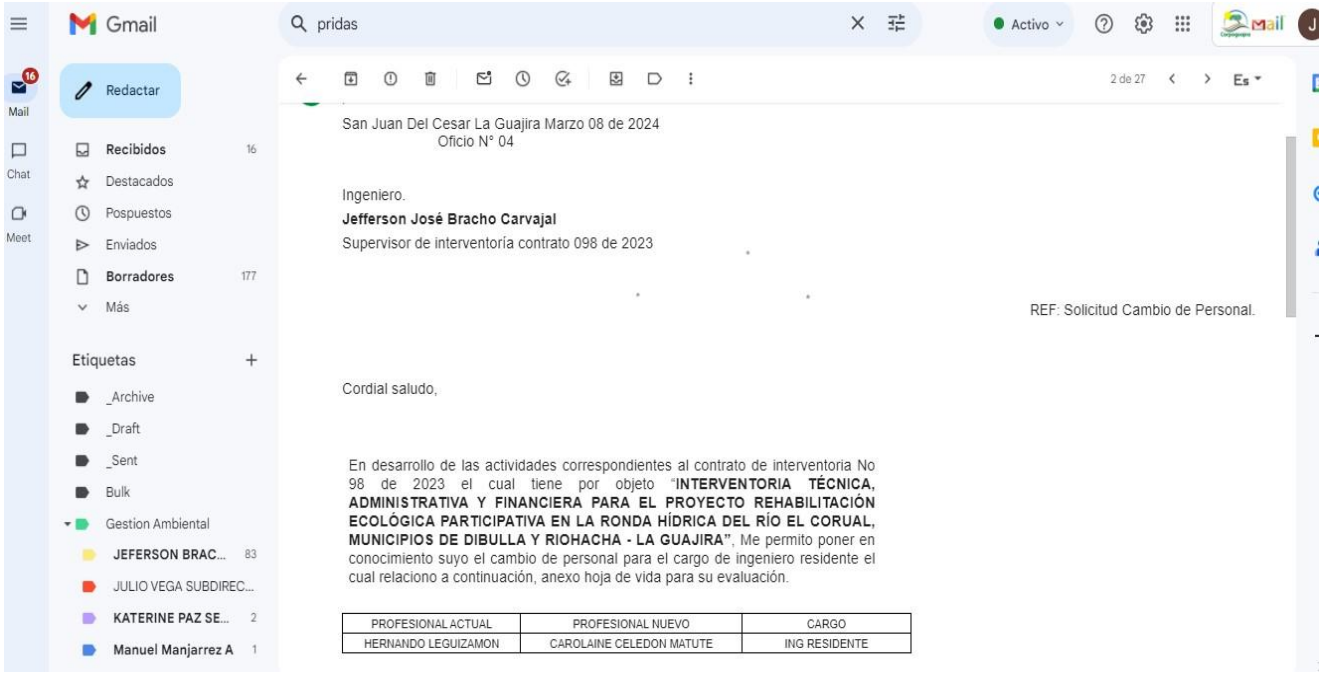
JEFERSON J. BRACHO C
Supervisor contrato 098 del 2023

Anexo: documento solicitado por entes control

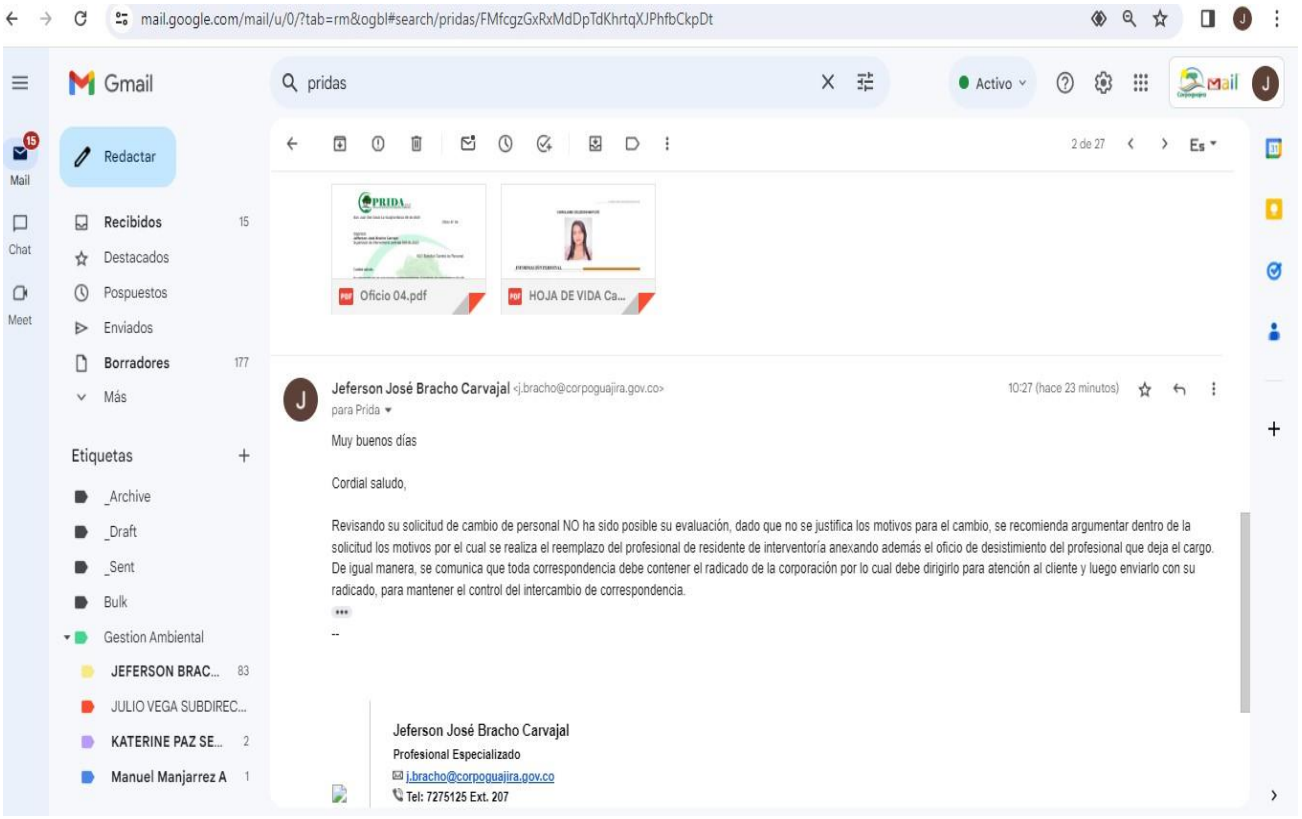
Correo electrónico informe 3 para revisión



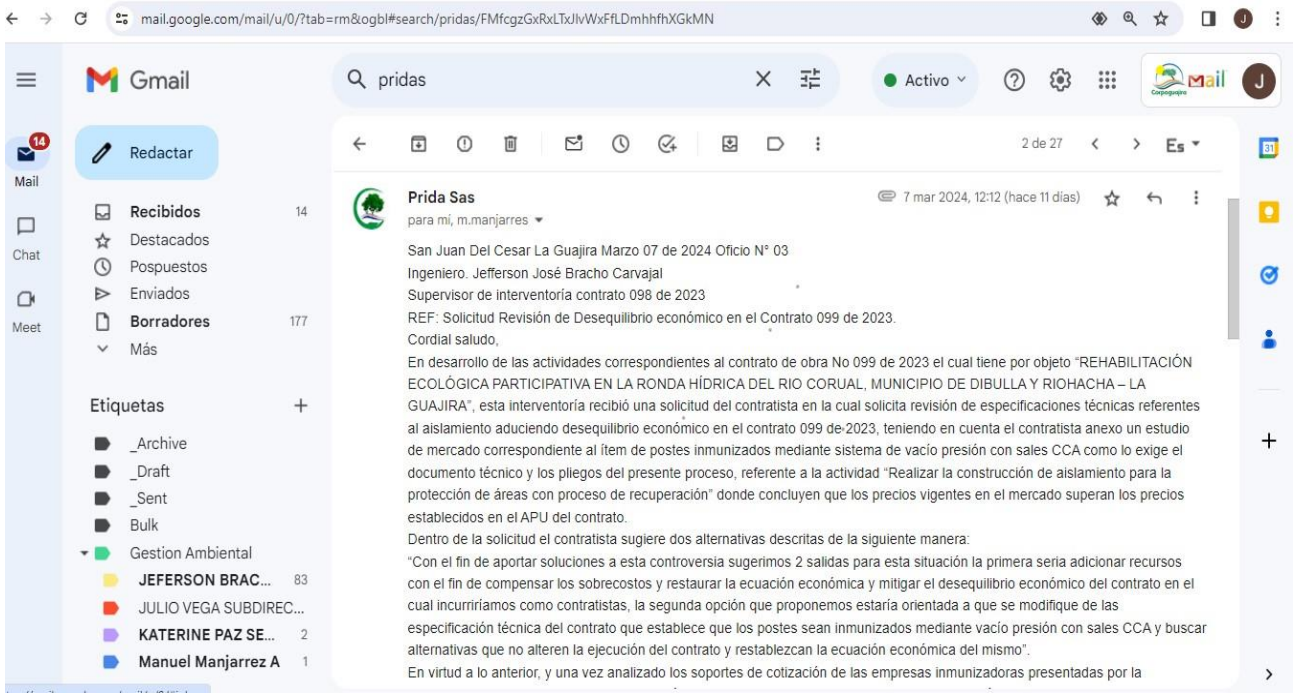
Correo electrónico solicitud cambio de personal

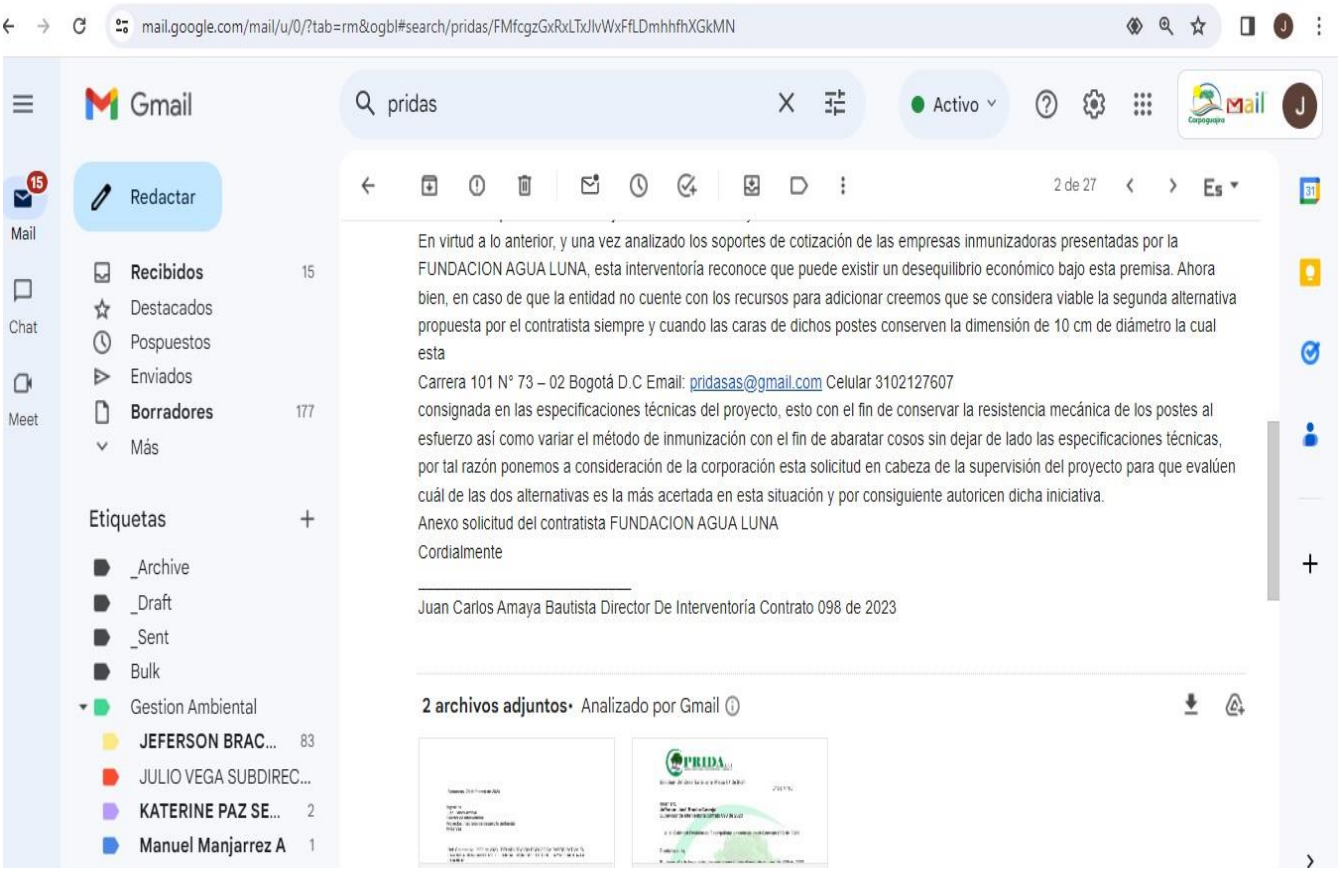


Correo electrónico Respuesta al cambio de personal

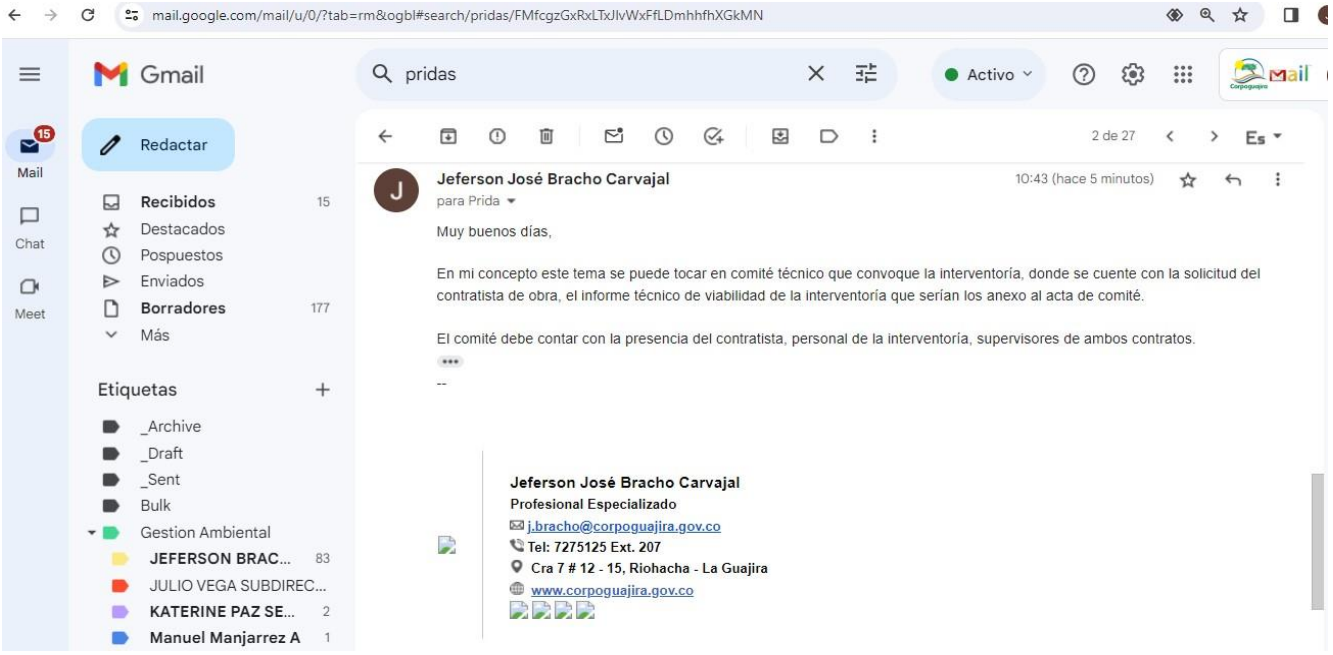


Correo electrónico solicitud desequilibrio económico





Correo electrónico respuesta a la solicitud de desequilibrio económico



Intercambio de correspondencia
mes de abril

CORPOGUAJIRA FECHA: 23/04/2024 11:34:16
20240423350001689 2

Riohacha,

Ingeniero:
JUAN CARLOS AMAYA BUTISTA
Representante legal PRIDA SAS
Contrato de Obra Nº 098 de 2023 (CMA 016 DE 2023)
Email: pridasas@gmail.com
Celular: 3102127607

Asunto: Revisión del informe de avance N° 03 al contrato de obra Nº 098 de 2023 correspondiente al mes de marzo de 2023

Cordial saludo:

Revisando la información contenida en el informe de avance N° 03 correspondiente al período comprendido entre el 01 al 31 de marzo del presente año, el cual fue presentado el pasado 10 de abril, se pudo concluir lo siguiente:

1) Se requiere presentar los Contratos del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato de interventoría, los cuales son aquellos presentados en la propuesta dentro del proceso N° CMA 016 DE 2023.

• Director de Interventoría (Dedicación 50%) – Juan Carlos Amaya Bautista
• Profesional del área social (Dedicación 50%) – Yisrlen Cristina Fragoso Fuentes
• Ingeniero Agrónomo (Dedicación 75%) – Hernando Leguizamón Galindo

En los consecutivos de la numeración del Item 4.2.3.5 Manejo de anticipo salta al Item 4.2.3.10 Aportes parafiscales, adicional en este item relacionan el anexo 4, el cual no fue presentado y como tal no se puede identificar ni mucho menos saber a qué hace relación.

Aprovecho para recordarles que cualquier actuación relacionada con la modificación de personal que conforma el equipo de trabajo presentado para cumplir con el objeto contractual, debe solicitarse a la entidad contratante a través del supervisor del contrato quien realizará su evaluación y aprobación si cumple con los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones del proceso de contratación CMA 016 DE 2023, dado que el profesional propuesto para remplazar cualquier miembro del equipo de trabajo debe mejorar o igualar las condiciones con las que participó en el proceso de contratación.

En relación a este tema se respondió a una solicitud realizada por el contratista de la interventoría a través de correo electrónico de fecha 18 de marzo de 2024 a fin de agilizar el cambio del personal y sobre esta no se ha tenido respuesta alguna.

2) Se requiere presentar los Soportes, planillas de pago mensual a aportes al sistema de seguridad social y parafiscales del personal que labora en la Interventoría del período correspondiente y que hace parte del equipo conformado por Prida SAS. Además, no se presentan evidencia de los pagos realizados o cuentas por pagar al personal de interventoría contratado. Se solicita al contratista aclarar lo relacionado con este tema.

3) En el Item 4.2.3.2 Ejecución financiera del periodo contrato de Interventoría se relaciona en el cuadro los gastos ocasionados correspondiente al mes de marzo. Es decir, se relacionan gastos por valor de $16.603.153, lo que representa 18,41% y un acumulado de $45.077.882 representado en un 50,00%. Se solicita al contratista revisar, rectificar y/o aclarar el por qué se relaciona un mes del profesional del área social cuando no se tiene reporte de ejecución de este personal en los meses anteriores, así como tampoco en el mes de marzo.

4) En el informe de avance se presentan gastos mensuales relacionados con el alquiler de vehículo por valor de $2.730.000 y un total de $ 6.825.000; sin embargo, no se anexan las evidencias del contrato de alquiler, características y documentación del vehículo y los pagos efectuados al beneficiario. De igual manera, se debe presentar facturas y o soportes de los gastos efectuados con ocasión de la papelería y edición de informes.

5) Se requiere recordar al contratista de obra sobre la instalación de la valla informativa en los términos establecido en el contrato (Si aplica). A la fecha de presentación del informe de avance del mes de febrero no existen evidencias del montaje de la valla.

6) Se Requiere presentar evidencia o copia del acta de creación del comité de veeduría ciudadana, establecido por la comunidad para vigilancia del contrato N° 098 de 2023.

7) Establecer registros de bitácora de las actividades que corresponden a la ejecución del contrato N° 098 de 2023, relacionarlas y anexarlas en los informes de avance.

8) Elaborar una memoria de cálculo actualizada semanalmente durante todo el tiempo de ejecución del proyecto, cabe precisar que esta memoria debe ser clara, verificable y estar disponible de manera continua en el proyecto en ejecución. Clausula Contrato 2, inciso 34.

9) Se solicita al contratista presentar metodología y plan de trabajo de la interventoría para el seguimiento técnico administrativo y financiero al contrato Nº 099 de 2023.

10) Se solicita al contratista presentar cronograma de ejecución de actividades actualizada a partir del acta de inicio.

11) Se solicita al contratista entregar los detalles o item que conforman el factor multiplicador presentado con la propuesta económica del proceso licitatorio.

12) E el informe de avance Nº 03 presentado por la interventoría se relacionan los siguientes anexos: anexos fotográficos, Bitácoras y/o formatos de registros de visitas y verificación contrato Nº 0104 de 2022, (el cual presenta error en el Numero del contrato), oficios enviados y oficios recibidos; sin embargo, estos no fueron presentados por la firma contratista.

13) Se le recuerda al contratista que se debe realizar los ajustes a los informes de avance Nº 01 del mes de enero y Nº 02 correspondiente al mes de febrero los cuales fueron solicitados a través de los oficios con radicados Nº 20240322344001237 2 y 20240322344001238 2 de fecha 22 de marzo de 2024 y sobre los cuales no se ha tenido respuesta alguna por parte del contratista.

Por último, se le recuerda al contratista que para la validación y aprobación de los informes de avance se debe entregar con todas las evidencias anexas correspondientes. Además, se recomienda entregar el informe de avance al supervisor 5 días antes de finalizar cada mes de tal manera que se pueda realizar la

Cra. 7 # 12-15, Riohacha - Colombia
Tel: (5) 727 3905 Telefax: (5) 727 3904
Laboratorio: (5) 727 5052 - Fonseca (5) 775 6123
www.corpoguajira.gov.co

revisiones y recomendaciones correspondientes y así el contratista pueda ajustar el informe en los tiempos estimados para luego cargarlos a la plataforma de secop II.

Agradezco revisar las recomendaciones y atender con prontitud las solicitudes al respecto.

Atentamente,

JEFERSON J. BRACHO C
Supervisor contrato 098 del 2023

CORPOGUAJIRA FECHA: 03/05/2024 11:33:22
20240503350001995 2

Riohacha,

Ingeniera:
JUAN CARLOS AMAYA BAUTISTA
Representante legal PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AMBIENTAL SAS (PRIDA)
Contrato de interventoría Nº 098 de 2023 (CMA 016 DE 2023)
Email: pridasas@gmail.com
Celular: 3102127607

Asunto: Requerimiento de informe de avance N° 04 correspondiente al periodo comprendido entre el 01 al 30 de abril de 2024 y los ajustes sugeridos a los informes de avance N° 01, N° 02 y N° 03.

Cordial saludo:

En mi calidad de supervisor designado del contrato N° 098 de 2023, debo ser insistente y recordarle al contratista que la entrega de los informes de avance mensual debe ser entregado el primer día de cada mes de manera puntual. Sumado a lo anterior recordamos al contratista sobre las obligaciones contraídas con la firma del contrato, las cuales están especificadas en la minuta contractual en este caso especialmente en la *cláusula segunda OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA en los siguientes incisos:*

Inciso 1. Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo sus Anexos y su Pliego de Condiciones.

Inciso 2. Entregar el Cronograma estimado de la ejecución de las actividades.

Inciso 3. Colaborar con La Corporación en cualquier requerimiento que ella haga.

Inciso 11. Dar estricto cumplimiento de acuerdo a la labor encomendada de conformidad con lo establecido en el estatuto de contratación y al contrato que suscriba con la entidad contratante, así como las recomendaciones y sugerencias impartidas por el (os) supervisor del contrato.

Inciso 15. Rendir y elaborar los informes, conceptos y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato, teniendo en cuenta que deben remitir dichos informes de avance técnico y presupuestal el primer día hábil de cada mes independientemente de la fecha del acta de inicio.

Inciso 16. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Corporación.

Inciso *32.* Presentar la información de la ejecución mensual física y financiera al área supervisora el primer día hábil de cada mes de cada una de las actividades y sub-actividades con cantidades, porcentajes, y demás unidades de medida aplicables que sean establecidas por la oficina asesora de planeación.

Inciso 34. Elaborar una memoria de cálculo actualizada semanalmente durante todo el tiempo de ejecución del proyecto, cabe precisar que esta memoria debe ser clara, verificable y estar disponible de manera continua en el proyecto en ejecución.

Inciso 36. Tanto la información de avance parcial como el informe final y sus anexos, evidencias y/o documentos afines deben ser remitidos en formato físico y magnético, según consideraciones de la supervisión.

Aprovecho la oportunidad para informales que de acuerdo a directrices impartidas desde el área de jurídica cada contratista tiene la responsabilidad de realizar el cargue de los informes de avance, así como el de las cuentas que se adelanten a la plataforma de secopII con su respectivo usuario. Los informes deben ser cargados el primer día de cada mes, es así como respetuosamente solicito realizar la entrega del informe de avance de interventoría N° 04 correspondiente al periodo comprendido entre el 01 al 30 de abril de 2024 del contrato, dado que a la fecha no he recibido el respetivo reporte para realizar los trámites correspondientes. Recomendaciones enviar informes antes del cargue a la plataforma secopII para su revisión y luego de subsanados los requerimientos proceder con su cargue en plataforma, para lo cual estos informes deben ser enviado a más tardar los días 30 de cada mes.

El informe de interventoría deberá ser estructurado siguiendo las necesidades técnicas, administrativas y financieras y las recomendaciones sugeridas en los informes de avance N° 01, N° 02 y N° 03 correspondiente al periodo comprendido entre el 16 al 31 de enero y del 01 al 29 de febrero y del 01 al 30 de abril de 2024 que facilite el seguimiento de la supervisión y del contrato de interventoría donde se incluyen los ítems anteriormente expuestos. Teniendo en cuenta lo anterior, es sumamente importante para Corpoguajira que la firma consultora haga la entrega de los soportes o evidencias mensuales a las obligaciones del contratista, es decir, la presentación de cada informe de avance debe estar soportada con las evidencias correspondientes, el cual reposaran en el expediente de dicho contrato que serán cargadas en el Secop II.

Por otro lodo, es importante que se acaten las recomendaciones realizadas desde la supervisión a los informes de avance y reitero realizar los ajustes correspondientes a los informes de avance N° 01, N° 02 y N° 03, además tener en cuenta, los documentos que solicitan los entes de control a fin de mantener actualizado el expediente con toda la información del proceso.

Agradezco de antemano la atención prestada.

Atentamente,

JEFERSON J. BRACHO C
Supervisor contrato 098 del 2023

CORPOGUAJIRA FECHA: 02/04/2024 10:01:07
20240402350012802

Corpoguajira

Riohacha,

Ingeniera:
JUAN CARLOS AMAYA BAUTISTA
Representante legal PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AMBIENTAL SAS (PRODA)
Contrato de interventoría Nº 098 de 2023 (CMA 016 DE 2023)
Email: pridasas@gmail.com
Celular: 3102127607

Asunto: Requerimiento de informe de avance N° 03 correspondiente al periodo comprendido entre el 01 al 31 de marzo de 2024 y los ajustes sugeridos a los informes de avance N° 01 y N° 02.

Cordial saludo:

En mi calidad de supervisor designado del contrato N° 098 de 2023, debo ser insistente y recordarle al contratista que la entrega de los informes de avance mensual debe ser entregado el primer día de cada mes de manera puntual. Sumado a lo anterior recordamos al contratista sobre las obligaciones contraídas con la firma del contrato, las cuales están especificadas en la minuta contractual en este caso especialmente en la *cláusula segunda OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA en los siguientes incisos:*

Inciso 1. Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo sus Anexos y su Pliego de Condiciones.

Inciso 2. Entregar el Cronograma estimado de la ejecución de las actividades.

Inciso 3. Colaborar con La Corporación en cualquier requerimiento que ella haga.

Inciso 11. Dar estricto cumplimiento de acuerdo a la labor encomendada de conformidad con lo establecido en el estatuto de contratación y al contrato que suscriba con la entidad contratante, así como las recomendaciones y sugerencias impartidas por el (os) supervisor del contrato.

Inciso 15. Rendir y elaborar los informes, conceptos y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato, teniendo en cuenta que deben remitir dichos informes de avance técnico y presupuestal el primer día hábil de cada mes independientemente de la fecha del acta de inicio.

Inciso 16. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Corporación.

Inciso *32.* Presentar la información de la ejecución mensual física y financiera al área supervisora el primer día hábil de cada mes de cada una de las actividades y sub-actividades con cantidades, porcentajes, y demás unidades de medida aplicables que sean establecidas por la oficina asesora de planeación.

Inciso 34. Elaborar una memoria de cálculo actualizada semanalmente durante todo el tiempo de ejecución del proyecto, cabe precisar que esta memoria debe ser clara, verificable y estar disponible de manera continua en el proyecto en ejecución.

Inciso 36. Tanto la información de avance parcial como el informe final y sus anexos, evidencias y/o documentos afines deben ser remitidos en formato físico y magnético, según consideraciones de la supervisión.

Aprovecho la oportunidad para informales que de acuerdo a directrices impartidas desde el área de jurídica cada contratista tiene la responsabilidad de realizar el cargue de los informes de avance, así como el de las cuentas que se adelanten a la plataforma de secopII con su respectivo usuario. Los informes deben ser cargados el primer día de cada mes, es así como respetuosamente solicito realizar la entrega del informe de avance de interventoría N° 03 correspondiente al periodo comprendido entre el 01 al 31 de marzo de 2024 del contrato, dado que a la fecha no he recibido el respetivo reporte para realizar los trámites correspondientes. Recomendaciones enviar informes antes del cargue a la plataforma secopII para su revisión y luego de subsanados los requerimientos proceder con su cargue en plataforma, para lo cual estos informes deben ser enviado a más tardar los días 30 de cada mes.

El informe de interventoría deberá ser estructurado siguiendo las necesidades técnicas, administrativas y financieras y las recomendaciones sugeridas en los informes de avance N° 01 y N° 02 correspondiente al periodo comprendido entre el 16 al 31 de enero y del 01 al 29 de febrero de 2024 que facilite el seguimiento de la supervisión y del contrato de interventoría donde se incluyen los ítems anteriormente expuestos. Teniendo en cuenta lo anterior, es sumamente importante para Corpoguajira que la firma consultora haga la entrega de los soportes o evidencias mensuales a las obligaciones del contratista, es decir, la presentación de cada informe de avance debe estar soportada con las evidencias correspondientes, el cual reposaran en el expediente de dicho contrato que serán cargadas en el Secop II.

Por otro lodo, es importante que se acaten las recomendaciones realizadas desde la supervisión a los informes de avance y reitero realizar los ajustes correspondientes a los informes de avance N° 01 y N° 02, además tener en cuenta, los documentos que solicitan los entes de control a fin de mantener actualizado el expediente con toda la información del proceso. Para ello anexo documento con la información solicitada por los entes de control.

Agradezco de antemano la atención prestada.

Atentamente,

JEFERSON J. BRACHO C
Supervisor contrato 098 del 2023

Anexo: documento solicitado por entes control

Intercambio de correspondencia mes de mayo

CORPOGUAJIRA FECHA: 10/05/2024 09:56:53
20240510350002252 2

Riohacha,

Ingeniero:
JUAN CARLOS AMAYA BAUTISTA
Representante legal PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AMBIENTAL SAS (PRIDA)
Contrato de interventoría Nº 098 de 2023 (CMA 016 DE 2023)
Email: pridasas@gmail.com
Celular: 3102127607

Asunto: Requerimiento de actas de comité y corrección de informes de avance N° 01, N° 02, N°03 y N° 04 por imprecisión de información.

Cordial saludo:

En mi calidad de supervisor designado del contrato N° 098 de 2023, tras la revisión detallada de los informes de avances presentado por la empresa Prida SAS en la cual manifiesta en el ítem 4.2.1.4 Actas de comité técnico y se notifica que No se ha generado acta de comité, información esta que carece de precisión induciendo al error sin intencionalidad de los informes de supervisión presentado en las distintas instancias de la corporación. Como usted bien conoce se han realizado cuatro (4) comités de obra, desde que inició el contrato; sin embargo, estos no se ven reflejados en los informes presentados ni sus evidencias.

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores solicito se realice las correcciones de esta imprecisión en los informes que correspondan, presentando anexas dichas evidencias (actas de comités) a fin de subsanar este error de imprecisión en los informes presentados.

Aprovecho la oportunidad para recordarles sobre las recomendaciones sugeridas en los informes de avance N° 01, N° 02, N°0 3 y N° 04 correspondiente al periodo comprendido entre el 16 al 31 de enero y del 01 al 29 de febrero, del 01 al 29 de febrero, del 01 al 31 de marzo y del 01 al 30 abril de 2024, las cuales no han sido entregadas por parte de la interventoría impidiendo que se facilite el seguimiento de la supervisión al contrato de interventoría. Teniendo en cuenta lo anterior, es sumamente importante para Corpoguajira que la firma consultora haga la entrega de los soportes o evidencias mensuales a las obligaciones del contratista, es decir, la presentación de cada informe de avance debe estar soportada con las evidencias correspondientes, el cual reposaran en el expediente de dicho contrato que serán cargadas en el Secop II.

Agradezco de antemano la atención prestada.

Atentamente,

JEFERSON J. BRACHO C
Supervisor contrato 098 del 2023

CORPOGUAJIRA FECHA: 10/05/2024 10:00:37
20240510350002253 2

Riohacha,

Señor:
JUAN CARLOS AMAYA BAUTISTA
Representante legal PRIDA
Director del Contrato de Interventoría Nº 098 de 2023 (CMA 016-2023)
Email: pridasas@gmail.com
Celular: 3102127607

Asunto: Respuesta a oficio N°04 del 18 de marzo de 2024

Ref: Solicitud Cambio de personal Contrato de interventoría N° 098 de 2023

Cordial saludo:

Por medio de la presente me permito manifestarles que revisada su oficio del pasado 17 de marzo del año en curso, donde solicitan Cambio de personal en el contrato de interventoría N° 098 de 2023, justificando que el profesional Hernando Leguizamón que se desempeña en el cargo de Ingeniero residente de interventoría con una disponibilidad de tiempo del 75%, no estará más en el proyecto por motivos personales.

En su reemplazo propone para este cargo a la Ingeniera Ambiental CAROLAINE CELEDÓN MATUTE quien se desempeñará en el cargo de Ingeniera residente de Interventoría, con disponibilidad inmediata de tiempo para la ejecución del contrato y para lo cual anexa su respectiva hoja de vida para ser evaluada por esta supervisión.

Dado, los motivos de fuerza mayor que asiste a esta petición, esta supervisión tomó a bien del contrato en ejecución la atención a esta solicitud y se respondió a través de correo electrónico, donde se solicita argumentar los motivos y se adjunte el desistimiento que produjo el reemplazo del personal, posterior a ello se realizó la evaluación de la hoja de vida del profesional propuesto tomando como índice de partida las especificaciones establecidas en los pliegos desarrollados para el concurso de Méritos CMA 016 de 2023

Teniendo en cuenta lo anterior esta supervisión requeiere para la aprobación del profesional en el cargo de Ingeniera residente de Interventoría subsanar los resultados obtenidos en la evaluación, el cual se detalla a continuación.

Corpoguajira

INFORME DE EVALUACIÓN PERSONAL PROPUESTO PARA REMPLAZO

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

NÚMERO DE CONTRATO: 0098 DE 2023		**VALOR CONTRATO INICIAL:** $ 90.155.764,00 M/L **VALOR ADICIONAL:** NINGUNO
NOMBRE DEL CONTRATISTA: PROYESTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AMBIENTAL, PRIDA S.A.S		**PERSONA** ☐ **PERSONA JURÍDICA:** X
IDENTIFICACIÓN:	**NIT:** 900.026.388 -1	**CEDULA DE CIUDADANÍA:**
OBJETO DEL CONTRATO: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO REHABILITACIÓN ECOLÓGICA PARTICIPATIVA EN LA RONDA HÍDRICA DEL RÍO EL CORUAL, MUNICIPIOS DE DIBULLA Y RIOHACHA - LA GUAJIRA.		
FECHA DE INICIO: DIECISEIS (16) DE ENERO DE 2024		**FECHA DE VENCIMIENTO:** QUICE (15) DE JUNIO DE 2024
PÓLIZA – GARANTÍA ÚNICA No.: 33-44-101243358	FECHA DE CONSTITUCIÓN: **Anexo 04 29/01/2024**	FECHA DE TERMINACIÓN: **20/04/2027**
ADICIONES O PRÓRROGAS:	HASTA EL 50 % DEL VALORINICIAL DEL CONTRATO:	EN EL TIEMPO:

RECURSO HUMANO PROPUESTO PARA SUSTITUIR EN CONTRATO

De acuerdo a los requisitos establecidos por la Corporación previamente para el concurso de mérito N° CMA 016 de 2023, donde especifican que el grupo de profesionales aquí relacionado corresponde al mínimo exigido, y el adjudicatario deberá considerar el personal técnico, de mano de obra, apoyo y administrativo necesario para llevar a cabo integralmente las actividades contractuales.

Que las Certificación del COPNIA vigente, a la fecha de apertura del concurso de mérito, cuando aplique, expedida en los últimos 30 días contados a partir del cierre del presente proceso, en original. Hoja de vida, Certificaciones, expedidas por la entidad pública y/o privada, según se exija, de soporte que permitan demostrar la experiencia exigida. Los demás documentos que permitan verificar la experiencia y/o formación académica del personal.

Los profesionales exigidos como parte del equipo mínimo de trabajo deben manifestar su disposición de trabajo para con la obra, suscribiendo sus respectivas cartas de compromiso, además, deben cumplir y acreditar, los siguientes requisitos básicos de formación académica y de experiencia general, so pena de que el proponente quede inhabilitado:

Cra. 7 # 12-15, Riohacha - Colombia
Tel: (5) 727 3905 Telefax: (5) 727 3904
Laboratorio: (5) 727 5052 - Fonseca (5) 775 6123
www.corpoguajira.gov.co

Residente de Interventoría

REQUERIMIENTO	Profesional en ingeniería forestal, ingeniería ambiental o ingeniería agronómica con postgrado bajo la modalidad de especialización.	**OBSERVACIONES**
CANTIDAD	1	CAROLAINE CELEDON MATUTE, MP N° 44238-439343GJA
CARGO A DESEMPEÑAR	**RESIDENTE DE INTERVENTORÍA**	
FORMACIÓN ACADÉMICA	Ingeniero / forestal /ambiental / agrónomo.	**NO CUMPLE**, Adjunta diploma como Ingeniero Ambiental de profesión de la Universidad de la Guajira. Además, presenta acta de grado Nº 14501 y otros estudios complementarios. Sin embargo, NO Acredita título de posgrado bajo la modalidad de especialización.
EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA COMO PROFESIONAL	Tres (3) años	**CUMPLE,** Acredita título de Ingeniero de Ingeniera Ambiental, Adjunta matrícula profesional No. 44238-439343GJA expedida el 12/11/2019 NO Adjunta certificación del COPNIA con fecha de expedición. Vigente.
EXPERIENCIA ESPECIFICA	Que haya sido residente o profesional de apoyo en mínimo tres (3) contratos relacionados con interventoría a proyectos de restauración o reforestación protectora	**CUMPLE,** adjunta siete (07) certificaciones, de las cuales 3 de ellas se verifica su cumplimiento con el objeto de contrato relacionados con interventoría a proyectos de restauración o reforestación protectora.
DEDICACIÓN	75%	**CUMPLE**
OBSERVACIÓN	Presenta Hoja de vida del profesional, NO presenta certificado COPNIA, Presenta Certificaciones de experiencia específica expedida por la entidad pública o privada contratante y Demás documentos que acrediten la experiencia. NO presenta título de postgrado bajo la modalidad de especialización	Revisada la hoja de vida del profesional Ambiental, esta **NO CUMPLE** comparada con los pliegos. Las certificaciones laborales que adjunta el proponente en este caso existen siete (7) certificaciones, donde se verifica su cumplimiento con el objeto de contrato relacionados con interventoría a proyectos de restauración o reforestación protectora. Sin embargo, NO Acredita título de posgrado bajo la modalidad de especialización.

Nota: Para subsanar esta dificultad se debe presentar el título de posgrado bajo la modalidad de especialización.

Atentamente,

JEFERSON J. BRACHO C
Supervisor contrato 098 del 2023

CORPOGUAJIRA FECHA: 05/06/2024 11:51:14
20240605350002945 2

Corpoguajira

Riohacha,

Ingeniero:
JUAN CARLOS AMAYA BAUTISTA
Representante legal PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AMBIENTAL SAS (PRIDA)
Contrato de interventoría Nº 098 de 2023 (CMA 016 DE 2023)
Email: pridasas@gmail.com
Celular: 3102127607

Asunto: Reitero requerimiento de informe de avance N° 05 correspondiente al periodo comprendido entre el 01 al 31 de mayo de 2024.

Cordial saludo:

En mi calidad de supervisor designado del contrato N° 098 de 2023, debo ser insistente y recordarle al contratista que la entrega de los informes de avance mensual debe ser entregado el primer día de cada mes de manera puntual. Sumado a lo anterior recordamos al contratista sobre las obligaciones contraídas con la firma del contrato, las cuales están especificadas en la minuta contractual en este caso especialmente en la *cláusula segunda OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA en los siguientes incisos:*

Inciso 1. Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo sus Anexos y su Pliego de Condiciones.

Inciso 2. Entregar el Cronograma estimado de la ejecución de las actividades.

Inciso 3. Colaborar con La Corporación en cualquier requerimiento que ella haga.

Inciso 11. Dar estricto cumplimiento de acuerdo a la labor encomendada de conformidad con lo establecido en el estatuto de contratación y al contrato que suscriba con la entidad contratante, así como las recomendaciones y sugerencias impartidas por el (os) supervisor del contrato.

Inciso 15. Rendir y elaborar los informes, conceptos y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato, teniendo en cuenta que deben remitir dichos informes de avance técnico y presupuestal el primer día hábil de cada mes independientemente de la fecha del acta de inicio.

Inciso 16. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Corporación.

Inciso *32.* Presentar la información de la ejecución mensual física y financiera al área supervisora el primer día hábil de cada mes de cada una de las actividades y sub-actividades con cantidades, porcentajes, y demás unidades de medida aplicables que sean establecidas por la oficina asesora de planeación.

Inciso 34. Elaborar una memoria de cálculo actualizada semanalmente durante todo el tiempo de ejecución del proyecto, cabe precisar que esta memoria debe ser clara, verificable y estar disponible de manera continua en el proyecto en ejecución.

Inciso 36. Tanto la información de avance parcial como el informe final y sus anexos, evidencias y/o documentos afines deben ser remitidos en formato físico y magnético, según consideraciones de la supervisión.

Cra. 7 # 12-15, Riohacha - Colombia
Tel: (5) 727 3905 Telefax: (5) 727 3904
Laboratorio: (5) 727 5052 - Fonseca (5) 775 6123
www.corpoguajira.gov.co

Aprovecho la oportunidad para informales que de acuerdo a directrices impartidas desde el área de jurídica cada contratista tiene la responsabilidad de realizar el cargue de los informes de avance, así como el de las cuentas que se adelanten a la plataforma de secopII con su respectivo usuario. Los informes deben ser cargados el primer día de cada mes, es así como respetuosamente solicito realizar la entrega del informe de avance de interventoría N° 05 correspondiente al periodo comprendido entre el 01 al 31 de mayo de 2024 del contrato, dado que a la fecha no he recibido el respetivo reporte para realizar los trámites correspondientes. Recomendaciones enviar informes antes del cargue a la plataforma secopII para su revisión y luego de subsanados los requerimientos proceder con su cargue en plataforma, para lo cual estos informes deben ser enviado a más tardar los días 30 de cada mes.

La urgencia en la entrega del informe de avance obedece a que estos proyectos son de recursos de FCA y se debe remitir información a más tardar el 05 de cada mes, tiempo en el que permanece la plataforma habilitada para el cargue de información que se realiza desde la oficina asesora de Planeación. Teniendo en cuenta lo anterior, es sumamente importante para Corpoguajira que la firma consultora haga la entrega de los soportes o evidencias mensuales a las obligaciones del contratista, es decir, la presentación de cada informe de avance debe estar soportada con las evidencias correspondientes, el cual reposaran en el expediente de dicho contrato que serán cargadas en el Secop II y gesproy.

Por otro lodo, es importante que se acaten las recomendaciones realizadas desde la supervisión a los informes de avance y reitero realizar los ajustes correspondientes a los informes de avance N° 03 y N° 04, los cuales no han sido reportados por parte del contratista a esta supervisión además tener en cuenta, los documentos que solicitan los entes de control a fin de mantener actualizado el expediente con toda la información del proceso. Por último, aprovecho la oportunidad para recordares el compromiso en hacer llegar el detalle del Factor multiplicador con el que participó en el proceso de contratación, esto con el fin de evaluar la pertinencia de los gastos del personal con relación a este tema.

Agradezco de antemano la atención prestada.

Atentamente,

JEFERSON J. BRACHO C
Supervisor contrato 098 del 2023

PRIDA S.A.S
PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AMBIENTAL

San Juan Del Cesar La Guajira Mayo 15 de 2024

Oficio N° 08

Ingeniero.
Jefferson José Bracho Carvajal
Supervisor de interventoría contrato 098 de 2023

REF: Ajustes a informes 1 y 2.

Cordial saludo,

En desarrollo de las actividades correspondientes al contrato de interventoria No 98 de 2023 el cual tiene por objeto "**INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO REHABILITACIÓN ECOLÓGICA PARTICIPATIVA EN LA RONDA HÍDRICA DEL RÍO EL CORUAL, MUNICIPIOS DE DIBULLA Y RIOHACHA - LA GUAJIRA"**, remito a usted para revisión los ajustes solicitados a los informes1y 2.

Cordialmente

Juan Carlos Amaya Bautista
Director De Interventoría
Contrato 098 de 2023

Intercambio de correspondencia
mes de junio

CORPOGUAJIRA FECHA: 05/06/2024 11:51:14
20240605350002945 2

Corpoguajira

Riohacha,

Ingeniero:
JUAN CARLOS AMAYA BAUTISTA
Representante legal PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AMBIENTAL SAS (PRIDA)
Contrato de interventoría Nº 098 de 2023 (CMA 016 DE 2023)
Email: pridasas@gmail.com
Celular: 3102127607

Asunto: Reitero requerimiento de informe de avance N° 05 correspondiente al periodo comprendido entre el 01 al 31 de mayo de 2024.

Cordial saludo:

En mi calidad de supervisor designado del contrato N° 098 de 2023, debo ser insistente y recordarle al contratista que la entrega de los informes de avance mensual debe ser entregado el primer día de cada mes de manera puntual. Sumado a lo anterior recordamos al contratista sobre las obligaciones contraídas con la firma del contrato, las cuales están especificadas en la minuta contractual en este caso especialmente en la *cláusula segunda OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA en los siguientes incisos:*

Inciso 1. Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo sus Anexos y su Pliego de Condiciones.

Inciso 2. Entregar el Cronograma estimado de la ejecución de las actividades.

Inciso 3. Colaborar con La Corporación en cualquier requerimiento que ella haga.

Inciso 11. Dar estricto cumplimiento de acuerdo a la labor encomendada de conformidad con lo establecido en el estatuto de contratación y al contrato que suscriba con la entidad contratante, así como las recomendaciones y sugerencias impartidas por el (os) supervisor del contrato.

Inciso 15. Rendir y elaborar los informes, conceptos y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato, teniendo en cuenta que deben remitir dichos informes de avance técnico y presupuestal el primer día hábil de cada mes independientemente de la fecha del acta de inicio.

Inciso 16. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Corporación.

Inciso *32.* Presentar la información de la ejecución mensual física y financiera al área supervisora el primer día hábil de cada mes de cada una de las actividades y sub-actividades con cantidades, porcentajes, y demás unidades de medida aplicables que sean establecidas por la oficina asesora de planeación.

Inciso 34. Elaborar una memoria de cálculo actualizada semanalmente durante todo el tiempo de ejecución del proyecto, cabe precisar que esta memoria debe ser clara, verificable y estar disponible de manera continua en el proyecto en ejecución.

Inciso 36. Tanto la información de avance parcial como el informe final y sus anexos, evidencias y/o documentos afines deben ser remitidos en formato físico y magnético, según consideraciones de la supervisión.

Cra. 7 # 12-15, Riohacha - Colombia
Tel: (5) 727 3905 Telefax: (5) 727 3904
Laboratorio: (5) 727 5052 - Fonseca (5) 775 6123
www.corpoguajira.gov.co

Aprovecho la oportunidad para informales que de acuerdo a directrices impartidas desde el área de jurídica cada contratista tiene la responsabilidad de realizar el cargue de los informes de avance, así como el de las cuentas que se adelanten a la plataforma de secopII con su respectivo usuario. Los informes deben ser cargados el primer día de cada mes, es así como respetuosamente solicito realizar la entrega del informe de avance de interventoría N° 05 correspondiente al periodo comprendido entre el 01 al 31 de mayo de 2024 del contrato, dado que a la fecha no he recibido el respetivo reporte para realizar los trámites correspondientes. Recomendaciones enviar informes antes del cargue a la plataforma secopII para su revisión y luego de subsanados los requerimientos proceder con su cargue en plataforma, para lo cual estos informes deben ser enviado a más tardar los días 30 de cada mes.

La urgencia en la entrega del informe de avance obedece a que estos proyectos son de recursos de FCA y se debe remitir información a más tardar el 05 de cada mes, tiempo en el que permanece la plataforma habilitada para el cargue de información que se realiza desde la oficina asesora de Planeación. Teniendo en cuenta lo anterior, es sumamente importante para Corpoguajira que la firma consultora haga la entrega de los soportes o evidencias mensuales a las obligaciones del contratista, es decir, la presentación de cada informe de avance debe estar soportada con las evidencias correspondientes, el cual reposaran en el expediente de dicho contrato que serán cargadas en el Secop II y gesproy.

Por otro lodo, es importante que se acaten las recomendaciones realizadas desde la supervisión a los informes de avance y reitero realizar los ajustes correspondientes a los informes de avance N° 03 y N° 04, los cuales no han sido reportados por parte del contratista a esta supervisión además tener en cuenta, los documentos que solicitan los entes de control a fin de mantener actualizado el expediente con toda la información del proceso. Por último, aprovecho la oportunidad para recordares el compromiso en hacer llegar el detalle del Factor multiplicador con el que participó en el proceso de contratación, esto con el fin de evaluar la pertinencia de los gastos del personal con relación a este tema.

Agradezco de antemano la atención prestada.

Atentamente,

JEFERSON J. BRACHO C
Supervisor contrato 098 del 2023

CORPOGUAJIRA FECHA: 17/06/2024 09:14:44
20240617350003115 2

Riohacha,

Ingeniero:
JUAN CARLOS AMAYA BUTISTA
Representante legal PRIDA SAS
Contrato de Obra Nº 098 de 2023 (CMA 016 DE 2023)
Email: pridasas@gmail.com
Celular: 3102127607

Asunto: Revisión del informe de avance N° 05 al contrato de obra Nº 098 de 2023 correspondiente al mes de mayo de 2023 y presentar los ajustes sugeridos a los informes de avance Nº 03 del mes de marzo, Nº04 del mes de abril.

Cordial saludo:

Revisando la información contenida en el informe de avance N° 05 correspondiente al período comprendido entre el 01 al 31 de mayo del presente año, el cual fue presentado el pasado 6 de junio, se pudo concluir lo siguiente:

1) Se requiere presentar registro fotográfico anexo a fin de corroborar el antes y después de las áreas restauradas con el contrato, además de evidencie el acompañamiento de la interventoría en las actividades ejecutadas.

2) No se ha presentado pronunciamiento alguno por parte del interventor sobre la respuesta emitida por el supervisor con el Nº 20240510350002253 2 sobre el cambio del personal solicitado por el contratista a través de oficio 04 del 18 de marzo de 2024.

3) En los consecutivos de la numeración del Item 4.2.3.5 Manejo de anticipo salta al Item 4.2.3.10 Aportes parafiscales, adicional en este item relacionan el anexo 4, el cual no fue presentado y como tal no se puede identificar ni mucho menos saber a qué hace relación.

4) Se requiere presentar los Soportes, planillas de pago mensual a aportes al sistema de seguridad social y parafiscales del personal que labora en la Interventoría del período correspondiente y que hace parte del equipo conformado por Prida SAS. Además, no se presentan evidencia de los pagos realizados o cuentas por pagar al personal de interventoría contratado. Se solicita al contratista aclarar lo relacionado con este tema.

5) En el informe de avance se presentan gastos mensuales relacionados con el alquiler de vehículo por valor de $2.730.000 y un total de $ 12.285.000; sin embargo, no se anexan las evidencias del contrato de alquiler, características y documentación del vehículo y los pagos efectuados al beneficiario. De igual manera, se debe presentar facturas y o soportes de los gastos efectuados con ocasión de la papelería y edición de informes.

6) Se requiere recordar al contratista de obra sobre la instalación de la valla informativa en los términos establecido en el contrato (Si aplica). A la fecha de presentación del informe de avance del mes de febrero no existen evidencias del montaje de la valla.

Corpoguajira

7) Se Requiere presentar evidencia o copia del acta de creación del comité de veeduría ciudadana, establecido por la comunidad para vigilancia del contrato N° 098 de 2023.

8) No se evidencia los registros de evidencias y/o registros de visitas en el periodo. Establecer registros de bitácora de las actividades que corresponden a la ejecución del contrato N° 098 de 2023, relacionarlas y anexarlas en el presente informe de avance.

9) Elaborar una memoria de cálculo actualizada semanalmente durante todo el tiempo de ejecución del proyecto, cabe precisar que esta memoria debe ser clara, verificable y estar disponible de manera continua en el proyecto en ejecución. Clausula Contrato 2, inciso 34.

10) Se solicita al contratista entregar los detalles o item que conforman el factor multiplicador presentado con la propuesta económica del proceso licitatorio. Esto con el fin de verificar los gastos causados en la ejecución del contrato; dado que no se evidencia y no existen soportes de estos gastos en ninguno de los informes de avances presentado por el contratista.

11) En el informe de avance Nº 05 presentado por la interventoría se relacionan los siguientes anexos: anexos fotográficos, Bitácoras y/o formatos de registros de visitas y verificación contrato Nº 099 de 2023, oficios enviados y oficios recibidos, anexos contables Interventoría, Cuenta por pagar Contrato Nº 0104 de 2022 (Presenta error en el número del contrato dado que se trata de 099 de 2023- corregir); sin embargo, Ninguno de estos anexos relacionados no fueron presentados por la firma contratista.

12) Se le recuerda al contratista que se debe realizar los ajustes a los informes de avance Nº 03 del mes de marzo y Nº 04 correspondiente al mes de abril los cuales fueron solicitados a través de los oficios con radicados Nº 20240423350001689 2, 20240503350001995 2, 20240510350002252 2 y sobre los cuales no se ha tenido respuesta alguna por parte del contratista.

Por último, se le recuerda al contratista que para la validación y aprobación de los informes de avance se debe entregar con todas las evidencias anexas correspondientes. Además, se recomienda entregar el informe de avance al supervisor 5 días antes de finalizar cada mes de tal manera que se pueda realizar la revisiones y recomendaciones correspondientes y así el contratista pueda ajustar el informe en los tiempos estimados para luego cargarlos a la plataforma de secop II.

Agradezco revisar las recomendaciones y atender con prontitud las solicitudes al respecto.

Atentamente,

JEFERSON J. BRACHO C
Supervisor contrato 098 del 2023

Cra. 7 # 12-15, Riohacha - Colombia
Tel: (5) 727 3905 Telefax: (5) 727 3904
Laboratorio: (5) 727 5052 - Fonseca (5) 775 6123
www.corpoguajira.gov.co

PRIDA S.A.S
PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AMBIENTAL

San Juan Del Cesar La Guajira junio 4 de 2024 Oficio N° 9

Señor.
GERALD BRISSON MENDOZA
Representante legal Fundación Agua Luna
Barrancas
.

Ref: Solicitud Informe de Ejecusion

En el marco del desarrollo de contrato No 099 de 2023 el cual tiene por objeto "REHABILITACIÓN ECOLÓGICA PARTICIPATIVA EN LA RONDA HIDRICA DEL RIO EL CORUAL, MUNICIPIOS DE DIBULLA Y RIOHACHA - LA GUAJIRA, me permito comunicarle que a la fecha esta interventoría no ha recibido los informes de avance de ejecución en las fechas estipuladas contractualmente tal y como lo dispone el contrato en su cláusula 9 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA en su numeral 15 que dichos informes tienen un término para ser entregados el cual transcribo a continuación "15. Rendir y elaborar los informes, conceptos y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato, teniendo en cuenta que deben remitir dichos informes de avance técnico y presupuestal los cinco (5) primeros días de cada mes independientemente de la fecha del acta de inicio", ahora bien, mediante acuerdo en el comité de obra 4 se pactó que los informes se entregarían el día 25 de cada mes esto con el fin de poder adelantar la respectiva revisión por parte de la interventoría

Debido a que a la fecha esta interventoría no ha recibido el informe de ejecución, se solicita que la fundación agua luna entregue dicho informe a más tardar el día 5 de junio de 2024.

.

Cordialmente

Juan Carlos Amaya Bautista
Director De Interventoria
Contrato 098 de 2024

PRIDA S.A.S
PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AMBIENTAL

San Juan Del Cesar, La Guajira, 04 de junio de 2024

Oficio N° 10

Señor.
GERALD BRISSON MENDOZA
Representante legal Fundación Agua Luna
Barrancas

REF: Solicitud Reiterativa sobre polígonos en formato shapefiles

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta que en el oficio con consecutivo N.º 06 emitido por esta interventoría el 14 de mayo de 2024 se le solicitó al contratista enviar los polígonos en formatos shapefiles, dado que la información suministrada por el contratista en el informe de obra No. 03 presentaron imagines satelitales de los predios visitados sin el metadato requerido. Sin embargo, hasta la fecha no hay respuesta por parte de la FUNDACION AGUA LUNA sobre la información solicitada, por tanto, se le reitera que se alleguen en la mayor brevedad posible los shapefiles correspondientes a los predios relacionados hasta la fecha, para avanzar en las actividades contractuales del proyecto.

Cordialmente

Juan Carlos Amaya Bautista
Director De Interventoría
Contrato 098 de 2023

Corpoguajira

352

Riohacha DTC,

CORPOGUAJIRA FECHA:23/09/2024 11:02:13

20240923350002947 3

PARA: **MARIA P. ECHEVERRIA RODRIGUEZ**
Jefe Oficina Asesora Jurídica

DE: **JEFERSON J BRACHO CARVAJAL**
Supervisor Contrato de Obra Nº 001 de 2022

REFERENCIA: Contrato de interventoría Nº 0098 de 2023 cuyo objeto es INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO "REHABILITACIÓN ECOLÓGICA PARTICIPATIVA EN LA RONDA HÍDRICA DEL RÍO EL CORUAL, MUNICIPIOS DE DIBULLA Y RIOHACHA LA GUAJIRA.

ASUNTO: Solicitud de aclaración para el pago por parte de la entidad relacionada con el factor multiplicador cuando este no fue detallado en la fase de selección en la modalidad de concurso de méritos N°. 016 de 2023.

Cordial saludo:

El contrato de interventoría Nº 0098 de 2023, adjudicado Mediante Resolución Nº. 2599 del 09 de octubre de 2023 a través del Concurso de Méritos N°. 016 de 2023, inició su ejecución con la firma de acta de inicio el día 16 de enero de 2024 y finalizó el 15 de junio del mismo año con un plazo de ejecución de cinco (5) meses. Este contrato actualmente se encuentra en la fase de recibo final a satisfacción; sin embargo, de acuerdo a la propuesta económica presentada por el contratista se estima un valor del 2% asignado a el termino de Factor multiplicador como se observa en la siguiente imagen:

ANEXO 9 PROPUESTA ECONOMICA

INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO REHABILITACIÓN ECOLÓGICA PARTICIPATIVA EN LA RONDA HÍDRICA DEL RÍO EL CORUAL, MUNICIPIOS DE DIBULLA Y RIOHACHA – LA GUAJIRA

1. REALIZAR ACCIONES DE INTERVENTORIA (Visitas, acompañaminetos a reuniones entre otras)							
CARGO	CANTIDAD	DEDICACION TIEMPO	MES	Factor multiplicador	Salario	V. Unitario	V. total
Director de Interventoría ingeniero ambiental, Forestal o agronomo 7 años de experiencia con especializacion	1	0,5	5	2	$ 5.500.000	$ 11.000.000	$ 27.500.000
Residente de Interventoria , Profesional de apoyo. Ingeniero ambiental , forestal / agrónomo experiencia minima 3 años	1	0,75	5	2	$ 3.600.000	$ 7.200.000	$ 27.000.000
Profesional área social	1	0,5	2	2	$ 3.000.000	$ 6.000.000	$ 6.000.000
Transporte (alquiler vehículo) incluye conductor	1	0,35	5	1	$ 7.800.000	$ 7.800.000	$ 13.650.000
2. REALIZAR INFORMES							
Papeleria Y Edicion De Informes	1	1	5	1	$ 322.229	$ 322.229	$ 1.611.146
SUBTOTAL							$ 75.761.146
IVA (19%)							$ 14.394.618
TOTAL INTERVENTORIA							$ 90.155.764

Juan Carlos Amaya Bautista
Representante Legal Prida Sas.

Cra. 7 # 12-15, Riohacha - Colombia
Tel: (5) 727 3905 Telefax: (5) 727 3904
Laboratorio: (5) 727 5052 - Fonseca (5) 775 6123
www.corpoguajira.gov.co

Corpoguajira

La Firma consultora realizó la vinculación de dos de los integrantes del equipo de trabajo a través de contratos de prestación de servicios sin tener en cuenta el factor multiplicador, dado que uno de los integrantes se encuentra vinculado a la entidad por nómina.

Al momento de liquidar un único pago correspondiente al acta final, dado que el contratista solo recibió anticipo por el 50% del valor total de la propuesta, se le solicita por parte de la supervisión justificar los gastos que apuntan al uso del factor multiplicador(FM); sin embargo, revisada la documentación del proceso de contratación, no existe el detalle o la minucia de lo que implica el FM; es decir, que durante el proceso de concurso de mérito N° 016 de 2023 no se publicó el detalle que corresponde al FM o al menos eso es lo que se muestra en la plataforma secop ii y por ende el contratista No presentó dentro de su propuesta esa segregación o ítems que componen el 2% del factor multiplicador.

En ese orden de ideas, no tengo elementos de como solicitar al contratista la justificación al detalle del FM inmerso en el presupuesto presentado y aprobado a través de la firma del contrato de interventoría N° 098 de 2023, por tal motivo, solicito se me brinde la asesoría desde lo jurídico para proceder frente a esta situación y que permita resolver bajo la normatividad y con absoluta prontitud las inquietudes presentadas y así configurar el acta de recibo a satisfacción sin que haya afectación entre las partes.

Es preciso aclarar que durante el seguimiento como supervisor del contrato N° 098 de 2023 después de realizar una búsqueda del detalle o de los Items que conforman el Factor multiplicador en la plataforma secop ii no obtuve un resultado positivo, motivo por el cual solicité en reiteradas ocasiones al contratista el documento que me permitiera observar la distribución del FM, no obstante nunca hubo una respuesta por parte del contratista a lo que me limite a buscar entre los archivos disponibles del proyecto y encontré el documento que corresponde al factor multiplicador (Anexo Documento Factor Multiplicador) a lo que el contratista asegura no conocer dado que nunca se publicó durante el proceso de selección de concurso de mérito CMA N° 016 de 2023 y que además nunca se le fue requerido durante el proceso.

De antemano agradezco su colaboración y su pronta y positiva respuesta.

Atentamente,

JEFERSON J. BRACHO C
Supervisor contrato 070 del 2024

Anexo: Pliegos definitivos, Estudios previos, Complemento al pliego interventoría, Anexo 9 propuesta económica, Factor Multiplicador(Documentos del proyecto).

Cra. 7 # 12-15, Riohacha - Colombia
Tel: (5) 727 3905 Telefax: (5) 727 3904
Laboratorio: (5) 727 5052 - Fonseca (5) 775 6123
www.corpoguajira.gov.co

Corpoguajira

330

CORPOGUAJIRA FECHA:10/10/2024 11:58:43

20241010330003402 3

Riohacha 08 de octubre del 2024

Ingeniero.

PARA: JEFERSON J BRACHO CARVAJAL

Supervisor Contrato de Obra Nº 001 de 2022

DE: OFICINA ASESORA JURIDICA

REFERENCIA: Contrato de interventoría Nº 0098 de 2023 cuyo objeto es INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO "REHABILITACIÓN ECOLÓGICA PARTICIPATIVA EN LA RONDA HÍDRICA DEL RÍO EL CORUAL, MUNICIPIOS DE DIBULLA Y RIOHACHA LA GUAJIRA.

ASUNTO: Respuesta a Solicitud de aclaración para el pago por parte de la entidad relacionada con el factor multiplicador cuando este no fue detallado en la fase de selección en la modalidad de concurso de méritos N° 016 de 2023.

Cordial Saludo,

Mediante el presente se le da respuesta al oficio radicado 20240923350002947 3 de fecha 23/09/2024, de acuerdo a algunas inquietudes que han surgido en la ejecución del contrato de interventoría N° 0098 de 2023, en lo cual manifiesta que "*La Firma consultora realizó la vinculación de dos de los integrantes del equipo de trabajo a través de contratos de prestación de servicios sin tener en cuenta el factor multiplicador, dado que uno de los integrantes se encuentra vinculado a la entidad por nómina*"

Del mismo modo sostiene que "*Al momento de liquidar un único pago correspondiente al acta final, dado que el contratista solo recibió anticipo por el 50% del valor total de la propuesta, se le solicita por parte de la supervisión justificar los gastos que apuntan al uso del factor multiplicador(FM); sin embargo, revisada la documentación del proceso de contratación, no existe el detalle o la minucia de lo que implica el FM; es decir, que durante el proceso de concurso de mérito N° 016 de 2023 no se publicó el detalle que corresponde al FM o al menos eso es lo que se muestra en la plataforma secop ii y por ende el contratista No presentó dentro de su propuesta esa segregación o ítems que componen el 2% del factor multiplicador*" relacionadas con el reconocimiento y pago del factor prestacional que hace parte de los costos que conforman el factor multiplicador, se hacen las siguientes precisiones al respecto:

En este sentido varias entidades se han manifestado acerca del reconocimiento y pago al contratista de los costos o valores de los items que componen el factor multiplicador, en el concepto #4201714000006240 de 2017 (CCE), se indicó: *"Ahora bien cuando en un concurso de méritos se usa el factor multiplicador corno fórmula para la determinación de los costos del contrato, el contratista debe demostrar el gasto de todos los componentes de costo que se tuvieron en cuenta para determinarlo.*

La entidad estatal *sólo debe pagar aquellos costos que hubieran sido pagados por el contratista sopena de que configure un enriquecimiento sin causa de su parte"*

La Contraloría General de la Republica en concepto radicado No. 20211E0000100 de 26/03/2021, sobre este mismo punto, se pronunció en los siguientes términos*: "En los contratos en los que se acuda al factor multiplicador para el cálculo de su valor, el contratista debe demostrar el gasto de todos los componentes de costo que se tuvieron en cuenta para determinarlo"*

De este modo en lo referente al factor prestacional incluido en el factor multiplicador, el concepto #4201714000006240 de 2017 (CCE), determino*: "1. Si el contratista no debe asumir el costo por concepto de salarios y prestaciones sociales porque no tiene trabajadores vinculados por contrato laboral este costo no debe ser reconocido por la Entidad Estatal y lo que procede es la reducción del valor del factor multiplicador a través de una modificación del contrato o en la liquidación del mismo."*

En el caso en estudio podemos observar que en el proyecto se estableció para calcular el factor multiplicador lo siguiente:

PROYECTO: REHABILITACIÓN ECOLÓGICA PARTICIPATIVA EN LA RONDA HIDRICA DEL RIO EL CORUAL, MUNICIPIOS DE DIBULLA Y RIOHACHA - LA GUAJIRA.

FACTOR MULTIPLICADOR

	CONCEPTO		PORCENTAJE
1.	**Salarios y Prestaciones Sociales de Personal Facturable**		
1.1	Salarios		100,00%
1.2	Prima anual (legal)	100,00% ÷ 12 =	8,33%
1.3	Cesantía	100,00% ÷ 12 =	8,33%
1.4	Intereses de cesantía	1,00% x 1.3. =	1,30%
1.5	Vacaciones		4,17%
1.6	Seguridad Social (salud + pensión)		12,00%
1.7	Caja de Compensación Familiar		4,00%
1.8	ARP		2,50%
1.9	Sena		2,00%
1.10	ICBF		3,00%
1.11	Otros (Auxilios varios, prestaciones extralegales, Incapacidades no cubertas)		1,00%
		Sub-total	**146,63%**
2.	**Gastos Directos**		
2.1	Arriendo oficina		2,00%
2.2	Administración edificio		0,70%
2.3	Servicios públicos		0,50%
		Sub-total	**3,20%**
3.	**Gastos Generales**		
3.1	Preparacion de propuesta		2,60%
3.2	Asesoria contable, tributaria y Juridica		3,00%
3.3	Mantenimiento de Equipos y Servicio Domestico de Aseo		2,00%
3.4	Seguros de robo e incendio		0,60%
3.5	Documentación Técnica		2,00%
3.6	Personal Administrativo no facturado		3,00%
3.7	Depreciación de muebles y equipos		0,52%
3.8	Licenciamiento de software		2,20%
3.9	Gastos de Representación y otros		2,60%
		Sub-total	**18,52%**
4.	**Costos Directos no Reembolsables**		
4.1	Poliza de Calidad		0,65%
4.2	Póliza Cumplimiento		1,95%
4.3	Póliza Salarios y prestaciones Sociales		2,60%
4.6	Pro departamento		2,60%
4.7	Pro cultura		1,95%
4.8	Pro desarrollo fronterizo		1,30%
4.9	Pro Universidad		2,60%
		Sub-total	**13,65%**
5.	**Honorarios (Utilidad del consultor y costos no previstos)**		**18,00%**
	T O T A L		**200,00%**

Por consiguiente, el presupuesto oficial del proceso de contratación concurso de méritos N° 016 de 2023 se publicó el siguiente presupuesto oficial:

Corpoguajira

PRESUPUESTO OFICIAL

PRESUPUESTO OFICIAL SEGUIMIENTO TECNICO, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO AL PROYECTO
PROYECTO: REHABILITACIÓN ECOLÓGICA PARTICIPATIVA EN LA RONDA HIDRICA DEL RIO EL CORUAL, MUNICIPIOS DE DIBULLA Y RIOHACHA - LA GUAJIRA.

1. Realizar acciones de interventoria (visitas, acompañamiento a reuniones, entre otras)							
CARGO/ACTIVIDAD	CANT.	DEDICACION	SALARIO/VALOR	F.M	MESES	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
Director de Interventoria Ingeniero ambiental , Forestal , Agronomo (experiencia de 7 años) con especializacion	1	50%	$ 5.500.000	2,00	5,0	$ 5.500.000	$ 27.500.000
Residente de interventoria, profesional de apoyo (Ambiental, forestal, agronomo), experiencia minima de 3 años	1	75%	$ 3.600.000	2,00	5,0	$ 5.400.000	$ 27.000.000
Profesional area social	1	50%	$ 3.000.000	2,00	2,0	$ 3.000.000	$ 6.000.000
Alquiler de vehiculo. Incluye conductor, combustible y mantenimiento	1	35%	$ 7.800.000	1,00	5,0	$ 2.730.000	$ 13.650.000
						Subtotal 1	$ 74.150.000
2. Realizar informes de interventoria							
Papeleria y edición de informes	1	100%	$ 322.229	1,00	5,0	$ 322.229	$ 1.611.146
						Subtotal 2	$ 1.611.146
VALOR SUB TOTAL							$ 75.761.146
IVA						19%	$ 14.394.618
TOTAL							$ 90.155.764

Asimismo, el Contratista PRIDA S.A.S. presento en su anexo 9 oferta económica la cual fue la siguiente:

ANEXO 9 PROPUESTA ECONOMICA

INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO REHABILITACIÓN ECOLÓGICA PARTICIPATIVA EN LA RONDA HÍDRICA DEL RÍO EL CORUAL, MUNICIPIOS DE DIBULLA Y RIOHACHA – LA GUAJIRA

1. REALIZAR ACCIONES DE INTERVENTORIA (Visitas, acompañaminetos a reuniones entre otras)							
CARGO	CANTIDAD	DEDICACION TIEMPO	MES	Factor multiplicador	Salario	V. Unitario	V. total
Director de Interventoría ingeniero ambiental, Forestal o agronomo 7 años de experiencia con especializacion	1	0,5	5	2	$ 5.500.000	$ 11.000.000	$ 27.500.000
Residente de Interventoria , Profesional de apoyo. Ingeniero ambiental , forestal / agrónomo experiencia minima 3 años	1	0,75	5	2	$ 3.600.000	$ 7.200.000	$ 27.000.000
Profesional área social	1	0,5	2	2	$ 3.000.000	$ 6.000.000	$ 6.000.000
Transporte (alquiler vehículo) incluye conductor	1	0,35	5	1	$ 7.800.000	$ 7.800.000	$ 13.650.000
2. REALIZAR INFORMES							
Papeleria Y Edicion De Informes	1	1	5	1	$ 322.229	$ 322.229	$ 1.611.146
SUBTOTAL							$ 75.761.146
IVA (19%)							$ 14.394.618
TOTAL INTERVENTORIA							$ 90.155.764

Juan Carlos Amaya Bautista
Representante Legal Prida Sas.

Así las cosas, teniendo en cuenta que lo que se solicita puntualmente es el reconocimiento del factor prestacional, hay que tener presente que el contratista se encontrara en posición de pedir el reconocimiento de este ítems del factor multiplicador, solo si posee una relación laboral con su equipo de trabajo en su totalidad o con alguno de ellos, vinculo de trabajo que de conformidad con la legislación laboral colombiana puede ser verbal o escrito, a término indefinido, termino fijo o por duración de la obra o labor contratada, de tiempo completo o tiempo parcial.

De este modo, siempre deberá el contratista acreditar el tipo de vínculo laboral que tenga con las personas que prestan sus servicios para la ejecución del objeto contractual, por medio de los documentos u otras evidencias que prueben

esta situación, en este caso la totalidad del equipo de trabajo no cuenta con contrato laboral, una parte de ellos fueron contratados por prestación de servicios.

Para estos efectos de la problemática en mención, se aclara que los contratos de prestación de servicios de naturaleza civil o comercial en ningún caso generan relación laboral, ni prestaciones sociales o de seguridad social. Entonces si la relación laboral se sostiene solo con algunos de los integrantes del equipo de trabajo, el reconocimiento del factor prestacional se hará únicamente con relación a estas personas en la proporción que corresponda.

En caso que algunos de los items del factor multiplicador no sean debidamente acreditados por el contratista, ello implicara la reducción del valor del contrato, en virtud de que el costo de los mismos no puede ser pagado por la entidad. Este ajuste al valor del contrato podrá llevarse a cabo al momento de realizar el acta de recibo final o al momento de realizar la liquidación del contrato.

Es oportuno precisar que al liquidar el contrato las partes cuentan con toda la oportunidad de aplicar los ajustes a las sumas reconocidas al contratista, restando de las mismas los valores que correspondan a items del factor multiplicador cuyo gasto no se acredito correctamente.

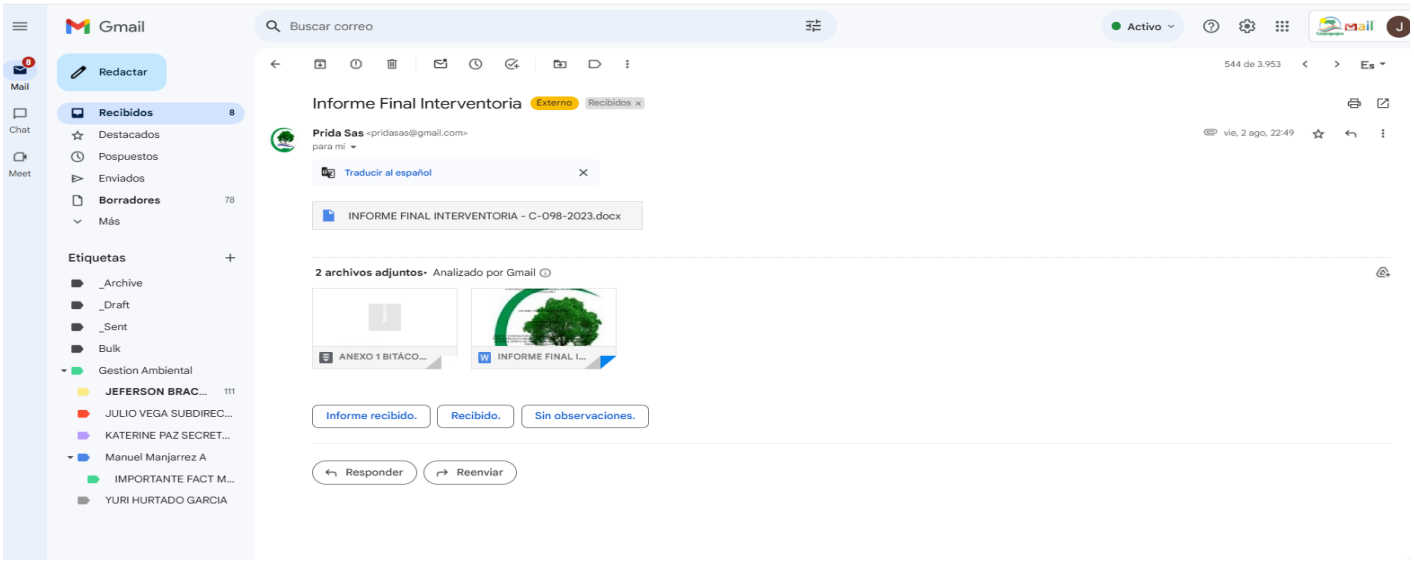
En consecuencia, corresponde al supervisor y/o interventor del contrato en cada caso, verificar y validar los costos reconocidos por el factor multiplicador, con fundamento en los gastos que logre demostrar el contratista, conforme a lo estipulado en el proyecto y demás documentos que soportan la contratación.

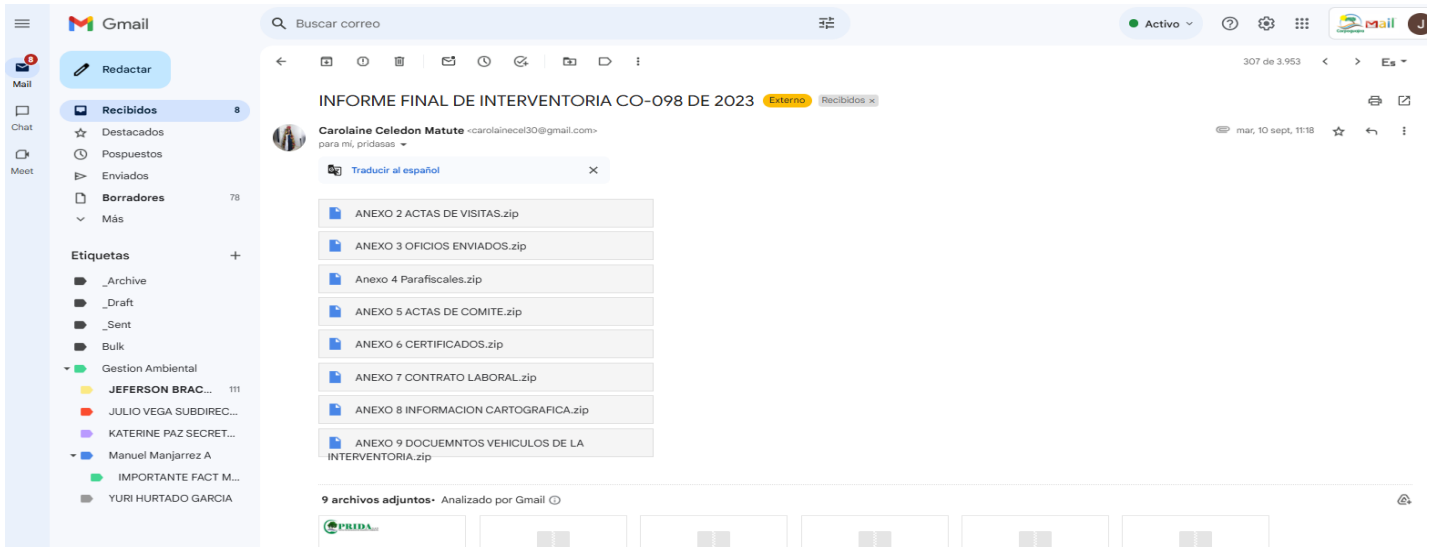
No siendo otro el motivo, me despido agradeciendo la atención prestada a la presente misiva.

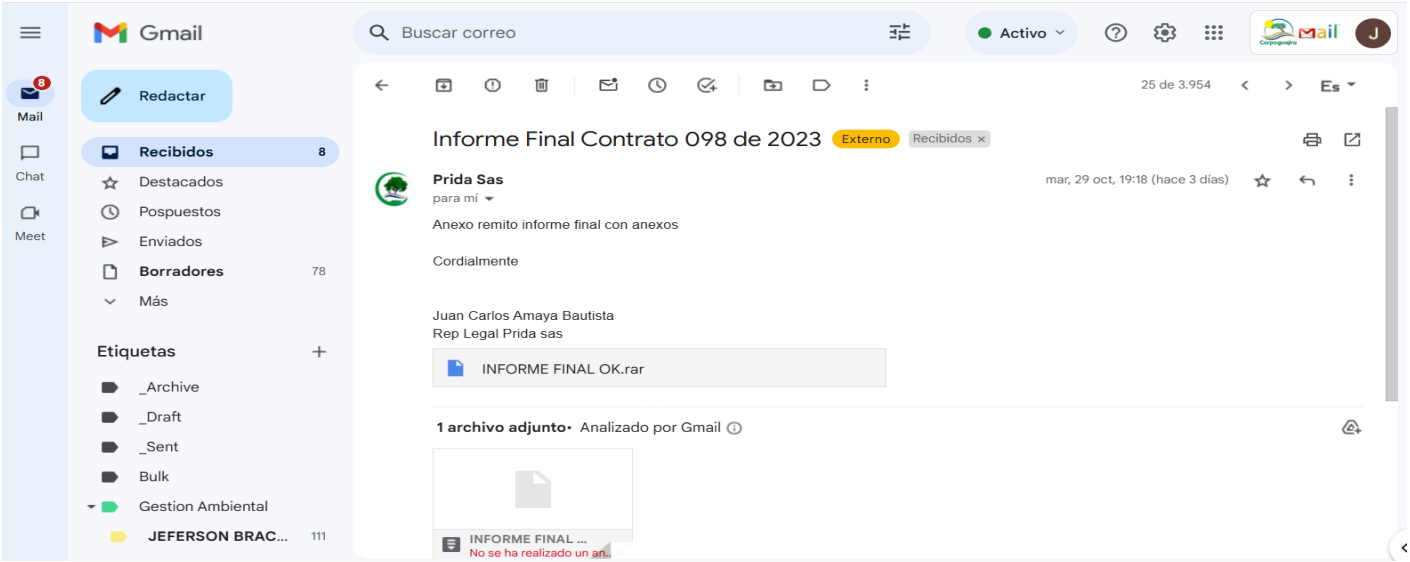
MARIA PIEDAD ECHEVERRIA RODRIGUEZ
Jefa de la Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Eduardo Cerchiaro P/ Asesor Externo

Entrega de Informe final Contrato N° 098 de 2023







SIIF Orden de pago presupuestal Ctro 098 de 2023.

SIIF Nación

Orden de pago Presupuestal de gastos
Comprobante

Usuario Solicitante: MHsjruiz — SINAR JOSE RUIZ PIERES

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 32-18-00 — CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA (CORPOGUAJIRA)

Fecha y Hora Sistema: 2024-05-03-10:15 a. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	103905124	**Fecha Registro:**	2024-04-10	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	32-18-00 CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA (CORPOGUAJIRA)				
Vigencia Presupuestal	Reservas presupuestales	**Estado:**	Pagada	**Nro Obligación:**	1724	**Comprobante Contable de la Generación:**			
Fecha Máxima Pago:	2024-04-12	**Código de Referencia:**	04500034600103905124	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00		
Valor Bruto:	45.077.882,00	**Valor Deducciones:**	0,00	**Valor Neto:**	45.077.882,00	**Saldo x Pagar:**	0,00		

VALORES PAGADOS

TRM Pago		**Valor Bruto**	**45.077.882,00**	Valor Deducciones	0,00	Valor Neto	**45.077.882,00**	Moneda Base Compra		**Valor MBC**	

REINTEGROS

Números				**No Recaudo:**	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	**Reintegrado Deducciones Pesos:**	0,00	**Reintegrado Neto Pesos:**	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	**Reintegrado Deducciones Moneda:**	0,00	**Reintegrado Neto Moneda:**	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	900026388	**Razón Social:**	PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AMBIENTAL SAS PRIDA SAS	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	21924723821	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

TESORERIA	**DOCUMENTO SOPORTE**					
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN	**Número:**	anticipo contrato 098 de 2023	**Tipo:**	CONTRATO DE INTERVENTORIA	**Fecha:**	2024-04-10

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

Tiny Scanner

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS												
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
000 GESTION GENERAL / C-3202-0900-9-0-3202060-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS - REHABILITACIÓN ECOLÓGICA PARTICIPATIVA EN LA RONDA HÍDRICA DEL RIO EL CORUAL, MUNICIPIOS DE DIBULLA Y RIOHACHA - LA GUAJIRA												
	Nación	16	SSF	45.077.882,00	0,00	45.077.882,00				Pesos	0,00	0,00

LINEAS DE PAGO VINCULADA					
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
000 - GESTION GENERAL	6-8 - CNS - INVERSION ORDINARIA NACIÓN SSF	2024-04-11	45.077.882,00	01 ANTICIPO ADQUISICION BIENES Y SERVICIOS	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Tiny Scanner

SEGUIMIENTO APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO N° 098 DE 2023

PLANILLA DE APORTES PERSONAL PRIDA SAS CONTRATO 098 DE 2023 PERIODO ENERO

Nombre Profesional	Cédula	N° de Planilla	Dias Cot	Ibc	Clase Aportante	Pensión	Salud	CCF	ARP	ICBF	SENA	INT/ MORA	Total Aporte
Juan Carlos Amaya Bautista	79.555.163	1063106001	30	2.300.000	Dependiente	368.000	92.000	92.000	56.100	0	0		608.100
Hernando Leguizamón Galindo	7.160.171	9463526488	30	1.300.000	Independiente	208.000	162.500	-	13.600	0	0	3.600	387.700
TOTALES						**576.000**	**254.500**	**92.000**	**69.700**				**995.800**

PLANILLA DE APORTES PERSONAL PRIDA SAS CONTRATO 098 DE 2023 PERIODO FEBRERO

Nombre Profesional	Cédula	N° de Planilla	Dias Cot	Básico	Clase Aportante	Pensión	Salud	CFC	ARP	ICBF	SENA	INT/ MORA	Total Aporte
Juan Carlos Amaya Bautista	79.555.163	1063106004	30	2.300.000	Dependiente	368.000	92.000	92.000	56.100	0	0		608.100
Hernando Leguizamón Galindo	7.160.171	9463649540	30	1.300.000	Independiente	208.000	162.500	-	13.600	0	0	22.500	406.600
TOTALES						**576.000**	**254.500**	**92.000**	**69.700**				**1.014.700**

PLANILLA DE APORTES PERSONAL PRIDA SAS CONTRATO 098 DE 2023 PERIODO MARZO

Nombre Profesional	Cédula	N° de Planilla	Dias Cot	Básico	Clase Aportante	Pensión	Salud	CFC	ARP	ICBF	SENA	INT/ MORA	Total Aporte
Juan Carlos Amaya Bautista	79.555.163	1063106005	30	2.300.000	Dependiente	368.000	92.000	92.000	56.100	0	0		608.100
Hernando Leguizamón Galindo	7.160.171	9465035304	30	1.300.000	Independiente	208.000	162.500	-	13.600	0	0	-	384.100
TOTALES						**576.000**	**254.500**	**92.000**	**69.700**				**992.200**

PLANILLA DE APORTES PERSONAL PRIDA SAS CONTRATO 098 DE 2023 PERIODO ABRIL

Nombre Profesional	Cédula	N° de Planilla	Dias Cot	Básico	Clase Aportante	Pensión	Salud	CFC	ARP	ICBF	SENA	INT/ MORA	Total Aporte
Juan Carlos Amaya Bautista	79.555.163	1063896135	30	2.300.000	Dependiente	368.000	92.000	92.000	56.100	0	0		608.100
Hernando Leguizamón Galindo	7.160.171	9466449841	30	1.300.000	Independiente	208.000	162.500	-	13.600	0	0	2.300	386.400
TOTALES						**576.000**	**254.500**	**92.000**	**69.700**				**994.500**

PLANILLA DE APORTES PERSONAL PRIDA SAS CONTRATO 098 DE 2023 PERIODO MAYO

Nombre Profesional	Cédula	N° de Planilla	Dias Cot	Básico	Clase Aportante	Pensión	Salud	CFC	ARP	ICBF	SENA	INT/ MORA	Total Aporte
Juan Carlos Amaya Bautista	79.555.163	1065297243	30	2.300.000	Dependiente	368.000	92.000	92.000	56.100	0	0		608.100
Hernando Leguizamón Galindo	7.160.171	9463526488	30	1.300.000	Independiente	208.000	162.500	-	13.600	0	0	3.600	387.700
Yisrlen Cristina Fragoso Fuentes	1.119.836.743	9465858009	30	1.300.000	Independiente	208.000	162.500	-	6.800	0	0	13.100	390.400
TOTALES						**784.000**	**417.000**	**92.000**	**76.500**				**1.386.200**

PLANILLA DE APORTES PERSONAL PRIDA SAS CONTRATO 098 DE 2023 PERIODO JUNIO

Nombre Profesional	Cédula	N° de Planilla	Dias Cot	Básico	Clase Aportante	Pensión	Salud	CFC	ARP	ICBF	SENA	INT/ MORA	Total Aporte
Juan Carlos Amaya Bautista	79.555.163	1065297244	30	2.300.000	Dependiente	368.000	92.000	92.000	56.100	0	0		608.100
Hernando Leguizamón Galindo	7.160.171	9463526488	30	1.300.000	Independiente	208.000	162.500	-	13.600	0	0	3.600	387.700
Yisrlen Cristina Fragoso Fuentes	1.119.836.743	9469096753	30	1.300.000	Independiente	208.000	162.500	-	6.800	0	0	5.200	382.500
TOTALES						**784.000**	**417.000**	**92.000**	**76.500**				**1.378.300**

PAGOSIMPLE | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2024-04-19, 05:06:45 p. m. **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 1063106001

Periodo Cotización 202401 **Periodo Servicio** 202402

PAGADA 2024-04-19 00:00:00.0

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	PRIDA SAS				
Documento	NI 900026388	**Dirección**	CR 101 #73 - 02		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	4454396		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.		
Representante Legal	AMAYA BAUTISTA JUAN CARLOS	**Identificación**	CC 79555163		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 79555163		**Residente**		**Exonerado**	**S**	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					AMAYA BAUTISTA JUAN CARLOS	11001000 - 11		BOGOTA D.C.

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

| **Novedades** | **Extranjero** | **Tipo salario** | **Salario** | **Pensión** | | | | | | | **Salud** | | | | | | **Riesgos** | | | | | **Caja** | | | | **Parafiscales** | | | |
|---|
| ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días AFP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | | | | | | **Código AFP** | **Código Tras. AFP** | **Tarifa AFP** | **IBC** | **Total Aporte AFP** | **Total Aporte FSP** | **Total Aporte FSPS** | **Código EPS** | **Código Tras. EPS** | **Tarifa EPS** | **IBC EPS** | **Aporte Salud** | **Aporte UPC** | **Código ARL** | **Clase Riesgo** | **Tarifa ARL** | **IBC ARL** | **Aporte Riesgos** | **Código CCF** | **Tarifa CCF** | **IBC CCF** | **Aporte Caja** | **Tarifa SENA** | **Aporte SENA** | **Tarifa ICBF** | **Aporte ICBF** |
| | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 30 | | | | | F | $ 2.300.000 | 230301 | | 16 % | $ 2.300.000 | $ 368.000 | $ 0 | $ 0 | EPS017 | | 4 % | $ 2.300.000 | $ 92.000 | $ 0 | 14-11 | 3 | 2,436 % | $ 2.300.000 | $ 56.100 | CCF24 | 4 % | $ 2.300.000 | $ 92.000 | 0 % | $ 0 | 0 % | $ 0 |

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PORVENIR	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	FAMISANAR EPS	ARL SURA	COMPENSAR CCF	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 368.000	$ 0	$ 0	$ 92.000	$ 56.100	$ 92.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 608.100

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

PAGOSIMPLE | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2024-04-19, 05:07:10 p. m. **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 1063106004

Periodo Cotización 202402 **Periodo Servicio** 202403

PAGADA 2024-04-19 00:00:00.0

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	PRIDA SAS				
Documento	NI 900026388	**Dirección**	CR 101 #73 - 02		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	4454396		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.		
Representante Legal	AMAYA BAUTISTA JUAN CARLOS	**Identificación**	CC 79555163		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 79555163		Residente		Exonerado	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					AMAYA BAUTISTA JUAN CARLOS	11001000 - 11		BOGOTA D.C.

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

| Novedades | Extranjero | Tipo salario | Salario | Pensión | | | | | | | Salud | | | | | | Riesgos | | | | | Caja | | | | Parafiscales | | | |
|---|
| ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días AFP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | | | | Código AFP | Código Tras. AFP | Tarifa AFP | IBC | Total Aporte AFP | Total Aporte FSP | Total Aporte FSPS | Código EPS | Código Tras. EPS | Tarifa EPS | IBC EPS | Aporte Salud | Aporte UPC | Código ARL | Clase Riesgo | Tarifa ARL | IBC ARL | Aporte Riesgos | Código CCF | Tarifa CCF | IBC CCF | Aporte Caja | Tarifa SENA | Aporte SENA | Tarifa ICBF | Aporte ICBF |
| | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 30 | | | F | $ 2.300.000 | 230301 | | 16 % | $ 2.300.000 | $ 368.000 | $ 0 | $ 0 | EPS017 | | 4 % | $ 2.300.000 | $ 92.000 | $ 0 | 14-11 | 3 | 2,436 % | $ 2.300.000 | $ 56.100 | CCF24 | 4 % | $ 2.300.000 | $ 92.000 | 0 % | $ 0 | 0 % | $ 0 |

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PORVENIR	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	FAMISANAR EPS	ARL SURA	COMPENSAR CCF	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 368.000	$ 0	$ 0	$ 92.000	$ 56.100	$ 92.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 608.100

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

PAGOSIMPLE | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2024-04-19, 05:08:39 p. m. **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 1063106005

Periodo Cotización 202403 **Periodo Servicio** 202404

PAGADA 2024-04-19 00:00:00.0

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	PRIDA SAS				
Documento	NI 900026388	**Dirección**	CR 101 #73 - 02		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	4454396		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.		
Representante Legal	AMAYA BAUTISTA JUAN CARLOS	**Identificación**	CC 79555163		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 79555163		Residente		Exonerado	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					AMAYA BAUTISTA JUAN CARLOS	11001000 - 11		BOGOTA D.C.

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

| **Novedades** | **Extranjero** | **Tipo salario** | **Salario** | **Pensión** | | | | | | | **Salud** | | | | | | **Riesgos** | | | | | **Caja** | | | | **Parafiscales** | | | |
|---|
| ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días AFP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | | | | | | **Código AFP** | **Código Tras. AFP** | **Tarifa AFP** | **IBC** | **Total Aporte AFP** | **Total Aporte FSP** | **Total Aporte FSPS** | **Código EPS** | **Código Tras. EPS** | **Tarifa EPS** | **IBC EPS** | **Aporte Salud** | **Aporte UPC** | **Código ARL** | **Clase Riesgo** | **Tarifa ARL** | **IBC ARL** | **Aporte Riesgos** | **Código CCF** | **Tarifa CCF** | **IBC CCF** | **Aporte Caja** | **Tarifa SENA** | **Aporte SENA** | **Tarifa ICBF** | **Aporte ICBF** |
| | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 30 | | | | | F | $ 2.300.000 | 230301 | | 16 % | $ 2.300.000 | $ 368.000 | $ 0 | $ 0 | EPS017 | | 4 % | $ 2.300.000 | $ 92.000 | $ 0 | 14-11 | 3 | 2,436 % | $ 2.300.000 | $ 56.100 | CCF24 | 4 % | $ 2.300.000 | $ 92.000 | 0 % | $ 0 | 0 % | $ 0 |

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PORVENIR	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	FAMISANAR EPS	ARL SURA	COMPENSAR CCF	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 368.000	$ 0	$ 0	$ 92.000	$ 56.100	$ 92.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 608.100

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2024-05-22, 11:50:42 AM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 1063896135

Periodo Cotización: abril de 2024 **Periodo Servicio:** mayo de 2024

PAGADO 22/05/2024

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	PRIDA SAS		
Documento	NI900026388	**Dirección**	CR 101 #73 - 02
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	4454396
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.
Representante Legal	AMAYA BAUTISTA JUAN CARLOS	**Identificación**	CC 79555163
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | Pensiones | | | Salud | | | Riesgos | | | Cajas | | | Parafiscales | | | | | Total |
|---|
| Identificación | Apellidos y Nombres | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | ING | RET | RET P | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días AFP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | Administradora | IBC Pensión | Aporte Pensión | Administradora | IBC Salud | Aporte Salud | Tarifa | IBC Riesgos | Aporte Riesgos | Administradora | IBC Caja | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | ESAP | Aporte Ministerio | Total |
| CC 79555163 | JUAN CARLOS AMAYA BAUTISTA | 01 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 30 | (230301) PORVENIR | $ 2.300.000 | $ 368.000 | (EPS017) FAMISANAR EPS | $ 2.300.000 | $ 92.000 | 2,436 | $ 2.300.000 | $ 56.100 | (CCF24) COMPENSAR CCF | $ 2.300.000 | $ 92.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 608.100 |

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 2.300.000	$ 2.300.000	$ 2.300.000	$ 2.300.000	$ 368.000	$ 92.000	$ 56.100	$ 92.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 608.100	$ 0	$ 608.100

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

PAGOSIMPLE | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2024-08-21, 04:46:17 p. m. **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 1065297243

Periodo Cotización 202405 **Periodo Servicio** 202406

PAGADA 2024-07-22 13:54:00.0

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	PRIDA SAS				
Documento	NI 900026388	**Dirección**	CR 101 #73 - 02		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	4454396		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.		
Representante Legal	AMAYA BAUTISTA JUAN CARLOS	**Identificación**	CC 79555163		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 79555163		**Residente**		**Exonerado**	**S**	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					AMAYA BAUTISTA JUAN CARLOS	11001000 - 11		BOGOTA D.C.

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

| **Novedades** | **Extranjero** | **Tipo salario** | **Salario** | **Pensión** | | | | | | | **Salud** | | | | | | **Riesgos** | | | | | **Caja** | | | | **Parafiscales** | | | |
|---|
| ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días AFP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | | | | Código AFP | Código Tras. AFP | Tarifa AFP | IBC | Total Aporte AFP | Total Aporte FSP | Total Aporte FSPS | Código EPS | Código Tras. EPS | Tarifa EPS | IBC EPS | Aporte Salud | Aporte UPC | Código ARL | Clase Riesgo | Tarifa ARL | IBC ARL | Aporte Riesgos | Código CCF | Tarifa CCF | IBC CCF | Aporte Caja | Tarifa SENA | Aporte SENA | Tarifa ICBF | Aporte ICBF |
| | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 30 | | | F | $ 2.300.000 | 230301 | | 16 % | $ 2.300.000 | $ 368.000 | $ 0 | $ 0 | EPS017 | | 4 % | $ 2.300.000 | $ 92.000 | $ 0 | 14-11 | 3 | 2,436 % | $ 2.300.000 | $ 56.100 | CCF24 | 4 % | $ 2.300.000 | $ 92.000 | 0 % | $ 0 | 0 % | $ 0 |

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PORVENIR	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	FAMISANAR EPS	ARL SURA	COMPENSAR CCF	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 368.000	$ 0	$ 0	$ 92.000	$ 56.100	$ 92.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 608.100

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

PAGOSIMPLE | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2024-08-21, 04:47:11 p. m. **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 1065297244

Periodo Cotización 202406 **Periodo Servicio** 202407

PAGADA 2024-07-22 11:29:45.0

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	PRIDA SAS				
Documento	NI 900026388	**Dirección**	CR 101 #73 - 02		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	4454396		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.		
Representante Legal	AMAYA BAUTISTA JUAN CARLOS	**Identificación**	CC 79555163		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 79555163		**Residente**		**Exonerado**	**S**	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					AMAYA BAUTISTA JUAN CARLOS	11001000 - 11		BOGOTA D.C.

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

| Novedades | Extranjero | Tipo salario | Salario | Pensión | | | | | | | Salud | | | | | | Riesgos | | | | | Caja | | | | Parafiscales | | | |
|---|
| ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días AFP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | | | | Código AFP | Código Tras. AFP | Tarifa AFP | IBC | Total Aporte AFP | Total Aporte FSP | Total Aporte FSPS | Código EPS | Código Tras. EPS | Tarifa EPS | IBC EPS | Aporte Salud | Aporte UPC | Código ARL | Clase Riesgo | Tarifa ARL | IBC ARL | Aporte Riesgos | Código CCF | Tarifa CCF | IBC CCF | Aporte Caja | Tarifa SENA | Aporte SENA | Tarifa ICBF | Aporte ICBF |
| | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 30 | | | F | $ 2.300.000 | 230301 | | 16 % | $ 2.300.000 | $ 368.000 | $ 0 | $ 0 | EPS017 | | 4 % | $ 2.300.000 | $ 92.000 | $ 0 | 14-11 | 3 | 2,436 % | $ 2.300.000 | $ 56.100 | CCF24 | 4 % | $ 2.300.000 | $ 92.000 | 0 % | $ 0 | 0 % | $ 0 |

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PORVENIR	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	FAMISANAR EPS	ARL SURA	COMPENSAR CCF	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 368.000	$ 0	$ 0	$ 92.000	$ 56.100	$ 92.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 608.100

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 7160171		LEGUIZAMON GALINDO HERNANDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL 32 N 15 20	BOYACA-BOYACA	5354540	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-01	2024-01	476167092	9463526488	I	2024/02/16	2024/02/26	BANCOLOMBIA	10	$387,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES					
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																					**$1,300,000**	**$208,000**			**$1,300,000**	**$162,500**			**$0**	**$0**			**$1,300,000**		**$13,600**		**$0**	**$0**		**$384,100**	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																					**$1,300,000**	**$208,000**			**$1,300,000**	**$162,500**			**$0**	**$0**			**$1,300,000**		**$13,600**		**$0**	**$0**		**$384,100**	
Ciudad: BOYACA Depto: BOYACA (1 Afiliados)																					**$1,300,000**	**$208,000**			**$1,300,000**	**$162,500**			**$0**	**$0**			**$1,300,000**		**$13,600**		**$0**	**$0**		**$384,100**	
1	CC	7160171 LEGUIZAMON HERNANDO							X											23090 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS010	30	$1,300,000	$162,500		0	$0	$0	14-11	30	$1,300,000	1.044%	$13,600	0	$0	$0	No	$384,100
Total	**Afiliados(1)**																					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000		$13,600		$0	$0		$384,100

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 7160171		LEGUIZAMON GALINDO HERNANDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL 32 N 15 20	BOYACA-BOYACA	5354540	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-01	2024-01	476167092	9463526488	I	2024/02/16	2024/02/26	BANCOLOMBIA	10	$387,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$208,000	$1,900	$0	$209,900
SKANDIA	230901	800,253,055	2	1	$208,000	$1,900	$0	$209,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$13,600	$200	$0	$13,800
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$13,600	$200	$0	$13,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$162,500	$1,500	$0	$164,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$162,500	$1,500	$0	$164,000
TOTAL				**1**	**$384,100**	**$3,600**	**$0**	**$387,700**

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 7160171		LEGUIZAMON GALINDO HERNANDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL 32 N 15 20	BOYACA-BOYACA	5354540	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-02	2024-02	661300992	9463649540	I	2024/03/18	2024/05/27	NEQUI	70	$406,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000	$13,600		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000	$13,600		$0	$0
Ciudad: BOYACA Depto: BOYACA (1 Afiliados)					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000	$13,600		$0	$0
1	CC 7160171	LEGUIZAMON HERNANDO	230901	30	$1,300,000	$208,000	EPS010	30	$1,300,000	$162,500		0	$0	$0	14-11	30	$1,300,000	$13,600	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000	$13,600		$0	$0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 7160171		LEGUIZAMON GALINDO HERNANDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL 32 N 15 20	BOYACA-BOYACA	5354540	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-02	2024-02	661300992	9463649540	I	2024/03/18	2024/05/27	NEQUI	70	$406,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$208,000	$12,200	$0	$220,200
SKANDIA	230901	800,253,055	2	1	$208,000	$12,200	$0	$220,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$13,600	$800	$0	$14,400
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$13,600	$800	$0	$14,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$162,500	$9,500	$0	$172,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$162,500	$9,500	$0	$172,000
TOTAL				**1**	**$384,100**	**$22,500**	**$0**	**$406,600**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 7160171		LEGUIZAMON GALINDO HERNANDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL 32 N 15 20	BOYACA-BOYACA	5354540	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-03	2024-03	554042792	9465035304	I	2024/04/16	2024/04/04	BANCO DAVIVIENDA	0	$384,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						**$1,300,000**	**$208,000**			**$1,300,000**	**$162,500**			**$0**	**$0**			**$1,300,000**		**$13,600**		**$0**	**$0**		**$384,100**
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						**$1,300,000**	**$208,000**			**$1,300,000**	**$162,500**			**$0**	**$0**			**$1,300,000**		**$13,600**		**$0**	**$0**		**$384,100**
Ciudad: BOYACA Depto: BOYACA (1 Afiliados)																						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000		$13,600		$0	$0		$384,100
1	CC	7160171 LEGUIZAMON HERNANDO																		230901	30	$1,300,000	$208,000	EPS010	30	$1,300,000	$162,500		0	$0	$0	14-11	30	$1,300,000	1.044%	$13,600	0	$0	$0	No	$384,100
Total	**Afiliados(1)**																					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000		$13,600		$0	$0		$384,100

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 7160171		LEGUIZAMON GALINDO HERNANDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL 32 N 15 20	BOYACA-BOYACA	5354540	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-03	2024-03	554042792	9465035304	I	2024/04/16	2024/04/04	BANCO DAVIVIENDA	0	$384,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$208,000	$0	$0	$208,000
SKANDIA	230901	800,253,055	2	1	$208,000	$0	$0	$208,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$13,600	$0	$0	$13,600
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$13,600	$0	$0	$13,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$162,500	$0	$0	$162,500
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$162,500	$0	$0	$162,500
TOTAL				**1**	**$384,100**	**$0**	**$0**	**$384,100**

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 7160171		LEGUIZAMON GALINDO HERNANDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL 32 N 15 20	BOYACA-BOYACA	5354540	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-04	2024-04	661332011	9466449841	I	2024/05/20	2024/05/27	NEQUI	7	$386,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					**$1,300,000**	**$208,000**			**$1,300,000**	**$162,500**			**$0**	**$0**			**$1,300,000**	**$13,600**		**$0**	**$0**
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000	$13,600		$0	$0
Ciudad: BOYACA Depto: BOYACA (1 Afiliados)					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000	$13,600		$0	$0
1	CC 7160171	LEGUIZAMON HERNANDO	230901	30	$1,300,000	$208,000	EPS010	30	$1,300,000	$162,500		0	$0	$0	14-11	30	$1,300,000	$13,600	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000	$13,600		$0	$0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 7160171		LEGUIZAMON GALINDO HERNANDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL 32 N 15 20	BOYACA-BOYACA	5354540	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-04	2024-04	661332011	9466449841	I	2024/05/20	2024/05/27	NEQUI	7	$386,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$208,000	$1,200	$0	$209,200
SKANDIA	230901	800,253,055	2	1	$208,000	$1,200	$0	$209,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$13,600	$100	$0	$13,700
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$13,600	$100	$0	$13,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$162,500	$1,000	$0	$163,500
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$162,500	$1,000	$0	$163,500
TOTAL				**1**	**$384,100**	**$2,300**	**$0**	**$386,400**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 7160171		LEGUIZAMON GALINDO HERNANDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL 32 N 15 20	BOYACA-BOYACA	5354540	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-01	2024-01	476167092	9463526488	I	2024/02/16	2024/02/26	BANCOLOMBIA	10	$387,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES					
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																					**$1,300,000**	**$208,000**			**$1,300,000**	**$162,500**			**$0**	**$0**			**$1,300,000**		**$13,600**		**$0**	**$0**		**$384,100**	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																					**$1,300,000**	**$208,000**			**$1,300,000**	**$162,500**			**$0**	**$0**			**$1,300,000**		**$13,600**		**$0**	**$0**		**$384,100**	
Ciudad: BOYACA Depto: BOYACA (1 Afiliados)																					**$1,300,000**	**$208,000**			**$1,300,000**	**$162,500**			**$0**	**$0**			**$1,300,000**		**$13,600**		**$0**	**$0**		**$384,100**	
1	CC	7160171 LEGUIZAMON HERNANDO							X											23090 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS010	30	$1,300,000	$162,500		0	$0	$0	14-11	30	$1,300,000	1.044%	$13,600	0	$0	$0	No	$384,100
Total	**Afiliados(1)**																					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000		$13,600		$0	$0		$384,100

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 7160171		LEGUIZAMON GALINDO HERNANDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL 32 N 15 20	BOYACA-BOYACA	5354540	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-01	2024-01	476167092	9463526488	I	2024/02/16	2024/02/26	BANCOLOMBIA	10	$387,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$208,000	$1,900	$0	$209,900
SKANDIA	230901	800,253,055	2	1	$208,000	$1,900	$0	$209,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$13,600	$200	$0	$13,800
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$13,600	$200	$0	$13,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$162,500	$1,500	$0	$164,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$162,500	$1,500	$0	$164,000
TOTAL				**1**	**$384,100**	**$3,600**	**$0**	**$387,700**

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 7160171		LEGUIZAMON GALINDO HERNANDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL 32 N 15 20	BOYACA-BOYACA	5354540	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-06	2024-06	812159848	9469373304	I	2024/07/17	2024/07/31	BANCO DAVIVIENDA	14	$388,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					**$1,300,000**	**$208,000**			**$1,300,000**	**$162,500**			**$0**	**$0**			**$1,300,000**	**$13,600**		**$0**	**$0**
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000	$13,600		$0	$0
Ciudad: BOYACA Depto: BOYACA (1 Afiliados)					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000	$13,600		$0	$0
1	CC 7160171	LEGUIZAMON HERNANDO	230901	30	$1,300,000	$208,000	EPS010	30	$1,300,000	$162,500		0	$0	$0	14-11	30	$1,300,000	$13,600	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000	$13,600		$0	$0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 7160171		LEGUIZAMON GALINDO HERNANDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL 32 N 15 20	BOYACA-BOYACA	5354540	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-06	2024-06	812159848	9469373304	I	2024/07/17	2024/07/31	BANCO DAVIVIENDA	14	$388,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$208,000	$2,200	$0	$210,200
SKANDIA	230901	800,253,055	2	1	$208,000	$2,200	$0	$210,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$13,600	$200	$0	$13,800
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$13,600	$200	$0	$13,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$162,500	$1,800	$0	$164,300
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$162,500	$1,800	$0	$164,300
TOTAL				**1**	**$384,100**	**$4,200**	**$0**	**$388,300**

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1119836743		FRAGOZO FUENTES YISRLEN CRISTINA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	ELANDRO DIAZ ETPA 1	VALLEDUPAR-CESAR	7778374	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-05	2024-05	803332628	9465858009	I	2024/06/14	2024/07/29	NEQUI	45	$390,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000	$6,800		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000	$6,800		$0	$0
Ciudad: VALLEDUPAR Depto: CESAR (1 Afiliados)					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000	$6,800		$0	$0
1	CC 1119836743	FRAGOZO YISRLEN	231001	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$162,500		0	$0	$0	14-23	30	$1,300,000	$6,800	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000	$6,800		$0	$0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1119836743		FRAGOZO FUENTES YISRLEN CRISTINA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	ELANDRO DIAZ ETPA 1	VALLEDUPAR-CESAR	7778374	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-05	2024-05	803332628	9465858009	I	2024/06/14	2024/07/29	NEQUI	45	$390,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$208,000	$7,200	$0	$215,200
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$208,000	$7,200	$0	$215,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$6,800	$300	$0	$7,100
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$6,800	$300	$0	$7,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$162,500	$5,600	$0	$168,100
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$162,500	$5,600	$0	$168,100
TOTAL				**1**	**$377,300**	**$13,100**	**$0**	**$390,400**

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1119836743		FRAGOZO FUENTES YISRLEN CRISTINA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	ELANDRO DIAZ ETPA 1	VALLEDUPAR-CESAR	7778374	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-06	2024-06	803337102	9469096753	I	2024/07/11	2024/07/29	NEQUI	18	$382,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000	$6,800		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000	$6,800		$0	$0
Ciudad: VALLEDUPAR Depto: CESAR (1 Afiliados)					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000	$6,800		$0	$0
1	CC 1119836743	FRAGOZO YISRLEN	231001	30	$1,300,000	$208,000	EPS041	30	$1,300,000	$162,500		0	$0	$0	14-23	30	$1,300,000	$6,800	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000	$6,800		$0	$0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1119836743		FRAGOZO FUENTES YISRLEN CRISTINA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	ELANDRO DIAZ ETPA 1	VALLEDUPAR-CESAR	7778374	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-06	2024-06	803337102	9469096753	I	2024/07/11	2024/07/29	NEQUI	18	$382,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$208,000	$2,900	$0	$210,900
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$208,000	$2,900	$0	$210,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$6,800	$100	$0	$6,900
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$6,800	$100	$0	$6,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$162,500	$2,200	$0	$164,700
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$162,500	$2,200	$0	$164,700
TOTAL				**1**	**$377,300**	**$5,200**	**$0**	**$382,500**